

# **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**PODER Y APROPIACIÓN SIMBÓLICA  
EN LA RESERVA ECOLÓGICA “EL TEXCAL”.  
RESPONSABILIDADES COLECTIVAS EN LA LUCHA POR SU  
CONSERVACIÓN.**

TESIS  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
PRESENTA  
CRISTINA MARTÍNEZ PÉREZ

ASESOR DE TESIS:  
Dr. Héctor Rosales Ayala

CUERNAVACA MORELOS, FEBRERO 2008



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

¡Bendice, alma mía, al Señor!  
¡Señor, Dios mío, qué grande eres!  
Vestido de esplendor y majestad,  
Te arropa la luz como un manto,  
Como una tienda extiendes el cielo.

¡Cuán numerosas tus obras, Señor!  
Todas las hiciste con sabiduría,  
De tus criaturas se llena la tierra.

Todos ellos esperan de ti  
Que les des su comida a su tiempo;  
Se las das y ellos la toman,  
Abres tu mano y se sacian de bienes.

Si escondes tu rostro, desaparecen,  
les retiras tu soplo y expiran,  
y retornan al polvo que son.  
Si envías tu aliento, son creados,  
Y renuevas la faz de la tierra.

(Salmo 104)

*A mis ausentes presentes*

*A las miradas curiosas que no dudaron leerme*

*A los oídos atentos que quisieron escucharme*

*A las palabras de aliento que me impulsaron a seguir*

*A las críticas, alimento sustantivo de mis muchas reflexiones*

*A los pasos que me guiaron por caminos inciertos*

*Y al afecto y amor condicional con los que siempre conté*

*En fin...a toda mi gente, hermanos en este peregrinaje.*

Por que la resignación lleva al olvido.  
y éste es bálsamo que sana el dolor  
ante la impotencia, la rabia y la tristeza  
de lo que esta perdido; resulta un lujo  
egoísta resignarnos, imaginar que nunca  
existió y darle la espalda a lo que sin aún  
estar perdido puede ser olvidado.

## ÍNDICE

PRÓLOGO	1
INTRODUCCIÓN	4
I. Retrospectiva conceptual	4
II. Precisiones conceptuales	7
CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN DE LA RESERVA ECOLÓGICA “EL TEXCAL” DESDE LA TEORÍA DE LOS BIENES SOCIALES DE MICHAEL WALZER	
1.1 Supuestos legales de las Áreas Naturales Protegidas	9
1.1.1 “El Texcal” como Zona Sujeta a Conservación Ecológica	10
1.2 Relevancia de lo simbólico en el “Texcal”	13
1.3 La teoría de los bienes sociales de Michael Walter	15
1.3.1 Valoraciones sociales en relación a su ubicación geográfica	16
1.3.2 Bienes ambientales	20
1.3.2.1 Descripción del ecosistema	21
1.3.2.2 Valoración socio-ambiental como ecosistema	23
1.3.2.3 Crítica a la valoración social de los recursos naturales	25
1.3.3 Los recursos hídricos	27
1.3.3.1 Antecedentes internacionales	27
1.3.3.2 Instituciones especializadas en México y Morelos	29
1.3.3.3 Importancia social del manto freático del “Texcal”	30
1.3.3.4 Agua: ¿fuente de conflicto o de cooperación?	32
1.3.4 Valoración de los recursos geológicos	34
1.3.5 Flora y Fauna	35
1.3.6 Paisaje	37
1.3.7 “El Texcal”: un bien cultural	39
CAPÍTULO 2. ANÁLISIS HISTORICO DE LOS SISTEMAS DE PROPIEDAD EN MÉXICO. LA CRISIS DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD COMUNAL Y SUS EFECTOS PARA LA RESERVA ECOLÓGICA EL TEXCAL	
2.1 El contexto histórico de los conflictos	43
2.1.1 Concepto y atributos sobre la propiedad	44
2.1.1.1 Tipos de propiedad en las sociedades occidentales	45
2.1.1.2 Tipos de propiedad en México	46
2.1.2 Supuestos teóricos en torno a la propiedad social	48
2.2 Los pobladores originales y el régimen de propiedad comunal	50
2.3 El liberalismo mexicano y la propiedad comunal	53
2.4 La revolución mexicana y la instauración del nuevo orden agrario	56
2.5 La crisis en la propiedad comunal y la reforma del artículo 27 constitucional en 1992	59
2.5.1 El diagnóstico actual	64

## CAPÍTULO 3. CONFLICTOS Y ACUERDOS

3.1 Conflictos viejos, conflictos nuevos y conflictos por venir	68
3.1.1 Los órdenes sociales y los conflictos exógenos y endógenos	70
3.2 Orden agrario. El conflicto de límites entre la comunidad de Tejalpa y la comunidad de Santa Catarina	71
3.2.1 Antecedentes y origen del conflicto agrario	73
3.2.2 Las demandas, juicios y resoluciones de 1938 a 1967	75
3.2.3 <i>El programa federal de focos amarillos</i> , la nueva propuesta de solución	77
3.3 Proceso de Modernización: urbanización e industrialización	79
3.3.1 Invasiones ilegales	81
3.3.1.1 Las invasiones masivas al Texcal	82
3.3.1.1.1 Primera oleada de invasiones, 1940-1960	82
3.3.1.1.2 Segunda oleada de invasiones. El auge industrial, 1960-1980	83
3.3.1.1.3 Tercera oleada de invasiones. La revaloración de la propiedad comunal 1980-1992	87
3.3.1.2 La intervención tardía del gobierno	89
3.3.1.2.1 Primera etapa: el reconocimiento oficial	89
3.3.1.2.2 Segunda etapa: Los últimos operativos de desalojo 2000-2006	90
3.3.1.3 Las invasiones ilegales futuras	94
3.3.2 Recolección de Toba Volcánica	95
3.3.3 Tiraderos clandestinos de basura	96
3.4 Hacia el reconocimiento del Texcal por su valor socioambiental	98
3.4.1 Los antecedentes de la valoración ambiental	99
3.4.2 El Texcal después del decreto estatal	100
3.4.3 El plan integral de manejo de 1998	101
3.4.4 El Texcal bajo la administración de la CEAMA	102
3.4.5 Nuevas propuestas de manejo integral	105
3.4.6 El futuro del Texcal como reserva ecológica	105
3.5 A 18 años de las mesas de acuerdo	106

## CAPÍTULO 4. RACIONALISMO AMBIENTAL, APROPIACIÓN SIMBÓLICA Y RESPONSABILIDADES COMUNES.

4.1 Repensemos los conflictos	108
4.1.1 Fractura de poder y problemas de ingobernabilidad	110
4.1.2 Las mismas soluciones a los mismos problemas	113
4.2 De los temas de los que se tiene que hablar	116
4.2.1 La fractura ideológica de la propiedad comunal	117
4.2.2 Los costos ambientales del racionalismo puramente económico	120
4.2.3 Racionalismo ambiental. ¿La dictadura verde?	121
4.2.4 Razones de peso y pesos: el futuro	124
4.2.5 Las Áreas Naturales Protegidas en la era de la globalización: la privatización de la biodiversidad	126

4.3 La necesidad de la Utopía	128
4.3.1 La apropiación de simbólica como medio cultural para el reconocimiento del Texcal como bien ambiental	129
4.4 Responsabilidad común	132
4.4.1 Trascendencia del Texcal más allá del interés comunal	132
4.4.2 La sociedad civil que observa y calla hacia la sociedad civil que se apropia y decide	133
CONCLUSIONES	135
ANEXOS	
Anexo 1. Mapas y fotos del Texcal	137
Anexo 2. Declaratoria del Texcal	139
BIBLIOGRAFÍA	144

## PRÓLOGO

La perspectiva de la presente tesis es un acercamiento a la zona geográfica “el Texcal”, ante todo, como un territorio organizado en un sistema jerárquico, esto es un orden de poder al que obedecen las diferentes relaciones que se establecen en él.

El Texcal pertenece legalmente al régimen de propiedad social, de tipo comunal. En disputa limítrofe desde 1932 entre las comunidades de Santa Catarina en el municipio de Tepoztlán, y de Tejalpa en el municipio de Jiutepec, ambas en el estado de Morelos.

Los conflictos pueden surgir del choque constante entre dos o más órdenes jerárquicos coexistentes disputándose un mismo espacio; o de de la lucha interna de grupos pertenecientes a un orden determinado en busca de mantener o conseguir una mejor posición dentro del mismo.

En retrospectiva, para mediados del siglo XX, el fenómeno de migración masiva, la industrialización y en general las políticas de modernización impactaron de forma considerable la zona conurbana a Cuernavaca, capital del estado de Morelos. Configurando un nuevo orden, que ha ido desplazando paulatinamente al orden preexistente, de raíces agrarias, en detrimento de las relaciones paternalistas del gobierno hacia las comunidades rurales, sobre todo en cuanto a la especial protección que se brindaba a la propiedad social: la comunal y la ejidal.

La propiedad social en la agenda gubernamental pasó a un segundo plano dejándola en un estado de vulnerabilidad lo que permitió la entrada a grupos externos que ilegalmente se apropiaron de los bienes del Texcal creando un orden de poder al margen de los lineamientos legales.

A finales de la década de los setenta y ante los efectos causados por el deterioro ambiental en el mundo, se reforzaron las iniciativas internacionales que buscaban la protección al medio ambiente. Estas propuestas encontraron eco en las instituciones mexicanas, las cuales dispusieron de recursos para la protección ambiental. Se incrementaron las investigaciones científicas que demostraban las

graves consecuencias futuras de las actividades humanas destructivas dentro de los ecosistemas, alertando, sobre todo, en bienes esenciales como el agua.

A principios de la década de 1990 el Texcal es declarado como Zona Sujeta a Conservación Ecológica, lo que en esencia implicaba la instauración de un nuevo orden, justificado en razones científicas sobre la inminente necesidad de la conservación del ecosistema. Y aunque se demostró su importancia para la sociedad en general, más allá del impacto directo de los pueblos a los que les pertenecía, los candados jurídicos de la constitución de 1917 sobre la propiedad social, no permitieron los cambios legales que ésta nueva perspectiva planteaba.

Por lo que actualmente se identifican tres órdenes que establecen jerarquías y prioridades diferentes que interfieren en las decisiones que se tomen sobre los bienes del Texcal: el orden agrario, herencia revolucionario, enfocado en el resguardo de la propiedad comunal; un orden fruto de las políticas de urbanización, caracterizado por la compra y venta ilegal de terrenos; y por último, un orden ambiental, cuya prioridad es salvaguardar los bienes naturales.

En las últimas décadas se ha buscado reacomodar las jerarquías, mantener como propietarios legítimos a los comuneros, buscar normar y legalizar a los poderes de facto y conservar el ecosistema. El diálogo se ha preponderado, sobre cualquier otra acción coercitiva, y los actores que encabezan los grupos de poder han participado en mesas de trabajo y constantes negociaciones que no han logrado los resultados esperados, sino por el contrario el aceleramiento del deterioro ambiental del Texcal.

¿Qué queda por hacer? La sociedad beneficiada por los recursos naturales con los que cuenta el Texcal puede seguir observando como va desapareciendo año con año o por el contrario pueden hacer valer su derecho a participar, lo cual implica el desplazamiento de órdenes sociales anacrónicos o ilegales, por el establecimiento de un orden con valores diferente que cumpla con el objetivo de garantizar su conservación.

La asimilación de un nuevo orden requiere, forzosamente, pasar por el proceso de apropiación simbólica, traducido en el reconocimiento subjetivo del

significado de los signos externos que delimitan las jerarquías de poder. Es decir, no basta un marco legal, ni la construcción de bardas, ni letreros de “prohibido el paso”, hasta que todos los miembros que conforman la sociedad los identifiquen y acepten los símbolos de poder que regulen sus acciones.

El centro de interés de la presente tesis, son los órdenes simbólicos de poder, vistos en tres planos: el descriptivo, el explicativo y el prospectivo. El plano descriptivo enumera las valoraciones sociales de los bienes apropiables de la reserva; en tanto el plano explicativo está orientado desde una metodología de análisis histórico; y por último la propuesta prospectiva plantea cambiar la agenda de negociaciones actuales y ampliar hacia una necesaria y profunda reflexión acerca de las alternativas que restan por descubrir.

La precisión y claridad, en base a una justificación coherente de las jerarquías de poder, deben consolidar el consenso, legitimar las acciones violentas como su último recurso y permitir el proceso de apropiación simbólica de forma natural para que el orden social, resultado de ese proceso, sea asimilado.

## INTRODUCCIÓN

El ser humano ha logrado impactar de forma radical su entorno alterando los ciclos naturales, construyendo, destruyendo y reconstruyendo desde tiempos remotos sus complejos sociales en los que la especie humana se ha establecido, desarrollado y crecido en una dinámica de concentración y expansión constante en franca competencia con la evolución natural del resto de los seres vivos que habitan el planeta. Ante el destino expansivo de la especie humana, nuestro planeta, a pesar de sus 510.066.000 km<sup>2</sup> de área superficial<sup>1</sup> que posee, resulta en apariencia insuficiente para quienes han fijado sus límites más allá de la exosfera.

En respuesta a las siempre constantes pretensiones expansivas, ya sea por necesidades reales o aparentes, han emergido desde el siglo XIX<sup>2</sup> mecanismos legales de contención y restricción que buscan preservar espacios naturales vitales de la influencia humana, al resguardo, en la mayoría de los casos, del Estado.

Con el paso de los años dichos espacios vitales han adquirido gran importancia a nivel internacional y a nivel nacional, estableciéndose categorías específicas en donde se logran distinguir diferentes tipos de objetivos y estrategias en busca de una conciliación efectiva entre los ciclos de reproducción de los ecosistemas y el ritmo de crecimiento impuesto por las sociedades humanas.

Las categorías que clasifican estos espacios varían de nación en nación e incorporan interpretaciones y tendencias teóricas e ideológicas, así como intereses específicos y concretos de los grupos de poder quienes en un momento determinado establecen los criterios para su delimitación y control.

### I. RETROSPECTIVA CONCEPTUAL

Resulta de Interés, como marco general para este trabajo poner énfasis especial en la evolución de los conceptos que el gobierno ha utilizado para nombrar a estos espacios naturales en nuestro país, pues refleja en parte la relevancia que se les ha otorgado en la historia de más de un siglo de protección oficial

---

<sup>1</sup> Coord. J. M. Rabelles Vives, *Atlas del Mundo*, Península, Barcelona, 1996, p.12

<sup>2</sup>Jaume Cólás Gil, *Diccionario Ilustrado de Ecología y Medio Ambiente*, tomo II, 3ª edición, SPES Editorial S.L. Aribau-Laurousse, Barcelona, 2002, p.197.

La figura precursora emblemática de la protección a espacios naturales en México fue Miguel Ángel de Quevedo, el cual sostuvo cerca de cuatro décadas una política ambiental más personal que institucional. Siendo por intervención directa de él, que en 1898 se declara el primer “Monte Vedado”.<sup>3</sup> Posteriormente durante el gobierno revolucionario carrancista y los posrevolucionarios de Obregón y del maximato, se decretan otras ordenes de protección para vastas extensiones boscosas, con una visión más orientada a la conservación de estas áreas por su belleza natural que a su relevancia ecológica, siendo clasificadas como: “Bosque Nacional”, “Parque Nacional”, “Reserva Forestal”, “Zona Protectora Forestal”, y “Zonas Forestales de Repoblación”.

Con el gobierno Cardenista, se amplían las características que se habían tomado en cuenta hasta entonces para decretar territorios protegidos y se diseña un plan sexenal que toma en cuenta todo el territorio nacional; hay una mayor precisión en las definiciones de los conceptos y una mayor sensibilización de las necesidades sociales contrapuestas al resguardo de los territorios protegidos, por lo que se crea la figura de las “zonas de amortiguamiento”, como propuesta para conciliar controversias.

A la muerte de Quevedo, los sucesores de éste continuaron los esfuerzos de proteger otros territorios, logrando instaurar una nueva categoría a la que se le llamo “Monumento Nacional”<sup>4</sup>. Sin embargo, el interés por parte del ejecutivo federal se diluyo cada vez más hasta que en la década de 1960 además de no ampliar los territorios protegidos se abrogaron algunos que estaban en franca contradicción con los intereses industriales sin oposición que logrará evitarlo.

Una posible explicación de lo anterior, es que a pesar de todos los esfuerzos en la materia que se venían haciendo por autoridades del gobierno federal, estos no lograron formar parte de las prioridades en la agenda nacional, ni penetraron en la cultura de la población en general, quedando el tema rezagado a ciertos círculos académicos de elite, por lo que “la mayoría de los decretos quedaron como herencia de letra muerta”. La ignorancia e indiferencia social se sumaba a las

---

<sup>3</sup> “Mineral el Chico” fue decretado como “Monte Vedado” por el gobierno porfirista, y es considerado como el antecedente más antiguo que se tiene sobre áreas naturales protegidas en México. En Roberto de la Maza Elvira, “Una historia de las Áreas Naturales Protegidas en México”, en Instituto Nacional de Ecología , <http://www.ine.gob.mx/ueajei/publicaciones/gacetas/276/histanp.html>, fecha de publicación 31.03.05

<sup>4</sup> *Ibidem*

resistencias y otros obstáculos que otras instancias estatales ponían a las zonas protegidas. Tal es el caso que nos presenta De la maza para ejemplificar esto:

“Además, ante la falta de coordinación de las autoridades de la Reforma Agraria, muchos de los terrenos nacionales que amparaban estos decretos fueron repartidos, en ejido, sin tomar en cuenta su destino y régimen de protección, ni mediando otro decreto presidencial que las abrogara”.<sup>5</sup>

Fue hasta en 1979, cuando el gobierno federal de López Portillo retomó la tradición de la protección a los espacios naturales, impulsados en gran parte por las presiones internacionales impuestas por la UNESCO con su programa “El hombre y la biosfera”. La UNESCO introdujo en 1978 una nueva categoría “Reservas de la Biosfera”<sup>6</sup> de mayor desarrollo teórico, que fue utilizado por el gobierno mexicano para catalogar territorios ricos en biodiversidad y netamente endémicos.

Una década después con un panorama desalentador en materia ambiental y con mayor presión internacional, el tema retoma relevancia en el gobierno nacional, por lo que en 1988 se aprueba la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente*, la primera en su género en el país. En dicha ley se impone un esquema con nuevas categorías y precisiones para clasificar<sup>7</sup> los espacios vitales sin alteraciones humanas utilizando como nombre general el concepto de *Áreas Naturales Protegidas*.

El enfoque desarrollado por ésta ley es sumamente compatible con la visión internacional hegemónica, como ejemplo tenemos la participación de México en los talleres desarrollados por “el Banco Mundial, el Fondo Mundial para la Fauna Silvestre y *The Nature Conservancy, Conservación Internacional* y más de 150 especialistas de la flora y fauna de Latinoamérica, para identificar las ecorregiones

---

<sup>5</sup> *Ibidem*

<sup>6</sup> *Reservas de la Biosfera*, “se constituyen en áreas biogeográficas, relevantes a nivel nacional, representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del hombre o que requieran ser preservados y restaurados, en los cuales habitan especies representativas de la biodiversidad nacional, incluyendo las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción. En ellas puede determinarse la existencia de la superficie o superficies mejor conservadas, o no alteradas, que alojen ecosistemas, o fenómenos naturales de especial importancia, o especies de flora y fauna que requieran protección especial, y que serán conceptualizadas como zona o zonas núcleo. En ellas podrá autorizarse la realización de actividades de preservación de ecosistemas y sus elementos, de investigación científica y educación ecológica, y limitarse o prohibirse aprovechamientos que alteren los ecosistemas. También deberá determinarse la superficie o superficies que protejan la zona núcleo del impacto exterior, que serán consideradas como zonas de amortiguamiento, en donde sólo podrán realizarse actividades productivas emprendidas por las comunidades que ahí habitan al momento de expedir la declaratoria respectiva y que sean estrictamente compatibles con los objetivos, criterios y programas de aprovechamiento sustentable, en los términos de su decreto y de su programa de manejo”. *Ibidem*.

<sup>7</sup> Los conceptos y categorías de la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente* concernientes al tema de esta tesis se desarrollan en el capítulo 1, apartado 1.1.

terrestres de nuestro hemisferio y separar las consideradas prioritarias por su diversidad o endemismo”.<sup>8</sup>

## II. PRECISIONES CONCEPTUALES. EL TEXCAL: RESERVA ECOLÓGICA Ó ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

Sin embargo, los esfuerzos para difundir y asimilar en la sociedad civil la postura teórica de las Áreas Naturales Protegidas, plasmada en la ley han resultado débiles e insuficientes al menos en cuanto al territorio del Texcal se refiere. Lo cual resulto evidente durante el trabajo de campo al entrevistarme con personas pertenecientes a diversos grupos que se relacionan directamente con el Texcal.

Durante el trabajo de campo se constato que los pobladores circunvecinos al Texcal, es decir autoridades comunales tanto de Tejalpa, como de Santa Catarina; los invasores de los predios; el resto de los vecinos de colonias aledañas; autoridades municipales de Jiutepec y Tepoztlán y la prensa local se refieren al Texcal como una Reserva Ecológica, mientras que las autoridades de la *Comisión Estatal del Agua* e investigadores del *Centro de Investigadores Biológicas de la UAEM* se referían a dicho territorio como Área Natural Protegida, sin nombrar en absoluto el nombre oficial establecido en el decreto estatal como Zona Sujeta de Conservación Ecológica<sup>9</sup>.

Por lo que tenemos para Texcal, el concepto de Reserva Ecológica<sup>10</sup> con un gran nivel de impacto y aceptación en la sociedad civil, pero sin reconocimiento formal (legal) por parte de las autoridades en la materia; el concepto de Área Natural Protegida preponderante a niveles técnicos y especializados; y un titulo jurídico de Zona Sujeta de Conservación Ecológica como letra muerta a nivel social y político, que sin embargo es parte de la categorías propuestas por la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*. Por lo que podemos hablar de que la misma postura teórica le es común al segundo como al tercer concepto. Esto

---

<sup>8</sup> Estos talleres se desarrollaron a finales de 1995 y han impuesto las estrategias a seguir para en lo concerniente a las áreas naturales protegidas. *ibidem*.

<sup>9</sup> Ver anexo 2

<sup>10</sup> En México, nunca se ha utilizado de forma legal el concepto de Reserva Ecológica, en contraste con otros países de Latinoamérica en donde dicho concepto comprende todas las categorías que se refieren a los espacios territoriales delimitados por el gobierno, en los cuales los ecosistemas que los componen no presentan alteraciones significativas en su forma ó función y por tanto constituyen parte del patrimonio ambiental, es notable la semejanza al menos en términos generales, con el concepto de Áreas Naturales Protegidas.

plantea un dilema inicial, ¿cuál es el concepto más adecuado para nombrarle, Reserva Ecológica o Área Natural Protegida?

Siendo esta una tesis enfocada preponderantemente a las responsabilidades de la sociedad civil sobre el resguardo, protección y manejo del Texcal; y con el afán de mantener esta misma lógica en el desarrollo de todo el trabajo, la elección del concepto de Reserva Ecológica sobre el de Área Natural Protegida obedece pues, a una percepción social generalizada más que a un fundamento legal que no ha logrado permear en la opinión pública, al menos no al grado suficiente para decir que le es propio. Lo cual no justifica no desarrollar de forma suficiente las consideraciones legales que en materia ambiental se contemplan en torno al Texcal, como Área Natural Protegida en su categoría de Zona Sujeta Conservación Ecológica.

## CAPÍTULO 1.

### DESCRIPCIÓN DEL “TEXCAL” DESDE LA TEORÍA DE LOS BIENES SOCIALES DE MICHAEL WALZER

#### 1.1 SUPUESTOS LEGALES DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

En México, como ya se menciona existe una legislación federal en materia ambiental: *La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente*, publicada el 28 de enero de 1988 y reformada por última vez el 5 de julio del 2007, en la cual se establece como figura jurídica el concepto de Área Natural Protegida, cuyo objetivo oficial es servir como instrumento legal de la política ambiental estableciendo territorios específicos cuya finalidad es el de garantizar la conservación y protección de los ecosistemas y su biodiversidad.

La definición de Área Natural Protegida nos la ofrece dicha ley en el Artículo 3º, párrafo II, en donde se establece que éstas son:

Las zonas del territorio Nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes naturales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y que están sujetas al régimen previsto en la presente Ley.<sup>1</sup>

Ampliando la definición encontramos que dichas zonas son porciones terrestres o acuáticas del territorio mexicano con alta densidad de biodiversidad que producen beneficios ecológicos cada vez más reconocidos y valorados. Las Áreas Naturales Protegidas Federales se crean mediante un decreto presidencial, y las actividades que pueden llevarse a cabo en ellas están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, establecidas de acuerdo con el *Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la*

---

<sup>1</sup> SEMARNAT, “Leyes Federales”, <http://www.semarnat.gob.mx/leyesyformas/Pages/leyesdelsectorfederal.aspx>, recuperado el 05.09.07. (Doc. Acrobat Reader p.2)

*Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas*,<sup>2</sup> publicada durante el sexenio del presidente Zedillo.

Las instituciones designada para administrar y manejar las Áreas Naturales Protegidas Federales de acuerdo con el reglamento y ley en la materia son la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas siendo coadyuvadas por las instituciones estatales, del Distrito Federal, municipales, comunales y de la sociedad en general.

En la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* también se asignan capacidades específicas a los gobiernos estatales para implementar políticas ambientales en territorios que no pertenezcan expresamente a la jurisdicción federal, tal como se encuentra previsto en el artículo 7ª párrafo II, siendo una de sus facultades el “establecer, regular, administrar y vigilar áreas naturales protegidas previstas en la legislación local”<sup>3</sup>.

#### 1.1.1 EL TEXCAL COMO ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

En virtud de todas las disposiciones legales anteriormente expuestas el gobierno de Morelos el 9 de agosto de 1989 publica la *Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos* homologa de la ley federal publicada un año y medio antes, sirviendo ambas de marco jurídico que ampara y valida la declaratoria del territorio del Texcal como Zona sujeta a Conservación Ecológica.<sup>4</sup>

Las Zonas sujetas a Conservación Ecológica tal como se definen en la normatividad estatal, en el Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas y en el Plan Estatal de Desarrollo de 1988-1994 son aquellas “áreas circunvecinas a los asentamientos humanos, en las que existen uno o más ecosistemas en buen estado de conservación, destinadas a preservar los elementos naturales”<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> Instituto de biología / UNAM [www.ibiologia.unam.mx/reserva/leyes/pdf/4.pdf](http://www.ibiologia.unam.mx/reserva/leyes/pdf/4.pdf) (Doc. Acrobat Reader pp.1-42)

<sup>3</sup> Semarnat, *Op Cit*, p. 6

<sup>4</sup> Anexo 2

<sup>5</sup> *Idem*

Cabe resaltar que estas zonas se establecen haciendo uso de un instrumento técnico de planeación llamado Zonificación que instancias federales sugieren utilizar a los Estados contempladas en la *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente* en el artículo 2º párrafo XXXVII; con dicho instrumento se permite ordenar el territorial en virtud “al grado de conservación, y representatividad de sus ecosistemas”<sup>6</sup> diferenciando y delimitando dentro de las áreas naturales protegidas, las zonas núcleo ó de protección ecológica y las zonas de amortiguamiento. Para el caso del Texcal esta subzonificación se encuentra detallada en la declaratoria del 6 de marzo de 1992.<sup>7</sup>

Resumiendo, el territorio del Texcal goza de estatus legal como Área Natural Protegida de jurisdicción estatal, en la subcategoría, según los mismo lineamiento legales que le otorgan dicho estatus como “Zona Sujeta de Conservación Ecológica” ya que es un espacio territorial delimitado por el gobierno del estado de Morelos circunvecino a asentamientos humanos en el gran parte del ecosistema que lo componen no presentan alteraciones significativas en su forma ó función y por tanto constituyen parte del patrimonio ambiental. Por tanto, el Texcal se encuentra regulado y protegido por la legislación correspondiente, la cual restringe el tipo de actividades humanas que se pueden llevar a cabo dentro de sus límites.

Por lo tanto, al abordar un tema relacionado con una Área Natural Protegida, clasificada como “Zona Sujeta de Conservación Ecológica” damos por sentado las características que según la ley se deberían resguardar:

- Primero, si vivimos en un Estado, sustentado en la base del Derecho, y si existe una ley normativa respecto a los espacios ecológicos, de la cual emanan los instrumentos burocráticos y judiciales para su cabal cumplimiento, entonces todas las Áreas Naturales Protegidas, cualquiera que sea su categoría deben tener garantizada la conservación y desarrollo natural;
- Segundo, si vivimos en una sociedad racional, edificada sobre la ciencia como medio preponderante para vincularnos con la realidad objetiva, al existir una razón científica, es decir objetiva y racional, que justifica la importancia de

---

<sup>6</sup> Semamart, *op cit*, p. 2

<sup>7</sup> Anexo 2

que cierto territorio deba, por sus características y funciones ambientales ser protegido de toda actividad humana que ponga en riesgo su equilibrio ó existencia, entonces toda la sociedad en su conjunto debe reconocer mediante un consenso tácito y unánime que las restricciones sobre estos territorios contribuyen a la conveniencia del bienestar público;

- Tercero, si la sociedad en la que vivimos se construye en base a preceptos democráticos y por lo tanto plurales, reconocemos que existen otros tipos de bienes más allá de los bienes económicos. Por tanto las Áreas Naturales Protegidas no deben ser consideradas como bienes económicos, sino como bienes ambientales que garantizan el desarrollo de la vida en el planeta.

El Texcal es un área natural protegida por que los supuestos teóricos anteriores deberían comprobarse como verdaderos lo cual no es más lejano a la realidad. El Texcal ha sido objetivo constante de proyectos de urbanización, de explotación de recursos naturales de forma ilegal e irracional y de disputas de propiedad, las cuales han mermado y destruido más de la mitad de su territorio reconocido en la declaratoria.

La ley al respecto ha sido superada y convertida de instrumento social útil a obstáculo para llevar a cabo los fines para los que fue creada. Por su parte las autoridades correspondientes, al encontrarse sujetas a la constante presión de los grupos de poder, de la opinión pública y al peligro de ser acusados de autoritarismo han decidido mantener una política laxa, flexible y de tolerancia frente a las evidentes violaciones ambientales que se comenten a diario en el Texcal.

Por otra parte, no existe un consenso social unánime sobre la conservación, por el contrario, la sociedad se encuentra segmentada y agrupada en base a diversos tipos de intereses, tan disímiles entre ellos que son fuente constante de conflicto. Por tanto el Texcal no es visto unánimemente como un bien vital que garantiza el desarrollo de la vida en la región y del estado de Morelos.

## 1.2 RELEVANCIA DE LO SIMBÓLICO EN EL TEXCAL

Ante tales contrastes, entre la realidad y la teoría, precisemos. La delimitación de un territorio se lleva a cabo en dos planos, de manera concreta a través de la colocación de un signo (ya sea con la promulgación de una ley, al colocar una barda ó un letrero de prohibido el paso) y de manera simbólica (cuando los sujetos al conocer la ley ú observar la barda y el letrero de “prohibido el paso” asumen su significado y saben que no pueden pasar). En el Texcal se observan signos concretos, como leyes, bardas y letreros que lo delimitan como un territorio protegido pero estos signos no son reconocidos ni aceptados por vastos sectores de la sociedad, lo cual habla de una ausencia de correspondencias entre lo concreto y lo simbólico.

La coincidencia entre el plano concreto y simbólico, permite cohesionar bajo un mismo lenguaje de signos la infinidad de universos subjetivos de todos los individuos, lo cual permite la comprensión y entendimiento entre unos y otros, lo cual crea, según la teoría de Harry Pross, un orden determinado.

Los signos crean necesariamente un espacio interior entre sujeto y signo y un espacio exterior detrás del signo, Escribe Pross:

La ocupación del campo marcado con signos ha resultado ser su apropiación simbólica. Se convierte en símbolo que trasciende del propio espacio lo que permite la transferencia con otras relaciones de decisiones tomadas dentro del campo en cuestión. De esta gradación simbólica del dominio surgen los mitos, las religiones, los sistemas políticos y económicos. [...] Los signos crean conflictos de los órdenes coexistentes unos con otros [...] En los ordenes los signos son objetivos y las cosas se convierten en signos, deslindan espacios, regulan los tipos de relaciones y de movimientos, no se pronuncia nada fuera de la violencia simbólica, los órdenes son omnipresentes no existe nada fuera de ellos.<sup>8</sup>

En nuestras concepciones mentales no existen espacios vacíos, la totalidad de la realidad está regida por ordenes simbólicos determinados, cuando los sujetos se

---

<sup>8</sup> Harry Pross, *La violencia de los símbolos sociales*, Anthropos, Barcelona, 1981, p.44

enfrentan a la “nada” surge la inmediata necesidad, como impulso primitivo de “ocupar ese espacio”, en palabras de Pross “es propio del ser humano someter el espacio subordinándolo a su potencia mediante símbolos”<sup>9</sup> que representan valores superiores y autoafirmativos frente a los otros.

Dentro de esta misma lógica, el espacio que comprende una “Zonas Sujeta de Conservación Ecológica”, con un orden simbólico determinado, pretende desplazar, absorber ó desaparecer órdenes simbólicos preexistentes ó alternativos. La coexistencia de órdenes simbólicos disímiles en un mismo espacio es la causa de la que emana el conflicto y la violencia por la defensa ó establecimiento de un solo orden preponderante.

El proceso de apropiación simbólica, es decir la aceptación consensuada del Texcal dentro del orden establecido como “Zonas Sujeta de Conservación Ecológica”, implica necesariamente “salir” de una concepción de orden anterior o diferente y asumir esa nueva jerarquización u ordenación propuesta de forma vertical por el gobierno y la academia y posteriormente adoptada por el conjunto social. Sin embargo, “salir” implica un desprendimiento primero del *status quo* en las jerarquías del poder y posteriormente de los “bienes o beneficios” que ofrecía esos órdenes en particular.

Los bienes son limitados y por lo tanto excluyentes y sólo un grupo reducido de sujetos son los beneficiados, el orden simbólico establece quiénes, cómo, cuándo y qué se va ha obtener, esto en base a un estricto ejercicio de poder. Los que se benefician de los bienes en un orden determinado son aquellos que velarán más por su protección y los que encabezarán la resistencia ante lo que lo ponga en riesgo.

De lo abstracto a lo concreto, los órdenes simbólicos se reconocen por los bienes que producen y por el grupo de personas que son beneficiadas, las cuales por lo general se organizan en torno a un poder central que los representa y los cohesionan.

---

<sup>9</sup> *Ibidem*, p.43.

### 1.3 LA TEORÍA DE LOS BIENES SOCIALES DE MICHAEL WALZER

En la reserva ecológica el Texcal existen diversos grupos con órdenes simbólicos diferentes. A lo largo del tiempo estos grupos han evolucionado y modificado su jerarquía y organización política, respondiendo a nuevas necesidades y desafíos, han realizado alianzas, negociaciones, se han radicalizado o moderado, por ello, la forma de lograr una mejor descripción que nos permita avanzar en el análisis no es a través del estudio de los grupos sino a través de los bienes sociales que genera el Texcal, para ello es pertinente la teoría de los bienes sociales de Michael Walzer, quien ha desempeñado un papel notable en la recuperación de una ética práctica y en el desarrollo de un enfoque pluralista de la vida política y moral.

Para Walzer el pluralismo no es un obstáculo para la vida en sociedad, por el contrario una de las defensas a la democracia moderna es el reconocimiento, aceptación y aprovechamiento de éste. Siendo parte esencial y fundamental de cualquier Estado cimentado en bases democráticas garantizar la coexistencia pacífica de diferentes intereses en la medida que éstos sean justos. Por ello, su teoría de los bienes sociales, habla sobre la inexistencia de valoraciones universales, únicas y absolutas sobre un bien en particular para todo el conjunto social, en contraste, lo que existen son bienes de mayor o menor preponderancia en relación a un mayor o menor número de individuos que los valoran. Lo cual se debe a que los bienes, dentro de esta teoría, responden a construcciones de valoración relativa.

Desde esta perspectiva es posible, la coexistencia pacífica de dos o más grupos con órdenes simbólicos diferentes en un espacio delimitado, siempre y cuando no interfieran unos con otros en la consecución de sus bienes. Lo cual es interesante analizar, puesto que al contrario de lo que argumenta Pross, la implementación de un orden simbólico en un espacio determinado que genere cierto tipo de bienes para un segmento de la sociedad no requiere necesariamente desplazar, absorber o desaparecer a los otros órdenes, es suficiente evaluar que éstos sean justos y determinar los límites de sus espacios.

La teoría de los bienes sociales de Walzer<sup>10</sup> se encuentra inmersa dentro del debate central entre liberalismo político y comunitarismo. Por lo que los detractores del comunitarismo sostienen la defensa del derecho positivo y el imperio de la razón que deben dictar el orden jerárquico de los bienes, los cuales rigen una sociedad ordenada, libre y en paz. Empero, es la teoría de los bienes del comunitarismo y no la del liberalismo político la que se adecua y explica con mayor precisión los procesos de apropiación de bienes en el Texcal, ya que existe una pluralidad de órdenes en constante conflicto que no reconocen ni los argumentos jurídicos ni las razones racionales o científicas que proponen otro orden.

Actualmente existen diversos tipos de bienes aprovechados por diferentes grupos dentro de la reserva, algunos de forma ilegal. El contenido del presente capítulo pretende catalogarlos, describirlos y entenderlos no sólo como características cuantitativas aisladas sino dentro de un contexto más amplio y cualitativo de explicación del por qué son o podrían ser considerados como bienes para la sociedad.

### 1.3.1 VALORACIONES SOCIALES EN RELACIÓN A SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA

En nuestro país, desde el siglo XX, el valor de gran parte de la propiedad inmueble esta sujeta a las fluctuaciones de la oferta y la demanda. Existen variables estandarizadas tales como fuentes de empleo, acceso a los servicios de luz, agua potable y drenaje, educación, salud, seguridad pública, medios de transporte, arte y cultura, fácil acceso, clima favorable, etc., que están vinculadas directamente con modelos de calidad de vida. Existiendo una correlación directa entre estas variables y la tasa de compra y venta de propiedades en una región en comparación a otras.

En un país con la desigualdad social que se vive en México, es notable la diferencia entre las oportunidades de desarrollo personal y elevación del nivel de calidad de vida en el medio urbano en comparación con el rural. Consecuencia de ello, es que en las últimas décadas se han desencadenado oleadas de movimientos migratorios que desplazan a un número considerable de la población rural hacia las

---

<sup>10</sup> Michael Walzer, *Las esferas de la Justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*. México. Fondo de Cultura Económica, 1993.

zonas urbanas, aumentando vertiginosamente la demanda de predios que circundan la urbe.

Los principales retos y mayores peligros que enfrenta el Texcal como reserva ecológica, son los relacionados con su ubicación, ya que se encuentra rodeado en tres cuartas partes de sus límites por la mancha urbana del municipio de Jiutepec, que se expande de forma desordenada, amenazando y disminuyendo notablemente este espacio vital.

El espacio territorial del Texcal corresponde a la de un semicírculo irregular<sup>11</sup> en colindancia con las colonias de Jiutepec por sus lados este, sur y oeste; y una línea recta que atraviesa y corta el semicírculo al norte, delimitándolo con el Parque Nacional “el Tepozteco”.

Es notoria la cercanía con la que se encuentra de la zona urbana del Jiutepec y esto es aun más evidente cuando observamos las distancias mínimas que existen entre el área natural y los centros urbanos más importantes de la zona. Por ejemplo, la distancia mínima que existe entre el Texcal y la cabecera municipal de Jiutepec es de tan sólo 5 Km.; de Cuernavaca, capital del estado de Morelos sólo a 14 Km.; y del centro de Tepoztlán a 7 Km., el cual es uno de los lugares turísticos más reconocidos a nivel nacional. Esta cercanía favorece el fácil acceso a los servicios urbanos disponibles en el estado y otras ciudades importantes de la república como la Ciudad de México, Puebla ó Acapulco.

A seis décadas de un aumento constante en la migración al municipio de Jiutepec, éste sigue siendo “polo de atracción demográfica para los grupos de proletarización campesina, primero de los propios municipios del estado de Morelos”<sup>12</sup> y después para migrantes provenientes del estado de Guerrero, Estado de México y Puebla, caracterizados por la carencia, escasez ó mala calidad de las tierras de cultivo y la carencia principalmente de servicios públicos y mejores empleos. Seguido por un aumento en la migración de habitantes de la ciudad de México, tras la apertura de la zona industrial en 1960 y el terremoto de 1985. Jiutepec pasó de

---

<sup>11</sup> Anexo 1.

<sup>12</sup> Salvador Aguilar, Estudio geográfico para el conocimiento y conservación del agua en el estado de Morelos (Tesis de Maestría), UNAM, México, 1984, p.51

ser un municipio de 5 000 habitantes en 1969 ha un municipio de 170, 589 habitantes en el año 2000.<sup>13</sup>

Consecuencias lógicas de este crecimiento acelerado es la disminución de espacios idóneos para asentamientos humanos y el aumento en el valor de la propiedad inmueble. Aunque se empiezan a resentir los impactos negativos de la mancha urbana, traducidos en contaminación, caos vial, y demás características propias de una ciudad de más de 100 000 habitantes, la tendencia de crecimiento de la población se mantiene, según los propios datos del gobierno municipal incontrolable, caótica y anárquica<sup>14</sup>.

Todas las razones anteriores contribuyen a vulnerar el espacio de 408 has., que legalmente se encuentra protegido como área natural de protección ambiental, reconocidas oficialmente en la declaratoria estatal de 1992<sup>15</sup>, las cuales han ido disminuyendo estrepitosamente a través de la última década, ya que como en muchos otros lugares del municipio, las invasiones ilegales son cuestiones cotidianas, llevados a cabo por invasores profesionales quienes ponen en entredicho el poder de las autoridades comunales y del gobierno municipal y estatal, desafiando las vías legales de la tenencia de la tierra amparándose en la pobreza como razón suficiente para hacerlo.

Mientras que el valor promedio de un terreno bajo régimen de propiedad privada, sin construcción, de 200 m<sup>2</sup> se valúan entre los \$70 000 a \$150 000 pesos en el municipio de Jiutepec, los predios rústicos vendidos de forma ilegal en el Texcal van desde los \$15 000 a \$20 000 pesos. Lo que convierte, al Texcal en un negocio potencial de 294 has., que comprende la zona de protección ecológica, ya que las 113 has., restantes corresponden a la zona de amortiguamiento ya ocupadas.

Haciendo un cálculo hipotético existirían 14 700 lotes de 200 m<sup>2</sup>, de las 294 has., que comprende la zona de protección, si de ellos se obtienen \$15 000 pesos cada uno, nos daría un total de \$220 500 000. 00; si se venden en \$ 20 000 se obtendrían \$294 000 000. 00, lo que ofrece ventajas económicas tanto para el

<sup>13</sup> INEGI, *Censo de población y vivienda año 2000*, recuperado el 10.01.2006 en <http://www.inegi.gob.mx/>

<sup>14</sup> Municipio de Jiutepec, *información general del municipio*, recuperado el 10.01.2006 en <http://www.e-jiutepec.gob.mx/gobierno.html>

<sup>15</sup> Anexo 2.

comprador, quien adquiere un predio a muy bajo costo localizado en una zona con alta demanda, como para el vendedor, quien obtiene un ingreso que considera suficiente para exponerse a realizar un acto delictivo.

Las acusaciones de las ventas ilegales señalan como principales responsables a los comuneros de ambas comunidades. Muchos de ellos han aceptado que venden terrenos en el Texcal y justifican su proceder en base en el que creen su legítimo derecho para disponer de estas tierras herencia de sus padres, aunados a su precaria situación económica.

Podría objetarse que no existe ninguna ventaja para el comprador de terrenos ilegales y que los vendedores no reportan ganancias espectaculares, ya que la oportunidad de comprar un terreno en condiciones tan inestables podría significar perder el dinero invertido y la cárcel para aquellos que los venden, sin embargo las experiencias pasadas de la invasión ilegal nos demuestran lo contrario.

Por lo general los compradores son personas de escasos recursos originarios de zonas agrícolas desoladas, en donde animados por sus mismos familiares o vecinos son convencidos para dejar su hogar y aprovechar la oportunidad de conseguir un lote a un bajo precio cercano a Cuernavaca, es así como poco a poco, y de familia en familia se invaden fracciones de terreno en el corazón del Texcal. Rodeando su lote, primero con alambre de púas y después construyendo poco a poco de forma clandestina, a veces incluso con el permiso del municipio de Jiutepec o de Tepoztlán.

Sin embargo cada vez es más frecuente encontrar compradores pertenecientes estratos sociales medios y altos. Quienes compran terrenos de mayores extensiones e invierten considerables sumas de dinero en bardas inmensas que sirven como verdaderas fortalezas para proteger su patrimonio.

Al paso del tiempo, y sin existir más explicación que la omisión, distracción, incapacidad ó complicidad de las autoridades, (cuestión que esta tesis no tiene el objetivo de demostrar), la invasión ya es inminente con por lo menos veinte casitas de lámina y con familias enteras habitando en ellas. Es entonces, el momento de la organización y movilización masiva, de la atención de los medios de comunicación,

de escuchar los discursos pro-ambientalistas, de la instalación de las mesas de dialogo, de planear estrategias para el desalojo y la disposición del cuerpo de seguridad del estado para la recuperación de la zona. Seis han sido los operativos del desalojo en el Texcal y en todos ellos, tras el enfrentamiento y una posible ola de violencia, los ánimos se calman y los invasores logran conseguir ser reubicados en terrenos de la misma área protegida pero a las orillas de la misma, fue así como se fueron formando colonias aledañas a la reserva tales como la Josefa Ortiz de Domínguez, Campo el Morado, Lomas del Pedregal, etc.

Y aunque los riesgos siempre son latentes en este tipo de inversiones hay quienes argumentan no tener otra opción para comprar una propiedad a bajo costo y en buena ubicación; en tanto, hay quienes consideran el riesgo como parte de la experiencia de la especulación en miras a una ganancia más cuantiosa, que con el paso del tiempo y con la regularización de los predios les puede permitir obtener mucho más de lo que invirtieron inicialmente, aunque hay que reconocer que estos últimos son los menos. Desde esta perspectiva el Texcal se convierte en un bien inmueble más, fraccionado para uso urbano de índole económico, que entra en el terreno del mercado inmobiliario de la creciente urbe jiutepense.

La situación anteriormente descrita en donde la dinámica del mercado de bienes inmuebles trata de expandirse hacia todas las direcciones posibles, incluyendo como en el caso del Texcal aquellos lugares que por sus características físico-biológicas, sin incluir aún su valor ambiental, distan mucho de ser lugares adecuados para el asentamiento humano, se repite como fenómeno global “afectando principalmente ciudades en expansión de Asia, África y América Latina”<sup>16</sup>.

### 1.3.2 BIENES AMBIENTALES

Una aproximación amplia y objetiva al conocimiento de la naturaleza ha sido su estudio desde la unidad básica de análisis desarrollada por la biología: el ecosistema. Desde el cual, se conocen y comprenden los procesos organizativos entre los diferentes elementos ó factores que lo integran, en relaciones que permiten la preservación del equilibrio como medio de autoconservación.

---

<sup>16</sup> Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo, *Nuestro futuro común*, Alianza editorial, Madrid, 1988, p.123.

Desde esta perspectiva, se han realizado investigaciones por instituciones académicas reconocidas, tales como el Centro de Investigaciones Biológicas (CIB), la Facultad de Biología de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, (UAEM), el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la UNAM y otros institutos de investigación que han generado estudios de suma importancia sobre los ecosistemas en el estado de Morelos y en donde se puede encontrar información relacionada con el Texcal.

El ecosistema que integra al Texcal ha demostrado ser fuente rica en información biogeográfica, ecológica, de conservación biológica y de aprovechamiento de recursos. Lo que ha marcado una tendencia predominante de intereses académicos desde la perspectiva de las ciencias naturales, en contraste con la escasa presencia de investigaciones sociales relacionadas con el lugar.

Lo cual me plantea dos retos a resolver en relación a los objetivos de esta tesis, planteada desde la perspectiva de las ciencias sociales, primero -asimilar la información que me ofrecen estas investigaciones-, predominantes en lenguaje especializado de ciencias biológicas, del que poseo un limitado conocimiento; y, segundo -elegir aquella información precisa, clara, sintética- que sin ser superficial no recargue ésta investigación, con datos técnico-biológicos y geográficos, que podrían restarle fluidez y desviar innecesariamente la atención hacia otras temáticas académicas.

El objetivo será entonces, entrelazar información físico-biológica con aspectos ambientales tratados por la filosofía y las ciencias sociales para dar seguimiento a las características ambientales como bienes sociales.

La valoración social del ecosistema puede darse en dos dimensiones una holística y otra segmentada. Desde ambas valoraciones los bienes de la naturaleza pueden apropiarse.

#### 1.3.2.1 DESCRIPCIÓN DEL ECOSISTEMA

Las características geomórficas actuales del Texcal “se conformaron hace 65 millones de años en los principios del periodo terciario, de la era Cenozoica cuando después de que los mares jurásicos de la era Mesozoica se retiraron hacia el Golfo

de México se formó el depósito de sedimentos continentales”<sup>17</sup>, al igual que el cauce hidrológico subterráneo, “que va de la Cuenca de México a la del Balsas, siguiendo la trayectoria de lo que actualmente se conoce como el Corredor Biológico Chichinautzin”<sup>18</sup>, caracterizado por su alto nivel de permeabilidad debido a su vegetación y tipo de suelo, convirtiéndolo en una zona de recarga de acuíferos.<sup>19</sup>

El corredor biológico Chichinautzin se ubica en el corazón de la Sierra Norte del estado de Morelos, que une al Parque Nacional Lagunas de Zempoala en el Estado de México con el Parque Nacional “el Tepozteco” en Morelos y que suministra las aguas subterráneas que escurren hasta el Texcal. Ya que parte del agua que fluye por su pendiente desciende desde los 2, 240 m.s.n.m. de mayor altitud hasta los 1, 300 m.s.n.m. de menor altitud, concluye su trayectoria en los depósitos subterráneos del Texcal, estos depósitos son parecidos “a una enorme cisterna natural, intermedia entre la montaña norte y el valle al sur”<sup>20</sup> la cual atiende el consumo humano y riego agrícola en 16 municipios morelenses y cinco del estado de Guerrero.

Una vez formado el yacimiento lacustre en el espacio geográfico que actualmente ocupa el Texcal, pasaron millones de años para que éste se recubriera por una gran cantidad de material piroclástico, es decir fragmentos de roca volcánica fracturada emitidos durante una erupción volcánica explosiva, lo cuales incluyen tobas, brechas, cenizas y lava, provenientes del volcán “El Chichinautzin” ubicado en el municipio de Huitzilac, en el estado de Morelos, a finales del Pleistoceno hace aproximadamente 2 millones de años.

Creando así la bóveda subterránea ó “cisterna natural” cubierta principalmente por rocas llamadas “tobas volcánicas” con alto grado de porosidad, las cuales, al igual que en “el corredor biológico Chichinautzin” permiten un alto nivel de permeabilidad y por tanto de recarga constante de los mantos freáticos.

El terreno pedregoso del Texcal es “como una composición irregular, entre lomeríos y cañadas en donde se forman cavidades, que varían de cuevas profundas

---

<sup>17</sup> Ursula Oswald *et al.* *Mitos y realidades de Morelos actual*, CRIM, México, 1992, p.22.

<sup>18</sup> Ursula Oswald *et al.* *El recurso del agua en el Estado de Morelos y los problemas de su contaminación*, CRIM, México, 1991, p. 34.

<sup>19</sup> CIB, *Página del corredor biológico el Chichinautzin*, recuperado el 13 de abril 2006 de <http://www.cib.uaem.mx/chichinautzin/chichinautzin.htm>

<sup>20</sup> Oswald, *Mitos*, *op. cit.*, p.53.

a superficiales”<sup>21</sup>. También se encuentra en el Texcal un pequeño manantial de una hectárea del cual brota parte del agua subterránea, llamado La Laguna de Hueyapan..

La vida vegetal y animal fue creciendo incesantemente, a través de millones de años, recubriendo cada espacio del Texcal, convirtiéndolo en un mosaico de formas y colores naciendo y reproduciéndose en un clima semicálido, con temperaturas anuales promedio superiores a 20° C, con lluvias en verano, con un promedio de 800 mm. de precipitación anual y una temporada de secas que dura de diciembre a junio. A este tipo de ecosistema se clasifica como selva baja caducifolia.

La selva baja caducifolia se caracteriza porque sus componentes arbóreos varían en alturas de 4 a 15 metros, más frecuentemente entre 8 y 12 m. Casi todas sus especies pierden sus hojas por períodos largos durante el año. Actualmente cuenta con el registro de noventa y cuatro especies diferentes de plantas de veintiún familias y sesenta y cinco especies diferentes de hongos.<sup>22</sup> Entre ellos los más representativos son: “bonetes, tepehuanes, nopales, cacahuates, y copales”<sup>23</sup>.

Se sabe que en la Laguna de Hueyapan hay tres especies de peces, una de las cuales es endémica y se encuentra en peligro de extinción y nueve especies de anfibios; mientras que en el resto del Texcal viven cuarenta y cuatro especies diferentes de aves como codornices y correcaminos, múltiples especies de reptiles resaltando la víbora de cascabel y de mamíferos, de los que abundan mapaches, conejos, teporingo, ardillas, tlacuahes.

### 1.3.2.2 VALORACIÓN SOCIO-AMBIENTAL COMO ECOSISTEMA.

Una cosa es la naturaleza, en éste caso el ecosistema que integra al Texcal, que existe con características determinadas independientemente si es valorado o no por los seres humanos y otra es la valoración social de esta naturaleza. Entre ambos elementos, el objetivo –la cosa– y el subjetivo –la valoración social que se tiene de ella– existe una relación dinámica, en continúa transformación que requiere, igualmente, un constante replanteamiento del orden simbólico por el que debe

---

<sup>21</sup> *ibidem* p.49.

<sup>22</sup> CEAMA *Áreas Naturales Protegidas “El Texcal”* [en línea], Cuernavaca Morelos, recuperado el 14 de abril del 2006, en [http://www.ceamamorelos.gob.mx/secciones/ambiente/a\\_nat\\_protegidas/el-texcal.htm](http://www.ceamamorelos.gob.mx/secciones/ambiente/a_nat_protegidas/el-texcal.htm)

<sup>23</sup> Marcela Magdalena, *Mitos y leyendas de Jiutepec*, Colección rascar las letras, 2006, p.26.

regirse. Esto en base a la teoría presentada por Berger y Luckman<sup>24</sup> en donde proponen que de las relaciones horizontales y verticales entre factores subjetivos y objetivos es donde se construyen las diferentes percepciones sociales que terminaran constituyendo la realidad.

Hoy nos es común escuchar acerca de la importancia de la naturaleza y de la conservación de los ecosistemas; de nuevas propuestas que nos llaman a modificar nuestros hábitos de consumo y sumarnos a una conciencia cada vez más difundida sobre la importancia del cuidado ambiental.

Estas propuestas a favor del cuidado ambiental son promovidas ampliamente por instancias internacionales, gubernamentales y de la sociedad civil difundidas en todos los espacios sociales como respuestas lógicas a los desequilibrios ambientales y sus efectos negativos que el mundo resiente desde la revolución industrial y que hasta la segunda parte del siglo XX, aparejados con el fenómeno de la globalización y de la tercera revolución tecnológica tienen un lugar prioritario en la agenda internacional que abrió la pauta para repensarlos en base a modelos y perspectivas diferentes.

Reflejo de éste dinamismo en el cambio de prioridades de las agendas académicas, políticas y sociales de las últimas décadas es la aparición de ciencias con lenguajes especializados en el análisis, síntesis y solución de los problemas ambientales. Conceptos como medio ambiente, ecología, ecosistema, han tomado nuevos significados a partir de la década de los setenta, en donde ocurrieron dos acontecimientos coyunturales –por una parte la Conferencia de Estocolmo en 1972, primer antecedente de las Naciones Unidas en donde se ponen de manifiesto los problemas relacionados con la degradación ambiental– y –la crisis energética de 1973–, en donde, se observaron las consecuencias económicas y sociales del uso actual de los recursos naturales, haciendo un llamado de atención mundial hacia el rápido y alarmante deterioro y destrucción de la naturaleza, lo que se refleja en “la perturbación de los ciclos naturales como consecuencia a la sobreexplotación de la productividad natural del sistema, explotación indiscriminada, vertidos al medio, residuos nuevos, totalmente ajenos al sistema natural, que éste no puede asimilar ni

---

<sup>24</sup> Peter Berger y Luckman, *La construcción social de la realidad*, Amorrortu, Buenos Aires, 1960, capítulo 3.

degradar”<sup>25</sup>, algunos han caído en el fatalismo de una perspectiva apocalíptica, asumiendo posturas tan radicales como el fin de la historia ó la regresión en las condiciones de vida del individuo y la sociedad a la vida prehistórica.

En el Texcal es visible el proceso de deterioro y destrucción ambiental, consecuencia de la invasión ilegal, la explotación irracional de toba volcánica, el saqueo constante de flora y fauna, los vertederos clandestinos de desechos humanos e industriales, etc.

El Texcal forma parte de las cifras alarmantes que, según la Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente (CEAMA) demuestran que en tan sólo las últimas tres décadas se ha perdido “más del 70% de la cubierta forestal en el estado de Morelos, el 30 % que aun la conserva está seriamente deteriorado y tan solo el 10 % restante se considera con poca perturbación humana”<sup>26</sup>. La respuesta a tal deterioro, fue la urgente necesidad de implementar los medios necesarios para proteger las áreas naturales.

Hace cincuenta años no significaba socialmente mucho el Texcal, su importancia no se comparaba con el de otras zonas forestales de mayores dimensiones e importancia, sin embargo en fechas actuales muchos son los que se han sumado a la lucha por su conservación tales como grupos académicos, gubernamentales y asociaciones civiles lo han valorado como parte importante del patrimonio ambiental gracias a una mayor asimilación de las consecuencias de su evidente deterioro.

### 1.3.2.3 CRITICA A LA VALORACIÓN SOCIAL DE RECURSOS NATURALES

Desde otra perspectiva –la del hombre moderno– los bienes de la naturaleza han sido valorados por las sociedades como las materias primas para construir sus propios espacios. Es decir la naturaleza se le considera útil únicamente subordinada a los intereses humanos.

Estas ideas no surgieron por generación espontánea, fueron fruto de complejos procesos intelectuales y sociales por los que pasó el ser humano y que Max

---

<sup>25</sup> Jesús Ballesteros y José Pérez, *et al*, *Sociedad y medio Ambiente*, Trotta, Valladolid, p.55.

<sup>26</sup> CEAMA *op. cit.* recuperado el 14.03.2006.

Horkheimer, miembro de la escuela de Frankfurt, en la que se desarrolla *la teoría crítica* –la cual es la oposición académica de la *teoría tradicional*, conformada por el empirismo, el racionalismo acrítico, que constituyen la ideología positivista que fija un futuro determinado e inamovible para el progreso de la humanidad–. Horkheimer ubica el antropocentrismo y la creación de la teoría tradicional, en la cuna del modernismo: la Ilustración.

Es difícil concebir que parte de las consecuencias del pensamiento ilustrado pudiera ser tal deterioro del mundo, sin embargo nos dice Horkheimer:

La ilustración, al liberar a la sociedad de “mitos” religiosos y derrocar la imaginación mediante la ciencia [...] convenció al ser humano que al fin había logrado dominar la naturaleza no sólo en conciencia, sino también en la práctica, como instrumento de poder eficaz, que le permitieron al ser humano obrar y trabajar en el mejoramiento parcial y relativo de las formas de vida. Dando como resultado el sometimiento de la naturaleza al hombre, es decir su apropiación definitiva, no como administrador de los bienes terrestres, sino como dios omnipotente, capaz de controlar, decidir y elegirlo todo. [...] Así, se desarrolló un sentido de necesidad de control absoluto, en que se tenía que ejercer la fuerza que permitiera manejar y manipular a cada individuo a favor de la unidad colectiva [...], estructurada y limitada por el complejo sistema económico, que haciendo uso del lenguaje logró crear una conciencia social fetichizada, que al ser totalitaria no permite tomar conciencia más que de sus propias necesidades, ya que para ella el proceso está decidido de antemano.[...] Siempre que nuevos pueblos o clases reprimieron más decididamente el mito, el temor a la naturaleza incontrolada y amenazadora, consecuencia de la misma materialización y objetivización, fue degradado a superstición animista y, el dominio de la naturaleza, en la conciencia y en la práctica fue convertido en fin absoluto de la vida. [...]. El poder racionalizado, que en el pensamiento ilustrado hace omnipotente al hombre, se resume en la idea de que mediante el pensamiento los hombres se distancian de la naturaleza para ponerla frente a sí de tal modo que pueda ser dominada<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> Max Horkheimer *Dialéctica de la ilustración*, Trotta, Madrid, 1998, pp. 85 y 86.

Ignorando una larga tradición ancestral de identificar a la naturaleza como fruto de la divinidad. Lo que diferencia profundamente la concepción del hombre antiguo y el hombre moderno, mientras que el primero admite su inferioridad ante la naturaleza, el segundo sólo la concibe en la dependencia y control que ejerce sobre ella, transformando profundamente las motivaciones, los objetivos y los alcances sociales.

Ya que la ilustración pasa de largo lo irracional e ignora lo metafísico, concibiendo la naturaleza en términos puramente matemáticos incluso como aquello que no se agota, ahí lo indisoluble y lo irracional, es invertido por teoremas matemáticos lo que convierte a la naturaleza en objeto limitado y destinado tan sólo a cumplir con los objetivos sociales. Esta misma lógica prevalece aun para algunos grupos sociales, quienes valoran ciertos elementos ambientales por los beneficios económicos que les puedan brindar.

El Texcal, cuenta con una serie de bienes ambientales o materias primas explotadas de gran valía social que han sido por años utilizados irracionalmente, esto es, sin una planeación con miras al futuro, como si fueran bienes inagotables, en particular me referiré al agua, a las piedras, la fauna y flora y al paisaje.

### 1.3.3 RECURSOS HÍDRICOS

#### 1.3.3.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

El agua ha sido uno de los rubros de mayor interés, constituyéndose en uno de los centros del debate internacional sobre medio ambiente y desarrollo sustentable. Recapitemos cuáles han sido los esfuerzos promovidos por la ONU<sup>28</sup> desde la década de los setenta, en donde emerge la visión consensuada sobre una revaloración de los recursos hidráulicos de todo el planeta.

En 1977 tuvo lugar en Mar del Plata la primera *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua*, la cual dio como resultado el *Plan de Acción Mar del Plata* encargado de realizar la evaluación general de los recursos hidráulicos en todo el

---

<sup>28</sup> UNESCO *hitos del agua en programa mundial de evaluación de recursos hidráulicos 1995-2006*, recuperado el 20 de abril del 2006, en [http://www.unesco.org/water/wwap/milestones/index\\_es.shtml](http://www.unesco.org/water/wwap/milestones/index_es.shtml)

mundo, de la que no se obtuvieron datos muy positivos y se alertó a la comunidad mundial de la situación sobre la distribución del vital líquido en el mundo.

De 1981 a 1990 se llamó el *Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental*, fue una década de esfuerzos y fracasos, en donde las experiencias mostraron la complejidad del problema y los limitados recursos humanos con los que se contaba para resolverlos.

Para 1990, en Nueva Delhi tuvo lugar la *Consulta Mundial sobre el Agua potable y el Saneamiento Ambiental*, y en ese contexto se redacta la *Declaración de Nueva Delhi*, en la cual se insiste principalmente en la necesidad de una distribución más equitativa del recurso.

En 1992 se origina el *Programa 21*, como plan maestro de ordenación mundial del agua dulce; también en ese mismo año, en la *declaración de Dublín*, resaltando los cuatro principios rectores: primer principio: el agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente; segundo principio: el aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles; tercer principio: la mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua; cuarto principio: el agua tiene un valor económico y debería reconocérsele como un bien económico;

Dos años más tarde se realizó la *conferencia Ministerial sobre abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Ambiental*, y en 1997 se celebra en Marrakech, el *Primer Foro Mundial del Agua*; tres años más tarde en La Haya, tuvo lugar el *Segundo Foro Mundial sobre el Agua*; de este foro nació la visión Mundial del Agua: en donde el agua se considera como una responsabilidad común. Y en ese mismo año, se establecen los siete desafíos de la humanidad para el futuro en la *Conferencia Ministerial sobre la Seguridad Hídrica en el siglo XXI*, cuatro de los cuales son: proteger los ecosistemas, compartir los recursos hídricos, valorar el agua, administrar el agua de modo responsable. Así también, como parte de los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas en el año 2000, se planteó el reto para 2015 será el reducir a la mitad el número de personas sin acceso al Agua Potable.

Para el año 2003 se llevó a cabo el *Tercer Foro Internacional del Agua*, en Kioto, Japón, en el que se dio a conocer el *Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo*; terminando nuestro recuento, en el 2006 en el mes de marzo se llevó a cabo el IV Foro Internacional del Agua, en nuestro país.

### 1.3.3.2 INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN MÉXICO Y MORELOS

Todas estas acciones internacionales tuvieron y tienen impactos en nuestro país. México ha sido un entusiasta participante a favor de revalorar los recursos hidráulicos en todo el planeta, reforzando la convicción nacional sobre la propiedad, la administración y la gestión del agua establecida en el artículo 27 en nuestra Constitución.

Sin embargo, este nuevo auge revitalizador proveniente del exterior a partir de la década de los setenta marcó una nueva tendencia en las dependencias gubernamentales de México en este campo. En 1976 se crea una comisión exclusivamente encargada de la planificación del desarrollo sustentable del agua, llamada Comisión Nacional del Agua (CNA).

Un antecedente importante en el estado de Morelos sobre el cuidado del agua es el decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Nación el 6 de julio de 1973 en donde se declara de interés público la conservación de mantos acuíferos en zonas no vedadas del estado de Morelos, enlistando al Texcal como una de estas zonas estratégicas de almacenamiento y recarga del mantos freáticos.

Posteriormente, en 1988 cuando el gobierno de Morelos con base en el Plan Estatal de Desarrollo 1988-1994, estableció como estrategia para salvaguardar el equilibrio ecológico, implementar medidas preventivas que regulen el aprovechamiento integral y racional de los recursos naturales, así como realizar acciones orientadas a la conservación y enriquecimiento de los recursos naturales renovables. Incluyendo por primera vez al Texcal en la agenda gubernamental, con miras urgentes a velar por la conservación y restauración de sus recursos naturales, poniendo especial énfasis en la administración de una buena gestión del agua subterránea.

Institucionalmente esto se refuerza con el decreto dictado por el gobernador de Morelos Antonio Riva Palacio López en donde se declara al Texcal como área natural protegida publicado en el periódico oficial *Tierra y Libertad* el 6 de mayo de 1992. Ya que “el crecimiento irregular y desmedido de la mancha urbana ocasiona disturbios y alteraciones en las condiciones naturales de la zona que se caracteriza por ser un área importante para la recarga de acuíferos del estado”<sup>29</sup>.

Actualmente se siguen manteniendo los lineamientos coincidentes con las propuestas internacionales que a través de sus organismos regionales y estatales trabajan conjuntamente con dependencias federales y dependencias estatales. Para tratar de consolidar los objetivos y estrategias que permitan la sustentabilidad en la administración del agua en todo el territorio nacional. El estado de Morelos cuenta, desde el año 2000, con la Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente (CEAMA), encargada de atender los proyectos estatales que deben resguardar, proteger y administrar el agua.

### 1.3.3.3 IMPORTANCIA SOCIAL DEL MANTO FREÁTICO DEL TEXCAL

Cabe mencionar que no es posible hablar de la conservación y restauración de los mantos freáticos del Texcal sin un programa integral de conservación para todo el ecosistema. Sin embargo, para algunos grupos sociales la cuestión del agua trasciende la dimensión ambiental. La protección al ambiente es un medio para conseguir un medio superior que es el agua.

La pregunta entonces, sería ¿de encontrarse una forma de conservación del manto freático y de recarga de acuíferos y al mismo tiempo se pudiera aprovechar el espacio geográfico del Texcal a favor de actividades humanas, los grupos que actualmente defienden la conservación del ecosistema por garantizar el agua del subsuelo mantendrían el mismo interés por el ecosistema en su conjunto?

Siendo una pregunta hipotética, en condiciones ideales, en donde el desarrollo de las actividades humanas no pusiera en riesgo los ciclos hidrológicos, la respuesta más próxima sería que habría un menor número de quienes optarían por

---

<sup>29</sup> Anexo 2.

conservar el ecosistema y una gran mayoría que preferiría aprovechar el territorio del Texcal para fines sociales.

La escasez del agua en Morelos no alcanza los niveles alarmantes de otras partes del mundo, los habitantes del estado cuentan con la suficiente cantidad del vital líquido para atender sus necesidades primarias y aun sobra para utilizarla con fines recreativos. Según datos de la CEAMA<sup>30</sup>, la entidad cuenta con el agua que corre por la gran cuenca del río Balsas, de ellas se derivan: seis microcuencas, ocho ríos principales que lo recorren de norte a sur, además de la presencia de lagos, lagunas y manantiales que abastecen los 697 millones de aguas superficiales de las 988 millones de metros cúbicos que por año requiere el estado para atender 50 tipos de usos diferentes, además cuenta con un importante suministro de agua subterránea que abastece 291 millones de metros cúbicos restantes anuales de consumo registrado en Morelos. Parte importante del agua extraída de los ríos subterráneos, corresponde al Texcal.

Por lo tanto el problema principal relacionado con el agua en la entidad es la mala distribución y la contaminación, como en la mayoría de los casos en el mundo:

Ya que a pesar de que el agua dulce disponible constituye menos del 0.02% de la hidrosfera y que de estas aguas superficiales, 95% está almacenada en lagos, dejando sólo 0.001% para todos los ríos y arroyos, su escasez sólo es aparente ya que el volumen utilizable para el consumo humano es más que suficiente para satisfacer todas las necesidades humanas actuales y del futuro cercano [...] Habrían más de 800 000 litros anuales disponibles para el consumo de cada persona es decir 2 961 litros diarios *per cápita*<sup>31</sup>

Las causas de los problemas del agua, por tanto, son ocasionadas casi exclusivamente por la acción y organización humana. En el caso de la contaminación del agua, que la mayor parte de los cuerpos de agua superficial de Morelos tienen índices de calidad que van de contaminadas a muy contaminadas.<sup>32</sup> Las zonas aledañas al Texcal no son excepción, y es visible como los ríos y

---

<sup>30</sup> CEAMA, *Estrategia estatal sobre biodiversidad de Morelos*, Gobierno del estado de Morelos, Cuervaca, México, 2003, p.23.

<sup>31</sup> Patricia Ávila, Patricia *et al*, *Agua, Medio Ambiente y desarrollo en el siglo XXI*. El colegio de Michoacán / IMTA, México, 2001, p.15.

<sup>32</sup> Oswald *et al.*, *El recurso op cit.*, p.138

barrancas que se ubican en el municipio de Jiutepec son utilizados como basureros, cientos de desechos contienen materias peligrosas que se filtran mermando la calidad del agua del subsuelo. En tanto a la distribución, ésta tiene que ver con la falta de planeación del crecimiento de la urbe, ya que cada vez son más las colonias irregulares, que exigen el suministro de agua potable.

Por desgracia vivimos bajo el esquema de una sociedad que reacciona, que pocas veces prevé, y que deja rezagada todas las herramientas de prospectiva, por ello es tan difícil abordar un problema con repercusiones futuras, como la situación del agua del subsuelo en el Texcal.

“En México cerca del 60% del agua utilizada proviene de flujos subterráneos”<sup>33</sup>. El agua que proviene del subsuelo responde a procesos diferentes del agua superficial. Consideremos que los periodos de tiempo que involucran los procesos del ciclo hidrológico rebasan las escalas de vida humana, en los cuales se presentan fenómenos hidrodinámicos e hidrogeoquímicos de tal exactitud que permiten el flujo y la conservación de este tipo de aguas. Es muy poco el material científico que tenemos a nuestro alcance para responder cuánta es el agua disponible en el Texcal, “por que esta agua no se mide por su volumen, sino por su tasa de renovabilidad”.<sup>34</sup> No existen aun estudios en el Texcal sobre si se gasta agua más rápidamente de lo que se recarga. Estamos pues, en la delgada línea entre la especulación y las incipientes pruebas científicas.

#### 1.3.3.4 AGUA, ¿FUENTE DE CONFLICTO Ó DE COOPERACIÓN?

¿Qué esperar, entonces? Mantenernos alertas ante el amplio abanico de opciones, no se puede descartar como posible una crisis futura del agua a nivel local que podría desatar severos conflictos sociales y políticos, puesto que es probada la vulnerabilidad y dependencia entre la sociedad y el agua. La situación de estrés colectivo creado por la escasez de agua es fuente de graves conflictos sociales. Ante las circunstancias límites, la reacción social es hacia la movilización y la búsqueda de alternativas, en tales condiciones el agua se convierte en el estandarte de unión.

---

<sup>33</sup> Ávila, *op cit.*, p.165.

<sup>34</sup> *Ibidem* p. 21.

En las colonias aledañas al Texcal que cuentan con la infraestructura para el abastecimiento de agua, el consumo de agua cubre satisfactoriamente las necesidades anuales de entre “2 000 a 3 500 litros anuales *per cápita*”<sup>35</sup>, por lo tanto la escasez y el derivado estrés colectivo por el agua no constituye aun un problema social. Lo cual no quiere decir que no represente un problema futuro. Hasta ahora el gobierno del estado de Morelos y los gobiernos municipales, así como buena parte de la sociedad civil han demostrado estar inmersos en un sistema reactivo, el cual no contribuye a tomar decisiones preventivas sobre el agua a pesar de los discursos y las propuestas internacionales sobre la importancia de las acciones a nivel local.

Caben muchas interpretaciones de lo que al futuro del agua se refiere, algunos especulan de forma catastrófica y apocalíptica, previendo que el agua será el móvil de las guerras del siglo XXI. Desde esta perspectiva el agua se convierte en instrumento de poder motivando la participación y movilización social en la participación de conflictos internacionales, nacionales y locales.

Ante este panorama el geógrafo estadounidense Aarón Wolf en entrevista para *El Correo de la Unesco*, refuta categóricamente esta visión, abriendo el debate con base en la propuesta que considera al agua como símbolo de unidad, de reconciliación, base de la negociación. Wolf como director del proyecto *Transboundary Freshwater Dispute* realizó un estudio de 1.800 casos relacionados con negociaciones entre diferentes estados interesados en un mismo afluente de agua, dos tercios tenían que ver con la cooperación, como la realización de investigaciones científicas conjuntas o la firma de más de 150 tratados relativos al agua.

Según Wolf el diálogo, la negociación pacífica y la solidaridad han prevalecido sobre cualquier otro interés, haciendo un llamado a la urgente necesidad de distinguir el agua, como recurso, como fuente de conflicto y como arma de guerra a fin de evitar un discurso catastrófico. Su propuesta termina con la recomendación de revalorar al agua no sólo como mera mercancía sino en una dimensión más amplia y más significativa tanto como bien emocional, estético y religioso.

---

<sup>35</sup> *Ibidem* p.15.

A pesar de la aparente contradicción, ambas interpretaciones –el agua como fuente de conflicto y agua como fuente de unidad y cooperación–, le otorgan un papel estratégico. Los conflictos en el Texcal no son generados por el agua, sin embargo es un recurso que beneficia a cientos de personas y que está en riesgo al destruirse el ecosistema, por lo tanto, potencialmente es una bandera que motiva y alienta a todos aquellos que actualmente no tienen problema alguno en el abasto del agua que proviene del subsuelo del Texcal pero que tienen como obligación responsabilizarse y formar parte de la luchar por la conservación del ecosistema como garantía del abasto futuro.

Ello implica rebasar los objetivos de las campañas del cuidado individual del agua, (racionalizar el consumo, revisar fugas) para movilizar fuerzas sociales, que sean contrapesos a los intereses que ponen en riesgo el equilibrio ambiental.

#### 1.3.4 VALORACIÓN DE LOS RECURSOS GEOLÓGICOS

La piedra que se recolecta en la reserva ecológica el Texcal es la toba volcánica y tiene una alta demanda para la industria de la construcción. Desde finales de la década de 1950 un grupo de poder ha explotado irracionalmente este recurso. Su forma de operar, aunque ilegal, se lleva a cabo a plena luz del día, a la vista de autoridades y sociedad en general, Los camiones de carga de seis metros cúbicos circulan a diario cargando y descargando las rocas, se han convertido en parte del paisaje urbano.

A lo largo de los años el impacto negativo es evidente en la destrucción de los ecosistemas, puesto que al recoger las piedras, toda la estructura natural del terreno se transforma completamente. El costo ecológico no es equivalente a la ganancia económica ya que en principio, los efectos negativos tienen repercusiones generales y las ganancias sólo son particulares, aunado a que los \$700 u \$800 que se obtienen por cada camión repleto de piedras no son suficientes para reparar los daños ambientales. Por lo general, los dueños de los camiones son comuneros o miembros de las comunidades de Santa Catarina ó Tejalpa a veces protegidos por el propio pueblo.

Pese al comprobado impacto negativo de la recolección de toba volcánica en el ecosistema al destruir la selva baja caducifolia y considerando las repercusiones negativas que tiene en los ciclos hidrológicos subterráneo. Estos grupos han logrado mantener un bajo perfil, desviando la atención de la opinión pública hacia otros sectores señalados únicos responsables del deterioro ecológico del Texcal. Lo recolectores de piedras han logrado integrarse al *status quo* de la permisividad ilegal gubernamental.

Por otra parte, la recolección de piedra, constituye una fuente importante de ingresos económicos, que mantiene familias enteras en una tradición cultural heredada de padres a hijos. Constituyéndose dicha actividad en un monopolio, con una fuerte organización jerárquica, garante de estabilidad. Sus influencias dentro del gobierno les permiten ejercer un poder de facto, el cual no es evidente hasta entrar en la reserva y ser testigo del dominio que despliegan sobre el territorio del cual disponen como propietarios legítimos.

### 1.3.5 FLORA Y FAUNA

Al Texcal lo adornan colores y formas de cientos de plantas y animales, siendo un vasto espacio donde confluyen diversas especies de flora y fauna. Estas especies, además del papel determinante que juegan dentro del ecosistema, también han sido aprovechadas para beneficio de los seres humanos, empleadas según el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) para uso comestible, medicinal, de material de construcción, combustible, ornamental, de insecticida, de forraje, curtiente, ceremonial, artesanal, de fibras, de colorantes y hasta para la fabricación de ropa.

La flora y la fauna del Texcal constituyó por cientos de años una fuente de alimento y agua para los asentamientos humanos a su alrededor, por lo que gran parte del conocimiento que se tiene de las características de las especies endémicas aun permanece resguardado en la tradición oral proveniente de la cultura de un minoritario grupo de descendientes de los antiguos pobladores que han logrado sobrevivir a la modernización de la zona.

Con el transcurso del tiempo, y el cambio de paradigmas, aparejados al progreso tecnológico, la complejidad del sistema económico y comercial que día a día aleja cada vez más al consumidor final del productor primario, los nuevos vecinos del Texcal, es decir, la nueva generación de habitantes que han llegado a la zona se encuentran alejados del conocimiento tradicional sin lograr asimilarlo y adaptarlo a sus formas de vida, orientadas por lo general hacia los estereotipos modernos. Lo que explica la ignorancia e indiferencia hacia estos bienes y riquezas que a nivel masivo no son valorados. Siendo poco exitosos los proyectos dirigidos al rescate y conservación de flora y fauna del Texcal, esta problemática es sólo una arista de un problema sumamente complejo.

El Texcal también se enfrenta al saqueo y explotación irracional, ajena a toda regularización. La falta de unidad y consensos en los proyectos de aprovechamiento sustentable de los recursos, orilla a decenas de familias originarias de la región de forma clandestina a recolectar y cazar sin regularización alguna.

Hasta hace 20 años era común la práctica de la caza de venado, conejo, armadillo y tlacuache. En estos momentos la situación de los mamíferos en el Texcal es alarmante, los venados se han extinguido en su totalidad al igual que los armadillos, mientras que, los tlacuaches y conejos tienen el riesgo de correr la misma suerte.

En el caso de las plantas medicinales como el *coachalalate*, *palo sangre*, *pega hueso*, *cuahuilote*, conocidas por su efectividad en el control de enfermedades crónicas del hígado, riñones y corazón. El problema se presenta al momento en que son recolectadas inadecuadamente. Prueba de ello son restos de plantas arrancadas de raíz sólo para usar unas cuantas hojas.

Existen otros usos lamentables de la fauna, presa de la comercialización ilegal sin fines curativos o culturales, sino meramente recreativos. Las especies más afectadas en la reserva son las víboras e iguanas que son recolectadas de forma clandestina y son ofrecidas a un público interesado en adquirir animales exóticos.

No todo son nubarrones en el cielo del Texcal, también existen algunas experiencias muy positivas, como por ejemplo la comercialización de la *Flor de*

*Nochebuena*, que ha logrado integrarse al mercado internacional, convirtiéndose en un negocio redituable, aunado al convencimiento de actores sociales importantes como los maestros, investigadores y estudiantes del CIB, miembros de ONG's, funcionarios del gobierno del estado y pobladores de Tejalpa y Santa Catarina sobre la importancia y valor en la riqueza de plantas y animales de la zona, las cuales deben difundirse.

Ante esta convicción, parte de las estrategias de la CEAMA<sup>36</sup> para la conservación de la biodiversidad en Morelos es la reivindicación de los usos y valores tradicionales promoviendo su difusión. Actualmente existe un vivero de plantas endémicas del Texcal operado por miembros de la comunidad de Tejalpa que ofrecen una alternativa al mercado de consumo masivo.

Las experiencias exitosas en otros lugares alientan los esfuerzos para consolidar exitosamente estos proyectos. Logrando que el saber tradicional de los pueblos sobre el uso y aprovechamiento de la fauna y la flora se complemente con investigaciones científicas, promovidos en un ambiente de retroalimentación y no de desplazamiento, pudiendo reivindicar en el futuro la importancia que éstos tienen para la sociedad.

### 1.3.6 PAISAJE

El paisaje se aprecia y se disfruta sensitivamente sin la necesidad de hacer uso de las capacidades racionales, basta el estar frente a él por algunos instantes para tener una profunda experiencia que algunos immortalizan a través de la pintura o la fotografía y que otros simplemente resguardan en su memoria. De esta forma, al paisaje se le define como las cosas que puede ver el ojo humano ya sea en una extensión cualquiera de terreno. Desde esta definición se pondera la acción de apreciación que un sujeto tiene del objeto y que dicho objeto, los teóricos paisajistas lo definen de formas diferentes, ya sea como la extensión de terreno compuesta de una agregación de componentes que interactúan y se repiten a través del espacio; como entidades físicas, ecológicas y geográficas que integran todos los patrones naturales y humanos; ó como un escenario natural integrado por un conjunto de formas de relieve.

---

<sup>36</sup> CEAMA, *Estrategias, op. cit.*, p.48

Es decir se incluyen todo tipo de elementos bióticos y abióticos, homogéneos y heterogéneos, movibles e inmóviles de un espacio determinado, que en un momento específico y en una posición determinada constituye las formas del paisaje

Pese a que cada paisaje posee elementos objetivos que se pueden enumerar, clasificar y describir, el paisaje ante todo, es un detonante de inspiración, que suscita diferentes reacciones emocionales y sensitivas e influye en la percepción individual de confort o desagrado hacia un lugar determinado. Dentro del presente análisis el paisaje se considera como un bien social relacionado con aquellos patrones colectivos que marcan los estándares de lo que se considera deseable ó indeseable.

El proceso natural que hace que un paisaje sea explotado como bien turístico generalmente comienza de forma natural, con un aumento masivo en las personas que acuden a dicho lugar, con el paso del tiempo se demandan mayores servicios para la estancia de estos visitantes, lo que motiva a que estas necesidades sean cubiertas por prestadores de servicios, los cuales brindan mayores comodidades propiciando a su vez una mayor afluencia de visitantes. Sin embargo hay proyectos turísticos que modifican lugares creando paisajes para fines recreativos, este es el caso de muchos balnearios.

Bajo esta última visión, en el Texcal se decidió construir un balneario rústico con el mismo nombre. La finalidad era acondicionar un lugar adecuado dentro de la reserva que aprovechara el agua de la Laguna de Hueyapan y generara ingresos económicos a los comuneros de Tejalpa. El proyecto se llevó a cabo teniendo como objetivo el dar ha conocer y difundir la belleza y riqueza natural de tiene la reserva ecológica, aprovechando su paisaje natural como uno de los elementos más atractivos.

El paisaje del Texcal encierra por momentos sensaciones que evocan tiempos pasados. La abundancia en la vegetación puede inducir a cierto temor e incertidumbre por descubrir qué es lo que se esconde en las profundidades de su maleza. Es un paisaje que a pesar de la cercanía con la urbe aun muestra inaccesible a una naturaleza retadora que se atreve a desafiar al ser humano y gritarle a través de su propio lenguaje que no se someterá a sus reglas.

### 1.3.7 EL TEXCAL: UN BIEN CULTURAL

Nos dice Stavenhagen que “todo elemento cultural es el resultado de una dinámica social específica y responde a la necesidad colectiva”<sup>37</sup>, lo que la convierte (a la cultura) en un proceso de creación y recreación, en el acumulado de elementos tradicionales de generaciones pasadas con la capacidad de transferirse: aceptándolos, reinterpretándolos o rechazándolos.

Desde esta perspectiva cualquier bien económico, social o geográfico puede constituirse como parte de una cultura específica siempre que exista un consenso colectivo que así lo considere. El Texcal se instituye como bien cultural al cohesionar en una misma identidad y pertenencia a los miembros de la comunidad.

El sentido de identidad y pertenencia es una necesidad colectiva, compartida por todos los sujetos quienes requieren en mayor ó menor medida reafirmarse ante lo que les es propio y lo que les es ajeno. Un lugar puede tomar tantos significados como interpretaciones subjetivas se hagan, sin embargo la cultura define los significados para todo un colectivo, de ahí su trascendencia más allá de los individuos, ya que como nos dice Fourquet “las instituciones colectivas son constituidas históricamente como instrumentos de dominación y de fijación territorial”<sup>38</sup>. Para las comunidades indígenas de Santa Catarina y Tejalpa, el territorio que actualmente ocupa el Texcal es un vínculo de pertenencia, constituyendo parte fundamental de su patrimonio cultural que los cohesionan y les otorga una identidad particular.

Las relaciones culturales entre estas comunidades con el Texcal, son entendidos y regulados por un orden de signos físicos que sólo para ellos adquieren validez, y que por tanto, “prestan forma especial a su dominio”<sup>39</sup>. Durante años la regulación del dominio que se ejercía en el Texcal se encontraba regulada por medio de una autoridad autónoma de la comunidad. Ningún poder externo tenía potestad de intervenir en este poder.

---

<sup>37</sup> Adolfo Colombres *et al.*, *La cultura popular*, Premiá, México, p.1984, p.22

<sup>38</sup> Francois Fourquet, *Los equipamientos del poder. Ciudades Territorios y equipamientos colectivos*, G. Gilli, Barcelona, 1978, p. 86.

<sup>39</sup> Pross, *op. cit.*, p.78.

Con el paso del tiempo las condiciones sociales cambiaron, en el caso de la comunidad de Tejalpa se enfrentan severas crisis de legitimidad en la autoridad comunal, como lo busca probar la tesis del Dr. Peimbert sobre *El pueblo de Tejalpa: crisis de la comunidad y emergencia de la ciudadanía*, “el impacto negativo del crecimiento urbano, la modernización y la industrialización en la zona produjo un cambio cultural y una resistencia a éste que ha producido la fractura entre los mismo pobladores originarios”<sup>40</sup>.

En cuanto a la comunidad de Santa Catarina, por encontrarse más alejada de la urbe, ha sobrevivido con mayor arraigo a sus tradiciones culturales, sin embargo, es evidente el rezago y marginación de la comunidad, a pesar de ello, han sostenido una lucha constante a favor de la conservación de lo que ellos consideran como propio, su monte, el Texcal.

Parte de los lazos que une a estos pueblos con el Texcal, lo encontramos en la memoria colectiva de los mitos y las leyendas. Siendo estos relatos muy populares entre las familias más antiguas. El olvido y la indiferencia hacia ellos ha sido una constante que se ha tratado de evitar por medio de la recopilación de algunas de ellas en textos el que hace poco público Marcela Magdaleno de *Mitos y leyendas de Jiutepec*. En donde nos cuenta:

Entre las cuevas de la conciencia y los túneles del tiempo, hay una leyenda que tiene más de ochocientos años. Anteriormente, esta leyenda se conservaba en forma de danza durante la época de lluvias. Se prohibió, por considerarse anticristiana y pagana. La danza se disipó en el olvido pero la leyenda siguió viva transmitiéndose de voz en voz, en la memoria de lo abuelos. Se dice que la danza constaba de seis pares de mujeres y hombres, una mujer y un hombre bailaban disparejo a los demás, señalando que son la emperatriz y su amante traicionero. Se recuerda poco de los movimientos, pero se conoce que tocaban unos tambores pequeños y uno grande semejante al huehuetl cuando participaba la emperatriz. Se utilizaba concha de armadillo, flautín y coros.<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> Guillermo Peimbert, *El pueblo de Tejalpa: crisis de la comunidad y emergencia de la ciudadanía*, (protocolo de investigación) Facultad de Psicología. UAEM, Cuernavaca, México, 2005

<sup>41</sup> Magdaleno, *op cit.* p.26.

El choque cultural en el Texcal se presenta con respecto a los diferentes significados que los diversos grupos le han otorgado a lo largo del tiempo a los bienes naturales. Para los migrantes recién llegados a los territorios aledaños el Texcal no posee ninguna carga simbólica, posteriormente también estos grupos comienzan a crear sus propios vínculos y significados, los cuales no correspondían a los de las comunidades:

La existencia de una 'cosa' que ha tomado forma, siempre se interpreta de una nueva manera por una fuerza superior que se apodera de ella, la reelabora y la transforma, adoptándola a un nuevo uso, ya que todo acontecimiento del mundo orgánico es una forma de sojuzgar, de dominar, y todo sojuzgamiento, toda dominación a su vez es equivalente a una nueva interpretación, de un acomodamiento donde el 'sentido' y el 'objetivo' anteriores necesariamente se oscurecerán de hecho, hasta desaparecer<sup>42</sup>

Ante la concreción del crecimiento urbano, la modernidad y la industrialización ya no hay marcha atrás, hacia la recuperación intacta de los significados tradicionales que los pueblos tenían sobre el Texcal. Han aparecido nuevos ordenes de significados culturales contruidos desde la óptica de otros habitantes, que buscan espacios de poder, ya sea desde la acción gubernamental ó emanados de la organización social.

Todavía no existe una cultura consolidada en torno a los significados homogéneos que el Texcal posee en relación con el colectivo social. Es importante recordar que aun se están formando y dimensionando equipamientos colectivos "en donde no se permite *a priori* dar una unicidad a su sentido ni unidad a su uso. Por el contrario se presupone su 'heterogeneidad radical de sus sentidos y de su uso'<sup>43</sup>.

En este momento de yuxtaposición de diversos órdenes simbólicos dada la pluralidad social de los alrededores de la reserva se nos brinda una oportunidad histórica de sentar las bases en la construcción de la cultura preponderante relacionada con el Texcal. Los mayores retos a enfrentar serán las resistencias

---

<sup>42</sup> Fourquet, *op. cit.*, p.68.

<sup>43</sup> *Ibidem* p.72.

históricas y tradicionales por una parte, y por otra los mitos negativos que se han generado en los últimos años.

El territorio del Texcal se ha mitificado, creando una opinión pública sobre él considerándolo como un lugar peligroso, donde violan, roban, matan y se llevan a cabo toda clase de actividades ilícitas, identificando a los recolectores de toba volcánica, invasores o comuneros como parte de grupos delictivos, lo cual no necesariamente es verdad. Estas apreciaciones son comunes y han prevalecido por acontecimientos violentos que han ocurrido en los últimos años. El mayor riesgo de estas percepciones es crear ante los miembros de las colonias que los circundan una cultura de temor lo cual acelera más los procesos de deterioro ambiental y propicia su transformación urbana.

Si la cultura es una construcción social, como lo afirma, Stavenhagen, entonces es posible recrear significados sociales que garanticen su conservación como patrimonio compatible para todos los miembros de la sociedad.

## CAPÍTULO 2.

### ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS SISTEMAS DE PROPIEDAD EN MÉXICO. LA CRISIS DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD COMUNAL Y SUS EFECTOS PARA LA RESERVA ECOLOGICA EL TEXCAL

#### 2.1 EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LOS CONFLICTOS

En el capítulo anterior se enlistaban los bienes y las dimensiones de éstos en relación a los diversos grupos que integran a la sociedad circundante.. En el presente capítulo el objetivo consiste en realizar un análisis histórico de las transformaciones del sistema de propiedad y sus repercusiones en el usufructo de los bienes, para lograr explicar la existencia de poderes no formales que ejercen su dominio en el Texcal de forma ilegal y la imposibilidad de los propietarios legales de defenderla.

El Texcal es un bien forestal comunal en antiguo litigio por sus límites entre los comuneros del poblado de Tejalpa en el municipio de Jiutepec y Santa Catarina poblado circunscrito a Tepoztlán, Independientemente del conflicto limítrofe el régimen jurídico de propiedad al que pertenece es el comunal, es decir que la máxima autoridad para disponer de los bienes que se encuentran dentro del territorio debe ser la asamblea comunal.

El régimen de propiedad comunal hace varias décadas que se encuentra fracturado y despojado del poder *de facto* para establecer un orden que se respete, muestra de ello es la diversidad de órdenes simbólicos en constante yuxtaposición y conflicto que atenta contra la conservación de ésta área natural. Por ello la eminente necesidad de volver a los fundamentos y encontrar el sustento teórico y filosófico en los que se basa la propiedad comunal dentro del contexto mexicano.

Bajo la actual legislación nos enfrentamos ante un panorama sumamente confuso en cuanto a los atributos esenciales, sus contenidos, estructuras y naturaleza jurídica inherentes de la propiedad comunal, victima de la incomprensión de las actuales circunstancias económicas y políticas del país. En términos concretos podemos hablar de una crisis funcional del régimen de propiedad comunal, lo cual es muy grave, puesto que “el régimen de propiedad condiciona, en

buena medida, la organización de los pueblos”<sup>1</sup>. Ya que es la base en la que se generan y acumulan las riquezas, se disponen de las tierras y establecen los mecanismos por los cuales se regula su acceso, distribución y manejo. Sin supuestos claros se queda ha merced de interpretaciones erróneas o alevosas que no brindan ni libertad, ni seguridad, ni paz social.

Ante la imposibilidad de la autoridad correspondiente (la asamblea comunal) de instaurar un orden que se respete, los conflictos actuales que presenta el Texcal tienen por contexto histórico nacional la lucha por la propiedad.

### 2.1.1 CONCEPTOS Y ATRIBUTOS DE LA PROPIEDAD

Cada sistema de propiedad queda sustentado y legitimado sobre la reflexión filosófica de los supuestos metafísicos y universales que les otorgan un fin y una dirección hacia la consecución de un modelo ideal de sociedad; éstos son plasmados, finalmente sobre bases jurídicas concretas que adecuan la teoría con las condiciones históricas en cada sociedad, por medio de la creación e instrumentación de las instituciones.

Dentro de un marco general es pertinente considerar el concepto de propiedad dinámico, en continua transformación y evolución, de los elementos políticos, jurídicos y económicos. Dentro de estas dimensiones la propiedad se constituye como un derecho (en su aspecto jurídico) de poder y dominio (en su aspecto político) para ejercer sobre aquellos bienes que le son de utilidad (en su aspecto económico) sirviéndose de ellos conforme a su naturaleza y destino de la conservación en pos del derecho fundamental a la vida.

La propiedad ha sido fuente de reflexión tan antigua como la sociedad misma, incluso parte de los fundamentos de las corrientes ideológicas preponderantes durante todo el siglo XIX y el XX, el liberalismo político de Hobbes y Locke y el socialismo marxista-leninista sientan sus bases fundamentales en la función histórica de la propiedad para construir los modelos ideales. Con el transcurrir de los años y de las ideas, han vuelto modelos antiguos, tradicionales y se han propuesto otros provenientes de corrientes capitalistas y ambientalistas. De ahí que no sea

---

<sup>1</sup> Juan Carlos Pérez Castañeda, *El nuevo sistema de propiedad Agraria en México*, Palabra en Vuelo, México, 2002, p. 7

posible, “encontrar una idea única unitaria e inmutable, universalmente eficaz que establezca unívocamente los alcances y límites de la propiedad”.<sup>2</sup>

El derecho a la propiedad ha gozado de tres atributos –personales, temporales y espaciales–<sup>3</sup> los cuales se dividen a su vez en dos polos antitéticos – la propiedad pública y en la propiedad privada–. La combinación entre estos atributos le otorgan características particulares a los diferentes sistemas de propiedad occidental que han existido a lo largo de la historia:

	PREDOMINANTE EN LA PROPIEDAD PÚBLICA	PREDOMINANTE EN LA PROPIEDAD PRIVADA
ATRIBUTO PERSONAL	Propiedad absoluta	Propiedad relativa
ATRIBUTO TEMPORAL	Propiedad perpetua	Propiedad vitalicia
ATRIBUTO ESPACIAL	Propiedad compartida	Propiedad exclusiva

El atributo de propiedad absoluta lo ejerce el máximo poder existente en un territorio determinado que se antepone a la propiedad relativa en cuanto que es el máximo poder quien le otorga a otro subordinado tener dominio sobre un determinado bien fijado con base en las condiciones que el primero disponga; por su parte en el plano temporal, la propiedad es perpetua es decir sin límites temporales, en tanto la propiedad vitalicia se encuentra sujeta a un periodo previamente determinado que le otorga el dominio de la propiedad durante ese tiempo; y por último, en el plano espacial encontramos a la propiedad exclusiva, en la que sólo una persona jurídica, ya sea física o moral dispone a voluntad de la propiedad y de los bienes que se encuentren dentro de ella, en tanto que la propiedad compartida sólo puede disponer de los bienes previa autorización de los otros poderes con quienes la comparte.

### 2.1.1.1 TIPOS DE PROPIEDAD EN LAS SOCIEDADES OCCIDENTALES

Como marco general de antecedentes presento los cinco modelos de propiedad en la historia de occidente, que no necesariamente corresponden a la historia de la propiedad en México, estos son:

<sup>2</sup> *Ibidem*, p.13.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p.16

- La propiedad tribal, de las *gens* o tribus como una sola unidad colectiva, en ella no existía la noción de individuo, está queda sujeta a una concepción común en donde todos los derechos son de todos. Tienen una concepción primitiva de propiedad, se acercaba más a la noción de ocupación ya que algunas tribus eran nómadas o mantenían un sedentarismo incipiente.
- La primera aparición de la noción de sujetos individuales fue en las antiguas ciudades-estado en ella la posesión era individual pero el dominio continuaba en manos de la comunidad. En los alrededores, aparece la figura feudal como garantía de protección para los súbditos. En ellas se presentan las primeras acciones individuales que tenían como objetivo lograr el dominio y posesión de las tierras.
- En el siglo XV, en el periodo de auge del absolutismo monárquico, la entrada del mercantilismo en el plano económico junto con los primeros ejercicios filosóficos del liberalismo político transforma las nociones antiguas sobre propiedad, consolidando la propiedad privada como derecho, con los siguientes atributos: inviolable y sagrada en franco oposición a los excesos de los monarcas absolutos.
- En respuesta a los efectos sociales y económicos del liberalismo económico, la revolución bolchevique estableció un nuevo sistema de propiedad, aboliendo radicalmente la propiedad privada, configurado con características específicas.

#### 2.1.1.2 TIPOS EN PROPIEDAD EN MÉXICO

En el caso mexicano, la historia de la propiedad ha sido atípica, como gran parte de la historia del país a la cual en vano se ha querido clasificar dentro de los modelos occidentales, ya que como que nos describe Silva-Herzog Márquez de forma análoga, el régimen mexicano es muy parecido al ornitorrinco, el cual por su evolución y características pertenece a una categoría única, no existe otro animal que se le asemeje.<sup>4</sup>

En nuestro país la constante ha sido una mutación recurrente de los modelos de propiedad, principalmente de la propiedad inmueble rústica, que ha resentido los

---

<sup>4</sup> Jesús Silva-Herzong Márquez, *El antiguo régimen y la transición mexicana*, Planeta/Joaquín Mortiz, México, 1999, presentación.

impactos negativos de los claros y vacíos jurídicos. Hasta hoy no se encuentran las directrices fundamentales que integren todos los intereses sociales dentro de un sistema de propiedad, convirtiéndose el interrumpido conflicto por la tierra una de las constantes que mejor describe al sistema mexicano.

“La evolución de los sistemas de propiedad (en México) están aparejados a los grandes cambios nacionales”<sup>5</sup>. Complejo como pocos, el sistema agrario mexicano ha mantenido un marcado dinamismo y ha asumido a lo largo de la historia diversas modalidades no exentas del despojo y la explotación.

El primer sistema de propiedad, fue el de las sociedades precolombinas, en él se distinguen cinco tipos diferentes de propiedad. De forma general, éstos se enumeran en:

- Los *tecpantlalli* o *tlatocalalli*, se constituía como la propiedad real;
- La propiedad *tecpillalli*, *milchimalli* la cual era un tipo de propiedad privada de la que gozaban los nobles, los guerreros y la clase sacerdotal;
- La propiedad *teotlalli* era un tipo de propiedad colectiva que tenía como fin sufragar los gastos públicos ;
- El *altepelalli* propiedad comunal, detentado por el pueblo, y por último
- El *calpulli* propiedad de los barrios, primer antecedente de la propiedad comunal.

Durante el Virreinato, el sistema de propiedad se integraba en cuatro tipologías:

- Propiedad pública (realenga), el dominio del subsuelo se conservaba intacto a favor de la Corona;
- Propiedad Eclesiástica;
- Propiedad privada;
- Propiedad comunal, heredada del sistema precolombino del sistema del *Calpulli*, con la protección de la Corona y el reconocimiento de la nobleza indígena.

---

<sup>5</sup> Pérez Castañeda, *op.cit.* p.7.

Con la influencia del pensamiento liberal, plasmada en la Constitución de 1857 se suprimió la propiedad eclesiástica, y se ignora por completo la existencia legal a la propiedad comunal. Dando como resultado la división de la propiedad en dos tipos:

- Propiedad Pública
- Propiedad Privada

El despojo de las tierras de los pueblos en manos de las haciendas, bajo la autorización tácita del Estado mexicano, primero de los gobiernos liberales de 1858-1876 y después de la dictadura porfirista. Terminó como lucha armada en 1917. Por lo que el nuevo constituyente, emergido de la revolución estableció en el artículo 27, sustentado en una visión nacionalista y tradicional de prácticas solidarias de raíces precolombinas un sistema trimodal de propiedad integrado por:

- Propiedad pública
- Propiedad privada
- Propiedad social, dividida ésta en ejidal y comunal.

En los albores del siglo XXI, y ante la inminencia de un cambio en los órdenes internacionales, el gobierno de corte neoliberal encabezado por Salinas de Gortari reformó el artículo 27 constitucional<sup>6</sup>, manteniendo aparentemente el sistema trimodal pero transformando totalmente sus atributos cualitativos. Estas reformas tienden a facilitar el cambio de régimen de la propiedad social hacia la propiedad privada, a la que se le ampliaron sus atributos.

### 2.1.2 SUPUESTOS TEÓRICOS EN TORNO A LA PROPIEDAD SOCIAL

En el sistema vigente de propiedad, la propiedad social ha quedado desprotegida, los argumentos en su defensa resultan retrógrados e insuficientes para brindarle nuevos bríos dentro del orden global. Sin el amparo del nacionalismo revolucionario del siglo XX su desaparición parece inminente.

Los sustentos teóricos en los que se funda la legitimidad de la propiedad social en el constituyente de 1917, no correspondían ni a los fundamentos socialistas, ni a

---

<sup>6</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Ediciones fiscales ISEF, México, 2005, Artículo 27.

los comunistas. Lo *sui generis* del artículo 27 en tanto a la propiedad social provenía en lo sustancial de sus orígenes precolombinos.

La legitimidad del derecho de los pueblos indígenas sobre la propiedad de sus tierras fue reconocido por derecho consuetudinario desde la Corona, antecedente directo de la *Ley sobre la Reconstitución y Dotación de Ejidos y tierras para Pueblos*, según el discurso pronunciado en la cámara de diputados el 3 de diciembre de 1912, en apoyo al proyecto del constituyente, por el diputado Luis Cabrera:

Los antecedentes que voy a tomar para la resolución de este problema, no son los antecedentes de la historia de Roma, ni de las de la Revolución Inglesa, ni los de la Revolución francesa, ni los de Australia, ni los de Nueva Zelanda, ni siquiera los de Argentina, los únicos que podemos copiar con la garantía que estos serán los adecuados son los de la Nueva España.<sup>7</sup>

Por su parte, la reglamentación sobre los atributos de la propiedad social se semejan a la legislación norteamericana en tanto previenen los abusos sobre la propiedad del poder político. Pero en esta fórmula todas las formas de propiedad coexisten sobre una sola base y no requieren justificación especial ni defensa legal. “Todas son constitucionales y cualquiera otra que se establezca en nombre del interés público, será igualmente constitucional”<sup>8</sup>

La propiedad social también se fundamenta en el levantamiento en armas, la tierra fue el impulso preponderante de la revolución en el centro y sur de México, otorgándole un carácter coercitivo impuesto por el movimiento revolucionario, logrando imponer el derecho a los pueblos a ser dotados de tierras y agua en detrimento de la propiedad privada.

Por otra parte, en un ejercicio teórico Duguit miembro de la escuela de Francia presentó su tesis sobre la propiedad como función social, sustentada en ideas emanadas de la revolución bolchevique, la revolución mexicana y la Constitución Alemana de 1919. Ésta tesis, “es una visión mucho menos radical que la del artículo

---

<sup>7</sup> Comisión nacional para la celebración del 175 aniversario de la Intendencia nacional y 75 aniversario de la Revolución Mexicana, “Conjunto de testimonios” en *Así fue la revolución mexicana*, volumen 6, CONAFE, México, 1985, p.1145

<sup>8</sup> Frank.Tannenbaun, *La revolución Agraria Mexicana*, Colección Visiones viejas, INEHRM, México 2003, p.72

27 de la Constitución Mexicana y no influyó en lo más mínimo durante la elaboración del mismo”<sup>9</sup>.

Señala Pérez Castañeda que desde la tesis de Duguit “la propiedad como función social el detentador de la riqueza tiene la obligación de mirar que se respeten las exigencias de los intereses generales del Estado, la utilidad pública y las necesidades colectivas”<sup>10</sup>. Esto en base a un precepto moral que obliga al propietario a velar por el bien común.

## 2.2 LOS POBLADORES ORIGINALES Y EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD COMUNAL

El Texcal pertenecía desde tiempos precolombinos a los bienes indígenas de las comunidades cercanas, específicamente a dos comunidades Tejalpa que rendía tributo al señor de Xiutepec y al poblado Tepozteca al que pertenece la comunidad de Santa Catarina. A la llegada de los españoles ambos pueblos les rendían tributo a la Triple Alianza.

Al ser comunidades indígenas se regían por el modelo de propiedad típica del periodo precolombino y con base en normas de carácter consuetudinario. La organización indígena tiene profundas bases colectivas dentro de su complejo sistema jerárquico,“ entre la sociedad india de lo que hoy es Morelos, existían cuatro niveles de organización territorial: la casa o *calli*, el patio ó *ithualli*, término que se refería a un grupo de casas en torno a un patio; el *calpulli*, y el *altépetl* ó pueblo”.<sup>11</sup> Testimonio de esto nos lo brindó a su llegada Hernán Cortes:

Las tierras estaban repartidas entre los vecinos de los pueblos y barrios según la posibilidad de aquel en que se repartieron, con cargo a cierto tributo que por recibir la tierra daban al señor. Hecho el reparto de las tierras se transmitían por herencia sin que el señor pudiera quitársela en tanto cumpliera con el tributo; tampoco se podían enajenar sin expresa licencia y mandato del señor y sin que el *tequilato* –el responsable por barrios de distribuir la tierra y recaudar el tributo– aceptara el cambio de poseedor en la matrícula de tierras y vecinos. Cuando quedaban tierras vacuas por falta de herederos o ausencia del

---

<sup>9</sup> Pérez Castañeda, *op.cit.* p.63.

<sup>10</sup> *idem*

<sup>11</sup> Alicia Hernandez Chávez, *Breve Historia de Morelos*, CFE / Colegio de México, México, p.42.

poseedor los vecinos del barrio las beneficiaban para pago del tributo hasta que otro las tomara. [...] Y para beneficiarlas y cultivarlas alquilan gentes y las ponen en ellas, dellos casados con sus mugeres e hijos y dellos solteros y tienen con ellos esta manera de paga: que les señalan un pedazo de tierra onde hagan una casa, que es una choza de paja, y aquel puede sembrar de lo que el quisiese; y unos destos danle al dueño de la tierra una pieza de manta, otra una gallina de tantos a tantos días, otros son obligados a serviles en su casa, otros a traerles leña, otros a labrar sus tierras, y otros hacer pan en sus casas, otros que los acompañen e sus mugeres a las suyas y otras muchas maneras de servicios que les hacen, porque los tienen en sus heredades; e les dan en ellas donde labres, que por la prolijidad y muchedumbre dellos dexo de expresallos.<sup>12</sup>

Cuando los conquistadores españoles cayeron en la cuenta de lo complejo y organizado que se encontraba la estructura social indígena y del poder que ésta detentaba, los testimonios históricos nos hablan, que el poder español se vio obligado a reconocer, negociar y establecer alianzas con los señores indígenas y ellos a su vez permitieron ser colonizados.

La Real cédula de 1573 estableció un sistema de protección a los pueblos indígenas, garantizándoles agua, tierras, mantas y medios de uso común para criar ganados. Con el fin de detener la mortandad y contar con la mano de obra indígena.

Los españoles no modificaron de forma sustancial –*el calpulli*– el cual iba más allá de un modelo de propiedad colectiva de la tierra a una concepción de forma de vida que configuraba la base de la cultura indígena.

El Calpulli enlazaba a todos los miembros bajo una red de relaciones familiares, asegurando la protección de los desvalidos. Por otra parte, la titularidad del derecho se sujetaba a una serie de reglas de interés común, tales como: trabajar ininterrumpidamente el lote, no gravarlo ni enajenarlo, no acaparar parcelas, participar en el cultivo de las tierras mancomunadas (*altepetlalli*) y de las destinadas al sometimiento del gobierno, del ejército y de los dioses, así como residir permanentemente en el barrio donde se localizaba la parcela, entre otros.

---

<sup>12</sup> *Ibidem*, p.43.

Las instituciones indígenas fueron adaptadas por el gobierno colonial ajustándolas poco a poco a las instituciones españolas. La estructura administrativa indígena estaba a cargo de las repúblicas, especie de cabeceras municipales de las que dependían determinados pueblos indígenas. La república de indios era instituciones fuertes con derechos y atribuciones legales sujetos a un gobernador y a su cabildo.

Las comunidades indígenas circundantes del Texcal –Tejalpa y Santa Catarina– cuentan con registros de propiedad de mediados del siglo XVI. Se sabe que el pueblo de Tejalpa pertenecía a la república de Xiutepec, a la que le pagaba el tributo exigido por la Corona Española, Xiutepec, a su vez pertenecía al señorío de Cuauhnáhuac.

Los señores de Xiutepec, representantes legales del poder indígena, durante principios del virreinato lograron aprovechar las disputas internas de la administración española, específicamente entre el Marquesado y la Corona, y las omisiones entre el derecho señorial y el derecho del rey para acrecentar y aumentar sus recursos en detrimento del bienestar de los pueblos que pertenecían a su jurisdicción, incluido Tejalpa. Lo cual ocasionó que desde 1639, el pueblo de Tejalpa quiera, desde entonces separarse de Xiutepec, entablando un pleito legal de tal dimensión que hasta la fecha continúa.

La historia, de la república de Xiutepec está plagada de conflictos territoriales más entre pueblos indígenas que contra las autoridades españolas. Y por el contrario de la opinión pública que se tiene al respecto, “la instauración de prácticas originales para colonizar y afianzar dominios por parte de todos los actores sociales, no nos hablan de una historia de vejaciones y arbitrariedades, sino de complicados procesos con rasgos particulares, con la colaboración entre los españoles y la nobleza india”<sup>13</sup>.

En el transcurso de los tres siglos del virreinato aparecen las haciendas. Sus efectos más drásticos fueron el cambio de correlación de fuerzas sociales en los pueblos de indios por el aumento del mestizaje y el crecimiento de la población mexicana. La reacción de los pueblos indígenas “lejos de sentirse derrotadas, las

---

<sup>13</sup> Hernández Chávez, *op.cit.*, p.69.

autoridades de los pueblos desempeñaron una intensa actividad”<sup>14</sup>, Impulsando movilizaciones masivas de los pueblos indígenas para exigir el derecho de gobierno autónomo y patrimonio propio.

Para 1808 los pueblos indígenas se encontraban cercados por las haciendas alrededor de sus fundos legales. Éstas les limitaban el libre tránsito a sus pastos comunes por lo que se desencadenaron una ola de actos de violencia como la invasión de tierras de la Hacienda de San Gaspar por parte de los pueblos de Xiutepec que reclamaban como propias. Antecedentes directos de los levantamientos suscitados en la guerra de independencia. La participación de vecinos de pueblos y las distintas etnias en la causa independentista respondían a la lucha por la dotación o restitución de tierras y aguas.

Con la Independencia poco se avanzó en cuanto a la restitución de la propiedad original de los pueblos indígenas, con éste acontecimiento da inicio casi un siglo de indefinición jurídica, en cuyo transcurso sólo se les trajo a colación para fincarles, por lo regular, mayores responsabilidades legales.

Durante el primer gobierno independiente no se reformó el sistema colonial de propiedad, las modificaciones respondían a objetivos administrativos, como la instauración de los ayuntamientos. En el estado de Morelos, los pueblos indígenas, tuvieron a bien aprovechar la dispersión de la autoridad municipal y las indefiniciones jurídicas para reforzar su presencia política en el gobierno local, por medio de la participación en los asuntos públicos.

### 2.3 EL LIBERALISMO MEXICANO Y LA PROPIEDAD COMUNAL

Para el siglo XIX, el liberalismo político se consolida como sistema de gobierno en las principales potencias del viejo continente, también durante este siglo nace con un impulso inusitado el liberalismo económico, transformando rápidamente las estructuras de las sociedades industriales de Europa y Norteamérica.

La inestabilidad política del nuevo Estado mexicano era indicio de la imperiosa necesidad de establecer los rumbos metafísicos que consolidarían al Estado. Y

---

<sup>14</sup> *ibidem*, p.93.

parecía que las respuestas no se encontraban dentro, sino que provenían de fuera en –el liberalismo.–

El liberalismo político es una compleja teoría alimentada a lo largo de cientos de años por autores clásicos de la filosofía política, desde una aproximación sumamente general, éste se fundamenta en base a la libertad y la propiedad como los medios encaminados a la felicidad de la persona, en tanto el Estado existe en función de su capacidad para brindarle seguridad a los individuos es decir para salvaguardar su existencia.

Nos dice, Pérez Castañeda respecto a la propiedad en la teoría liberal que:

La propiedad es la medida de la libertad, de la misma forma que la libertad es la medida de la propiedad [...] la libertad y la seguridad dos acompañantes inseparables de la propiedad. No las poseemos por naturaleza como sucede con la propiedad. El hombre debe procurárselas [...] La propiedad es el derecho exclusivo de poseer una cosa cualquiera e implica al mismo tiempo libertad y seguridad. La libertad social se encuentra contenida naturalmente en el derecho de propiedad. La libertad no es otra cosas que el derecho ha disfrutar, quien dice libertad, dice uso razonable y legítimo de una propiedad.<sup>15</sup>

En esencia, desde el liberalismo, la libertad se centra en la propiedad privada ó propiedad individual que el Estado tiene como fin proteger, por tanto el Estado debe autolimitarse a su estructura y funciones al máximo para evitar que invada la esfera de los particulares, puesto que es la protección a la propiedad privada lo que legitima al Estado.

La interpretación mexicana de la teoría liberal como marco general de la Constitución de 1857 ignoró por completo el tema de la propiedad social. El constituyente prestó poca atención a los señalamientos pertinentes de Arriaga, Olvera y Castillo Velasco respecto al vacío legal de disposiciones textuales o tácitas sobre la propiedad social. Desapareciendo de forma teórica la propiedad comunal desplazada por la propiedad privada. Ya que de forma lacónica el artículo 27 de la Constitución Política de 1857 señala que “La propiedad de las personas no puede

---

<sup>15</sup> Pérez Castañeda, *op.cit.* p.26.

ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización.”

Los movimientos promovidos por el liberalismo mexicano de 1846 y 1857, proponían la individualización del actor económico, social y político, lejos de ser movimientos de castas o de indígenas, se dejaba atrás la estructura colectiva y por primera vez en México se distinguía jurídicamente al individuo, afianzando su derecho a la tierra y al trabajo para que las persona pudieran cumplir su papel de ciudadanos y contribuyentes.

Y aunque dentro de la visión liberal de la constitución de 1857 no se hablaba expresamente sobre el fraccionamiento de los pueblos, una interpretación jurídica alevosa y distorsionada de los vacíos constitucionales sobre la propiedad comunal dio origen a una serie de reglamentos basados en la visión radical del liberalismo sobre el derecho a la propiedad privada.

Los reglamentos se sustentaban en concepciones del liberalismo absoluto de la era napoleónica, tales como *el Código Civil* (1870) en el que la propiedad del subsuelo dejaba de ser de la nación para constituirse en propiedad privada del dueño del suelo; *la Ley de Minas* (1884); la legislación sobre terrenos baldíos (1894), en la que se fijaban los límites hasta donde se podía despojar a los pueblos de sus tierras y los ordenamientos en materia petrolera (1902) de la dictadura porfirista.

Este marco jurídico fue heredado a la dictadura del general Porfirio Díaz, permitiendo el saqueo del patrimonio nacional y traspasando a un puñado de terratenientes y hacendados grandes extensiones de propiedad pública.

Gran parte de los terrenos comunales fueron adquiridos por las haciendas, que haciendo valer sus influencias gubernamentales impedían el uso indígena y campesino. Durante este periodo “se crearon las condiciones para abolir los usos, costumbres y derechos de los pueblos, y propusieron que sus habitantes se convirtieran en trabajadores asalariados”<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Hernández Chávez, *op.cit.*, p. 161

En 1867 se logró el decreto presidencial de soberanía del estado de Morelos, el gobernador del nuevo estado no tardó mucho en ejecutar *la Ley de Revalúo General de la Propiedad Raíz* la cual contemplaba la desamortización de los bienes comunales.

Pese al momento histórico, la propiedad del Texcal era del poco territorio que permanecía en manos de los pueblos indígenas, sin que nadie lo reclamara, esto a causa del escaso valor social que representaban los montes comunales, sin embargo no toda las tierras comunales de las comunidad de Tejalpa tuvieron la misma suerte, mucha de estas tierras pasaron a manos de la hacienda de San Gaspar y de la hacienda de Atlacomulco.

Los poblados indígenas de Tepoztlán aunque también sufrieron las arbitrariedades permitidas por la ley, al encontrarse alejadas de haciendas importantes y al localizarse en la zona montañosa del estado se respetaron más que las tierras de los pueblos de Xiutepec.

## 2.4 LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y LA INSTAURACIÓN DEL NUEVO ORDEN AGRARIO

La situación llegó a niveles tan injustos que “sólo 114 propietarios poseían aproximadamente una cuarta parte de todas las tierras en México”.<sup>17</sup> Gran parte de ellas obtenidas gracias al despojo de las propiedades comunales adquiridas deliberadamente como arrendatarios.

En el Estado de Morelos, “en 1909 el Registro Público de la propiedad de Cuernavaca, sólo 28 hacendados eran dueños de 77% de la tierra de Morelos; 3% estaba en manos de 28 rancheros, y mas de 100 pueblos vivían en el 20 % de la superficie”<sup>18</sup>. –De éste 20% una parte estaba destinada a sus casas, iglesias, escuelas y huertos, y otra era para sembradío– el resto era tierra cerril o boscosa de difícil acceso.

Para 1910, comenzó a gestarse la resistencia indígena al despojo de tierras, a la cabeza de estas movilizaciones en Morelos se encontraba Emiliano Zapata, José

---

<sup>17</sup> Tannenbaun, *op. cit.*, p.112.

<sup>18</sup> Hernández Chávez, *op.cit.*, p.164.

Robles e Ignacio Cabrera, el resultado fue la promulgación del *Plan de Ayala*, el cual tenía una marcada tendencia agrarista que sin contener grandes propuestas originales buscaba la reposición de las tierras.

El movimiento armado derrocó al antiguo régimen y logró los consensos para conformar al constituyente de 1917, siendo uno de los temas fundamentales el referente a la reforma agraria. El reto era encontrar el justo equilibrio entre los derechos comunitarios ó históricos y los individuales.

El congresista de 1917, aprendió la valiosa lección de la constitución de 1856 en cuanto a los costos sociales de las imprecisiones jurídicas que debían plasmarse en torno a los derechos de propiedad del artículo 27, por lo que la reelaboración de dicho artículo fue el resultado de largos debates y minuciosos análisis de las tradiciones, prácticas, idearios, ordenamientos y demandas del pueblo mexicano.

El resultado fue la inclusión de un sistema de propiedad de carácter social en la Constitución, siendo el primer precedente en la historia internacional del constitucionalismo. El artículo 27 cuidó de manera extraordinaria la adecuación de la ley a las condiciones históricas del país por lo que “no compaginaba con los modelos prevalecientes en ese momento en el resto del planeta”<sup>19</sup>.

El programa guía de la reforma agraria establecido en el artículo 27 de la Constitución de 1917, definió y limitó el derecho de propiedad, estableció quienes serían los sujetos a los derechos de propiedad dentro del sistema trimodal de propiedad: propiedad pública, propiedad social y propiedad privada.

El único dueño absoluto del territorio es el Estado mexicano, recuperando el derecho cedido al subsuelo en *el Código Civil* de (1870). El Estado mexicano es la máxima autoridad que otorga derechos relativos a la propiedad, por lo que todo el territorio es propiedad pública al resguardo del Estado mexicano.

La propiedad social fue uno de los rubros centrales de la reforma agraria y en el que más se profundiza, siendo fruto directo de las demandas revolucionarias. Al reconocer los derechos de los campesinos a la tierra, se promulgó por mandato

---

<sup>19</sup> Pérez Castañeda, *op.cit.* p.59.

constitucional que el Estado se encontraba obligado a reintegrar a los pueblos las tierras que les fueron arrebatadas durante la segunda mitad del siglo XIX y el primer decenio del XX.

El sistema de propiedad social se dividió a su vez en propiedad comunal y propiedad ejidal. La primera, era aquella propiedad originaria de los pueblos que debía ser restituida previa demostración de la posesión de tierras; en tanto la propiedad ejidal, se adquiría por medio de la dotación, ampliación o construcción de nuevos centro de población rural.

Se estableció que el usufructo de la tierra en el interior de los núcleos agrarios tendía al cuidado de los derechos de los menores de edad, las mujeres y los incapacitados lo que refrendaba la naturaleza social, tal y como dictaba la herencia precolombina y de la Corona. De tal suerte, se protegía directamente los intereses de la familia rural y de los núcleos de población, e indirectamente a la sociedad en su conjunto.

La propiedad comunal era exclusiva y perpetua, disponía de ella exclusivamente la asamblea autónoma, con las siguientes condicionantes sin derechos reversibles, no podía enajenarse, cederse, gravarse o transmitirse en uso y aprovechamiento. La asamblea comunal o ejidal se conformaba de manera cerrada, puesto que los descendientes directos tenían orden de preferencia.

Al contrario de la Constitución de 1857, la de 1917 la propiedad privada contemplaba severas restricciones en cuanto al límite máximo de la superficie de ésta; la obligación de trabajar la tierra; la prohibición a las sociedad mercantiles por acciones de ser propietarios de predios rústicos; la prohibición de acaparar tierras mediante actos de simulación; permisos especiales para usos turísticos ó urbanos; la prohibición de que los extranjeros adquieran tierras en propiedad en franjas de 100 Km. de las fronteras o a 50 km de las costas, etc.

En el periodo post-revolucionario, se institucionalizó un complejo cuerpo administrativo diseñado únicamente para el reparto de tierras. “Se repartieron entre el campesinado mexicano por lo menos dos terceras partes del territorio nacional,

tanto en concepto de propiedad privada como de propiedad social.”<sup>20</sup> Estos beneficios estaban dirigidos a todos los pueblos que requerían tierras como medio de subsistencia.

Alcanzó tal nivel de importancia social el reparto agrario que la caída de Carranza se explica en parte a la lentitud con la que manejó el problema de distribución de las tierras. En contraste, la consolidación del Estado mexicano cardenista se explica por el especial interés en apresurar los procesos de dotación y restitución de tierras que quedaban pendientes. Cientos de pueblos morelenses fueron beneficiados a través del reparto agrario. Por treinta años la revolución les hizo justicia, logrando recuperar parte de su autonomía, consolidándose como poder político reconocido constitucionalmente e incrementando su producción agrícola.

Pese a los grandes esfuerzos del constituyente de 1917 de establecer un sistema de propiedad justo, en el rubro concerniente a la propiedad social como medida de reparación de las injusticias, su reglamentación tuvo un corte proteccionista que paralizó comercialmente más de la mitad del territorio nacional.

La reforma agraria fue mucho más allá de la precolombina y colonial, fue camisa de fuerza que canceló cualquier posibilidad de movilización de la propiedad rústica se hizo con el afán de proteger el patrimonio del campesino, tan draconiano que se convirtió en obstáculo de su propio desarrollo<sup>21</sup>.

## 2.5 LA CRISIS EN LA PROPIEDAD COMUNAL Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN 1992

La efervescencia social del conflicto armado revolucionario tuvo efectos en la estabilidad política y económica por lo menos 18 años después de concluida la revolución mexicana. El reparto agrario se llevó a cabo por medio de un proceso complejo y largo de trámites administrativos que cumplió su función histórica revitalizando al campo mexicano.

Mientras se mantuvo vigente el interés gubernamental en el campo continuaron los mecanismos proteccionistas y paternalistas para que la propiedad

---

<sup>20</sup> *ibidem*, p.38.

<sup>21</sup> *ibidem*, p.56.

social creciera y se desarrollaran a su amparo las acciones tutelares que, efectivamente, permitieron su progreso y desarrollo, empero, “después de 1952 no se volvió a invertir en el campo, ahora el campo tenía que subsidiar el crecimiento industrial y urbano”<sup>22</sup>.

México desempeñó el papel de productor y exportador de productos provenientes del sector primario abasteciendo a los países desarrollados, poseedores de un sector secundario expansivo durante el periodo de entreguerras, por lo que el crecimiento en la producción agrícola durante esa etapa se encontraba en plena expansión. Tendencia que no se mantuvo por mucho tiempo ya que el rezago económico del país con respecto a los países desarrollados se evidenció, en relación a la escasez de bienes de capital cuya forma cambia con el progreso tecnológico; la supervivencia de formas precapitalistas de organización económica; la deformación de los hábitos de consumo por la imitación de los países industriales; las deformaciones introducidas en la estructura productivas por el contacto con los países de gran desarrollo industrial y financiero. Presentado un fenómeno económico llamado “deterioro en los términos del intercambio”.

Durante las décadas de 1920 a 1950, México exportaba sus materias primas e importaba tecnología y productos industriales a los países desarrollados, obteniendo una ganancia menor por sus productos que la que gastaban en sus compras. El déficit a la larga condujo a la descapitalización e inestabilidad económica.

Para mediados del siglo XX se presentó un viraje en la visión de desarrollo del país, de nación agraria hacia nación en vías de industrialización. Primero, de forma incipiente con la administración de Manuel Ávila Camacho (1940-1946), después con Miguel Alemán (1946-1952), para continuarse en los sexenios de Ruiz Cortínez (1952-1958), López Mateos (1958-1964) y Díaz Ordaz (1964-1970), el campo no sería más la prioridad en la agenda gubernamental y por tanto las políticas cardenistas de seguridad, protección a la propiedad social quedaban rezagadas al nuevo proyecto nacional. Proyecto que se mantuvo por estos sexenios porque

---

<sup>22</sup> Hernández Chávez, *op.cit.*, p.209.

alcanzó las expectativas de crecimiento económico y estabilidad social, al que se le llamó “el milagro mexicano” de 1956 a 1972.

Daniel Cosío Villegas dijo sobre el cambio de proyecto de nación:

Mi decepción llegó, no en el periodo de Cárdenas, sino en la sucesión de Cárdenas. Yo me di cuenta de que Cárdenas apoyaba a Ávila Camacho, que era indiscutiblemente de temperamento y de tendencia conservadora, supe que la Revolución mexicana iba a dar la vuelta...Cárdenas podría haber inventado a un hombre que hubiera proseguido su obra, no frenado. Pero el giro hacia Ávila Camacho representó un cambio de rumbo<sup>23</sup>.

La modernización del Estado era la prioridad para alcanzar el anhelado desarrollo en base al modelo occidental de industrialización. La industrialización fue el principal instrumento de política económica utilizada en ese periodo. En determinado momento, se pensó que la industrialización sería suficiente por si misma para garantizar la corrección de los desequilibrios y desigualdades sociales.

Se dio comienzo a la transformación de las estructuras tradicionales de producción, las ganancias que ofrecía el campo sirvieron para financiar una parte de éste proceso de modernización, confirmado con el impulso a la empresa pública en 1940 cuando llegó al poder Miguel Alemán, llamado “el presidente empresario”.<sup>24</sup>

Sin el amparo y protección expresa del gobierno, los pueblos campesinos, acostumbrados al paternalismo estatal se encontraron desvalidos ante la vorágine de los cambios sociales y económicos que ponían en riesgo constante la protección de su propiedad.

Para 1965, se consolidan los proyectos de zonas industriales en Morelos, la Ciudad Industria del Valle de Cuernavaca (CIVAC), en las tierras expropiadas a los comuneros de Tejalpa, a escasos metros de los límites del Texcal. Entre otros objetivos modernizadores, con la construcción de CIVAC, se pretendía “borrar la imagen campesina de la entidad y dejar atrás la leyenda negra que se había forjado

---

<sup>23</sup> Enrique Krauze, *La presidencia imperial. Ascenso y caída del sistema político mexicano (1940-1996)*. Tusquets editores, México, p37.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p.90

debido a los conflictos sociales protagonizados en el estado”.<sup>25</sup> Los pueblos, unos cuantos años antes aliados del gobierno se convertían ahora en los principales obstáculos para su modernización.

Al dejar de ser la propiedad social parte central del debate nacional, lejos de las prioridades en la agenda del gobierno, las instituciones que la regulaban eran obsoletas, el país y la sociedad había cambiado, las relaciones se habían transformado y en los albores de la modernización se arrastraba el lastre de concepciones antiquísimas a las que los gobiernos federales, estatales y municipales ignoraban en la medida que les era posible.

“El campo estaba pasado de moda. México estaba lejos de ser un país urbano. Sin embargo, en las élites rectoras se gestaba una mutación fundamental, un cambio de paradigma: de lo rural a lo urbano, del campesino al obrero de lo agrícola a lo industrial.”<sup>26</sup>

La mayoría de los pueblos aunque gozaban de una autonomía formal en sus asambleas, estaban sujetos, como infantes, a la tutela y protección gubernamental, la ausencia de ésta creó vacíos de poder en la seguridad y protección a sus propiedades muestra de ello, son los conflictos y disputas sobre el dominio de propiedades suscritas al régimen social que a partir de esta etapa se disparan y multiplican. Sin el amparo paternalista del Estado estos bienes son carnada de mercenarios y arribistas que quisieran apropiárselos.

Por la delicadeza del tema, la propiedad en México aplazó su reforma hasta 1992, en el que el proyecto de nación de Salinas de Gortari no era compatible con el sistema jurídico establecido por la constitución de 1917. Las enmiendas del artículo 27 de 1992 son de corte liberal-individualista, que consideran a la propiedad en función del mercado y de intereses personales, se trata de la vieja visión autoritaria que no toma en consideración a la familia, ni a la sociedad, sino sólo a la voluntad del propietario.

La estrategia central del modelo neoliberal de desarrollo del campo pretende implantar un sistema agrario internacional único para ampliar, homologar y

---

<sup>25</sup> Peimbert, *op. cit.* introducción.

<sup>26</sup> Krauze, *op. cit.*, p.83.

activar los mercados de tierras. Ello exige derribar las trabas que mantienen paralizados (amortizados) varios cientos de millones de hectáreas en el planeta vitalizándolo su circulación como mercancía, pero además su rápida y masiva incorporación al comercio; dicha estrategia es apreciable con nitidez en aquellos países cuyos sistemas agrarios reconocen modelos de propiedad de naturaleza social. Las libertades de que goza la propiedad privada y suprimen y/o flexibilizan los modelos de propiedad social sobre todo el de las comunidades indígenas.<sup>27</sup>

El derecho de propiedad en la reforma de 1992 del artículo 27 como sistema trimodal se mantuvo sin cambio alguno, sin embargo todos los modelos de la tierra fueron reformados estructuralmente. El cambio más radical fue la desaparición encubierta de la propiedad social de nuestro sistema.

La propiedad social se convirtió en una nueva modalidad de propiedad privada en general siendo ahora una propiedad privada con dominio moderado; mientras que la propiedad comunal adoptó un estatus jurídico que, si bien sin dejar de ser social, busca incrustarse en la esfera de la propiedad privada, “constituyéndose en un género de la propiedad en sí misma”.<sup>28</sup>

La reforma del 27 constitucional de 1992, consistió esencialmente en seis rubros:

- La abrogación de las acciones agrarias constitutivas de la propiedad social (cancelación del reparto agrario).
- El cambio de destino de los bienes de propiedad originaria de la nación.
- La transformación de la propiedad ejidal y comunal.
- La flexibilización de la propiedad privada individual.
- La creación de la propiedad corporativa.
- El cambio de concepción constitucional de la propiedad.

De todas estas disposiciones devienen atribuciones a la propiedad privada, pública y social sumamente extensas y complejas. Por lo que sólo menciono aquellas disposiciones que afectan de forma directa a la propiedad comunal

---

<sup>27</sup> Pérez Castañeda, *op.cit.* p.29.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p.39

transformando estructuralmente sus contenidos originales y de las que se puede inferir la crisis actual de la propiedad comunal.

Los terrenos nacionales no pueden ser transmitidos por medio de la dotación ó restitución como en la Constitución de 1917 sólo pueden ser adquiridos por los particulares vía un contrato de compraventa, mecanismo de regularización de los predios ocupados ilegalmente en el pasado.

El derecho de propiedad de los núcleos agrarios sobre los terrenos de uso común no constituye un derecho de propiedad social. Por ello, ni se tutelan en beneficio de la comunidad vigilando su integridad, ni se tiende a conservarlos como una unidad intransferible. Se acerca más a un tipo de derecho de propiedad privada mancomunada.

La posibilidad de fraccionar las parcelas ejidales y transferirlas al régimen de propiedad privada previo acuerdo de la asamblea; también es posible transferir la propiedad comunal en propiedad ejidal.

Lo dispuesto por la reforma sobre la propiedad comunal se encuentra lejano a sus fines y objetivos sociales. Por lo que, con las modificaciones de la ley se pretende la paulatina y constante transformación del modelo trimodal al modelo clásico de propiedad pública y privada. Actualmente no existe un solo centímetro de suelo que no pueda ser transferido en propiedad privada y que no sea susceptible de circular en los mercados inmobiliarios del país.

### 2.5.1 DIAGNÓSTICO ACTUAL

Se observan cuatro momentos coyunturales en la transformación jurídica de los sistemas de propiedad, las de 1521 y 1992 por agentes externos; y las otras dos, 1857 y 1917 materializadas por fuerzas internas. Las transformaciones aunque concretizadas en el plano legal, dejaron espacios donde continúan subsistiendo instituciones y prácticas sociales pertenecientes a sistemas anteriores. Dando como resultado las condiciones actuales del sistema de propiedad, el cual corresponden a una amalgama más o menos desordenada de pedazos recortados de diferentes corrientes filosóficas y momentos históricos, en tales condiciones se hace imposible

lograr un marco jurídico coherente que pueda ser asimilado por medio de su apropiación simbólica de todos los sujetos a los que rige.

Los fenómenos de la globalización han transformado a escala mundial las concepciones sobre propiedad a nivel mundial, el empuje neoliberal, el debacle del socialismo soviético y el fortalecimiento del capitalismo, traspasando las dimensiones tradicionales de los modelos de propiedad hacia nuevas modalidades que abarcan recursos hidráulicos y forestales con una nueva valoración a escala mundial iniciando un debate sobre el tipo de propiedad al que deben estar sujetos.

Las doctrinas ambientalistas han avanzado durante los últimos años en una concepción que no contempla a la propiedad de manera aislada, sustrayéndola de su entorno natural, sino que la considera parte de un sistema biofísico. Desde este punto de vista, toda acción realizada por el dueño de la tierra repercute, de uno u otro modo, fuera de los límites de su propiedad, impactando físicamente tanto a otras heredades como al conjunto de los recursos naturales. Dado que tales recursos son patrimonio de la humanidad, los dueños de la tierra tienen la obligación de hacer un uso adecuado de su derecho, a fin de proteger y conservar aquellos en beneficio de las generaciones futuras.<sup>29</sup>

Ante esta tendencia mundial, el gobierno ha prestado una mayor atención normativa a lo que hasta mediados del siglo XX llamaban “montes comunales”, estos espacios que desde los orígenes eran parte del patrimonio de los pueblos indígenas y que mantuvieron durante siglos un bajo perfil, pues no se les consideraba de utilidad social. En la dictadura del General Díaz, con la construcción de la red ferroviaria se aumentó vertiginosamente la explotación y desmonte principalmente de las zonas boscosas del país, fuentes de abundante riqueza. Al transcurrir los años y ante las reflexiones globales sobre el impacto ambiental el estatus jurídico sobre los “montes comunales”, se ha diseñado una clasificación con una compleja normatividad que infiere directamente en el uso de los recursos naturales de todo el país lo que también los incluye.

En nuestra legislación las leyes ambientales se encuentran al margen de la cuestión fundamental sobre la propiedad, sus disposiciones evitan cuestionar el

---

<sup>29</sup> *Ibidem*, p.18.

sistema de propiedad, y si bien han permitido un avance considerable en materia de rescate ecológico, su margen de maniobra se ve limitado jurídicamente. Son tantas las leyes a considerar que la sobresaturación legal sólo permite a los expertos conocerlas, mientras que el resto de la población sigue actuando en base a los antiguos órdenes jerárquicos que conoce.

En tanto las comunidades y pueblos, dueños legítimos de gran parte de las áreas naturales protegidas se encuentran atrapados entre prácticas antiguas y tradicionales y los nuevos retos de la globalización, las transformaciones económicas, las tendencias migratorias y la transformación del sistema político mexicano. El margen de acción y poder sobre sus bienes que como comunidad y asamblea pueden llevar a cabo queda sujeto a regulaciones como la *Ley General de Asentamientos Humanos*, *La Ley General del Equilibrio ecológico y de Protección al Medio Ambiente* las cuales les son generalmente ajenas así como a las demás regulaciones locales y los planes y programas federales, estatales y municipales de desarrollo urbano.

El poder de *facto* de la asamblea se encuentra sujetado en camisa de fuerza, ya que con la reforma de 1992 del artículo 27 constitucional, el modelo es una mezcla entre los atributos de la propiedad pública y la propiedad privada.

Ejemplo de esta confusión jurídica, es el enfrentamiento frontal entre diferentes ordenes de poder en el Texcal, al ser un área de protección ambiental se constituye parte del patrimonio nacional, ya que es de utilidad pública de interés general por lo que en teoría se ajustaría mejor a los atributos de la propiedad pública. La normatividad ambiental aplicada para el Texcal efectivamente corresponde a los lineamientos de lo público, sin embargo quien debe velar por su cumplimiento son las autoridades comunales. Desde 1992 existe una tendencia generalizada hacia la privatización, impulsada por el mismo gobierno.

Mermada la autoridad comunal, sin el amparo ni proteccionismo gubernamental, en constante conflicto de intereses entre los mismos miembros que integran la asamblea entre el arraigo de lo tradicional ó hacia la transformación y el aprovechamiento de las ventajas de la propiedad privada.

En el caso de Tejalpa, la comunidad indígena que prevalece se encuentra parcialmente asimilada por los cambios de la modernidad. En contraste, el pueblo de Santa Catarina, quien disputa parte del territorio del Texcal, el proceso de transformación de sus estructuras tradicionales obedece a otra lógica en tiempo y forma.

Por lo que también se observa cómo las modificaciones de los sistemas de propiedad son asimiladas a niveles diferentes, según las condiciones particulares de cada pueblo, lo que es fuente de constantes conflictos al enfrentar los rezagos del pasado con los retos futuros.

## CAPÍTULO 3

### CONFLICTOS Y ACUERDOS

#### 3.1 CONFLICTOS VIEJOS, CONFLICTOS NUEVOS Y CONFLICTOS POR VENIR

Decía Heráclito hace veinticinco siglos en la antigua Grecia, que “lo único constante es el cambio” y con asombro comprobamos que en estos momentos de la historia hasta el mismo cambio se transforma con un aumento constante en la velocidad en la que éste se produce.

Lo que ocurre en estos momentos de la historia es que, un proceso gradual ha venido ganado velocidad y la curva ascendente que representa la evolución temporal del progreso ha pasado de una relación aritmética a una de tipo geométrico. En otras palabras, los cambios, como relación respecto al tiempo (velocidad), han dado lugar a una elevada tasa de cambio de la velocidad respecto al tiempo: aceleración. Así, las transformaciones en el orden social, económico, científico-técnico, político y de la más diversa índole, se suceden vertiginosamente.<sup>1</sup>

Dando escaso margen de maniobra, ya que mientras se comienza a asimilar un fenómeno determinado, nuestra atención se disipa hacia otra necesidad más apremiante y más urgente, que a la vez se interrumpe con un nuevo fenómeno y así sucesivamente, todo ello en diferentes grados o escalas que van de lo personal a lo social, pero que ponen en manifiesto lo fundamental y determinante de la variable tiempo con relación a las propias facultades humanas para adaptarse y responder de forma efectiva a las nuevas condicionantes vitales y a los conflictos de adaptación que se producen en consecuencia.

Esta inadecuación entre el tiempo en que se suscitan las transformaciones de diversas índole y el tiempo en que son asimiladas, queda ejemplificado de forma literaria en uno de los ensayos de García Márquez en donde relata:

El miedo aumenta cuanto más se acostumbra uno a viajar. Es algo como la incertidumbre a lo desconocido, que sólo cesa al término del viaje. Todo esto

---

<sup>1</sup> Orlando Morales Matamoros, “Sostenibilidad”, *Centro sobre el desarrollo futuro*, San José, Costa Rica, Recuperado el 26 de junio del 2006, en <http://www.edyd.com/omorales/ensayos/centroestudios.htm>

se ha vuelto mucho más terrible con los nuevos inventos. Antes, cuando se andaba en medios de transporte a la escala humana, uno sentía que se alejaba de su casa con el alma en su almorzador. Pero ahora no. Uno atraviesa el Atlántico en doce horas y llega al otro lado con la certidumbre desasosegadora de haber llegado sólo con el cuerpo, mientras el alma sigue viajando a la zaga por sus propios medios y a una velocidad mucho más racional: a lomos de una mula. A veces pasa uno hasta ocho días como perdido en una bruma de irrealidad arrastrando el cuerpo vacío que llegó en el avión, hasta el instante feliz en que por fin el alma acaba de llegar.<sup>2</sup>

La evidencia con la que contamos respecto a los problemas que se suscitan en el Texcal, nos demuestra el alto nivel de aceleración en los cambios ocurridos en las últimas tres décadas con respecto a todos los acontecimientos que les antecedieron. La importancia social del Texcal pasó de considerarse como tierra de monte de escaso valor durante toda la colonia, todo el siglo XIX y hasta finales de la década de 1970 en el siglo XX, a ecosistema complejo, fundamental para el resguardo de los recursos hídricos de enorme valor social en la actualidad.

En las relaciones de poder que tiene que ver con esta área también se observa un cambio notable, sin embargo las resistencias subsisten provocando choques constantes que han provocado un sinnúmero de conflictos.

Por otra parte, el cambio en el paradigma hacia la valoración ambiental de éste territorio no ha alcanzado plena aceptación por gran parte de los miembros de la sociedad que tienen ingerencia directa en el Texcal.

La velocidad en la que se están presentando los cambios rebasa por mucho el tiempo en que se construyen los acuerdos pertinentes para responder a las nuevas necesidades, teniendo como resultado un complejo entrelazado de conflictos por resolver: conflictos nuevos, conflictos viejos y conflictos por venir.

---

<sup>2</sup> Gabriel García Márquez, "No se preocupe: Tenga miedo", en *Diario Granma*, La Habana, 23 de Octubre, 1988.

### 3.1.1 LOS ÓRDENES SOCIALES Y LOS CONFLICTOS EXÓGENOS Y ENDÓGENOS.

Siguiendo la propuesta teórica de los órdenes sociales que nos brinda Harry Pross expuesta en parte, en el primer capítulo y dentro del mismo análisis histórico del capítulo anterior, tenemos que cada orden social contiene jerarquías de valores representadas por medio de signos, que “prestán forma espacial a un dominio”<sup>3</sup>. Los miembros que pertenecen a un orden identifican y reconocen sus signos, otorgándoles los significados impuestos desde arriba, ya sea por personas o instituciones que detentan el poder, lo cual no significa que se encuentren exentos de conflictos. El conflicto, según esta propuesta teórica, está siempre presente, pero sus orígenes no son iguales en uno es endógeno u horizontal y otro exógeno o vertical.

Los conflictos endógenos se originan por los ajustes constantes entre los miembros que pertenecen al mismo orden social quienes se encuentran en un reacomodo permanente en relación a los valores jerárquicos, es decir surgen en base horizontal, sin disputar, ni contradecir las jerarquías de poder que los rigen.

En cambio los conflictos exógenos surgen cuando un orden social busca remplazar a otro orden, la coexistencia de órdenes origina el conflicto. El conflicto y las tensiones se dan por la contradicción en las relaciones verticales, que atentan directamente con las jerarquías de poder.

Los órdenes sociales tienden a ejercer una constante protección de sus signos y articulan las instituciones pertinentes para que éstos sean legitimados. Todas las acciones deben realizarse dentro de los matices de significados permitidos, cuando esto no se respeta nos encontramos ante la inminente coexistencia de ordenes sociales en constante disputa tratando de yuxtaponer sus propios signos, lo que Pross llama –violencia simbólica<sup>4</sup>–.

Partiendo de esta perspectiva sobre el conflicto, propongo identificar tres jerarquías diferentes de poder que buscan imponerse y ejercer su dominio en el Texcal, corresponden a tres órdenes sociales matizados, coexistentes en continua

---

<sup>3</sup> Pross, *op. cit.*, p.109.

<sup>4</sup> *Ibidem* p.71.

disputa. Estos órdenes sociales, se originaron en etapas históricas de México, el primer orden corresponde al paradigma post-revolucionario basado en las comunidades agrarias; el segundo orden pertenece al paradigma de la modernización, basado en la industrialización y urbanización del país; y el tercer orden se sustenta en el paradigma del desarrollo sustentable, basado en una revaloración constante del medio ambiente.

El contenido del presente capítulo es una reconstrucción histórica de los conflictos endógenos presentes en los tres ordenes sociales mencionados, como parte de los reacomodos verticales y horizontales entre los diferentes grupos de poder en continua disputa por el dominio del Texcal.

### 3.2 ORDEN AGRARIO. EL CONFLICTO DE LÍMITES ENTRE LA COMUNIDAD DE TEJALPA MUNICIPIO DE JIUTEPEC Y SANTA CATARINA MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN.

Es preciso considerar la cultura como variable dentro del análisis del conflicto agrario que se suscita en el territorio del Texcal. Es un error recurrente de quien observa superficialmente otorgar los mismos atributos y características a todas las comunidades indígenas. En este caso se observa una notable diferencia cultural entre las comunidades indígenas de Santa Catarina y Tejalpa.

La identidad cultural que poseen estas dos comunidades se encuentra claramente delimitada en su dimensión comunitaria. Su cultura “es conformada por la estructura (las decisiones sobre la producción, el consumo y el uso del excedente) y la superestructura (representaciones, símbolos) es al mismo tiempo donde se elabora la conciencia individual y colectiva de un pueblo del momento histórico que vive”<sup>5</sup>. Por lo que los pueblos tienen la capacidad de crear y formar su propio proyecto cultural en la medida que distinga, lo que les es propio de lo que les es ajeno.

Bonfil Batalla, trata especialmente la cuestión de la cultura propia y la cultura ajena, en su concepto de “control cultural”, nos dice:

---

<sup>5</sup> Varese, “Patrimonio cultural, cultura popular, participación y etnicidad” en *Folklore Latinoamericano*, Julio-Diciembre 1988, p.53.

Cada grupo decide quiénes y cuántos individuos se encuentran capacitados para la producción, el uso y la reproducción de la cultura. [...] por lo que el traslape de planos de contradicción y de líneas de oposición étnicas y de clase produce tendencias sociales frecuentemente ambiguas y variables inconsistentes. El problema desde la perspectiva de control cultural es identificar la cultura propia de las unidades que componen el mundo de los pueblos ó comunidades.<sup>6</sup>

Las diferencias y particularidades culturales de Tejalpa y Santa Catarina han impactado de diversas formas en el desarrollo del conflicto agrario.

Un rasgo que se ha incorporando paulatinamente en las relaciones entre ambas comunidades es la rivalidad y la descalificación desde hace más de 60 años en que comenzó el conflicto legal por los límites territoriales. Sólo en su valor como testimonio, es interesante la declaración de un campesino de Santa Catarina:

Me dijo un campesino de Santa Catarina: - ¿cuales comuneros de Tejalpa?, en dicho lugar ya no hay comuneros ni campesinos, son solo especuladores de tierras que han agotado su reserva territorial y ahora quieren avanzar aun mas hacia Santa Catarina, para terminar de una vez de vender las tierras y obtener beneficios económicos, por eso piden más dinero, por tierras que jamás han tenido bajo su posesión<sup>7</sup>.

No es sólo una acusación arbitraria la que éste campesino arremete contra la comunidad de Tejalpa, el trasfondo de este declaración es que existen dos formas diferentes de verse a sí mismos y entender su indigenismo y su identidad. Formas diferentes en las que se vive la pertenencia a la comunidad. Santa Catarina con mayor resistencia al cambio del orden social y cultural; Tejalpa, en contraste, con un mayor sentido de adaptación y capacidad de integración, atento a las oportunidades que se presentan para tomar ventaja de los recursos con los que cuentan.

Sin desviar el objetivo de la presente tesis, sólo presento como hipótesis, que el conflicto de límites entre ambas comunidades sólo es la evidencia legal y tangible de una confrontación mucho más compleja.

---

<sup>6</sup> Colombres *op.cit.*, p.85.

<sup>7</sup> "Reduce recursos SRA para poner fin a conflicto entre comuneros" en *la Jornada*, Morelos, 09.09.06.

Siendo el conflicto legal por los límites el que ofrece mayores evidencias concretas de la forma en la que éste afecta las relaciones de poder actuales en el Texcal, nos centraremos en él.

### 3.2.1 ANTECEDENTES Y ORIGEN DEL CONFLICTO AGRARIO

El conflicto es producto de la disputa por casi 1000 has. de tierras comunales, en las cuales se incluye gran parte del territorio que actualmente ocupa el área natural protegida el Texcal.

El conflicto surge durante las primeras dos décadas del reparto agrario. Recapitulando, el reparto agrario fue el fruto concreto del ideario zapatista traducido en *la Ley Agraria* del 6 de enero de 1915, emitida por Venustiano Carranza en Veracruz. La estabilidad y legitimación de los gobiernos post-revolucionarios estaba sujeta al reparto agrario. Para ello, se dispusieron dos mecanismos para darle efecto, la restitución de tierras, arrebatadas a causa de la interpretación dolosa de la legislación de julio de 1856, y la dotación de tierras, para aquellos pueblos que carecieran de ella.

Aunque el fin era el mismo, la naturaleza de ambos mecanismos correspondía a lógicas diferentes, en el caso de la restitución de tierras, era un acto de justicia social, en donde se devolvía la tierra que por derecho les correspondía a los pueblos, avalados por los registros existentes en los archivos coloniales de tierras tituladas por la Corona Española. La dotación, en cambio, era una política social para promover la productividad agrícola y el fortalecimiento de las comunidades indígenas y rurales.

A Tejalpa se le restituyeron todas las tierras que les fueron arrebatados por las haciendas circundantes y de las que contaba con documentos probatorios.

“Los antecedentes de propiedad de la comunidad de Tejalpa de las tierras tituladas datan desde 1648, cuando era un barrio del pueblo de Xiutepec”<sup>8</sup>. Tejalpa perdió gran parte de su territorio en un litigio legal que comenzó en 1643<sup>9</sup> que

---

<sup>8</sup> Hernández Chavez, *op. cit.*, p.72.

<sup>9</sup> *ibidem*, p.89.

concluyó con la pérdida de un parte importante de sus tierras que pasaron a manos de la hacienda de Atlacomulco y la hacienda de San Gaspar.

Durante todo el siglo XVIII, Tejalpa tuvo muchos conflictos por tierras con la vecina hacienda de San Vicente Atlacomulco, que continuaron hasta el siglo XIX, la comunidad se vio amenazada por “el notable crecimiento demográfico a finales del siglo XVIII debido a la presión de las haciendas en la zona, en un censo realizado durante esta época resultaron ser más numerosas las familias mestizas, mulatas y sobretodo las indígenas en las haciendas; en contraposición con las familias de los mismos grupos étnicos residentes en Tejalpa”.<sup>10</sup> Pese a su disminución en importancia como comunidad indígena, Tejalpa, logró obtener el reconocimiento de sus tierras en 1732<sup>11</sup> por la Corona Española.

De la segunda mitad del siglo XIX a la primera década del siglo XX se consolidó la construcción del Estado liberal mexicano, gran parte de la tierra comunal de Tejalpa, reconocida en 1732, en 1909, “paso a manos de la hacienda de Atlacomulco, de 2 206 has, propiedad de Diego A. Pignatelli-Monteleone, de nacionalidad italo-española y a la hacienda de San Vicente de 6 106 has”<sup>12</sup> y sus anexos en Chiconcuac, San Gaspar y Dolores, propiedad de Isabel Sánchez Juárez de Corona, de nacionalidad mexicana.

El reparto agrario comenzó en el primer año del periodo presidencial de Plutarco Elías Calles. El 24 de abril de 1924<sup>13</sup> la comunidad de Tejalpa solicitó oficialmente la restitución de sus tierras originales y dotación de más tierras. Cinco años después, el 14 de noviembre de 1929<sup>14</sup> se le restituyeron 2 100 has., como tierras ejidales, y hasta el 5 de diciembre de 1932<sup>15</sup>, se realizó la dotación de tierras comunales a Tejalpa.

La comunidad de Santa Catarina, al encontrarse más alejada de las haciendas morelenses y de los centros económicos y políticos más importantes del estado, logra mantener en su propiedad las tierras, a pesar de la discrepancia con

---

<sup>10</sup> Angélica Guerra, Ulaje, *Jiutepec 1793-1850. Población, oficio y etnia en la jurisdicción de un pueblo del valle de Cuernavaca*, (tesis de licenciatura), Facultad de Humanidades-UAEM, Cuernavaca, 2004, p.145.

<sup>11</sup> Ver Archivo del Registro Agrario Nacional (RAN), *Tierras Comunales Tejalpa*, Expediente 276 ½, Caja F, tomo 15, folio 04222.

<sup>12</sup> Hernandez Chavez, *op. cit.*, cuadro 8. “Haciendas y tierras anexas en Morelos, 1909” pp. 162 y 163.

<sup>13</sup> RAN, *op. cit.*, caja D, tomo 13, folio 03675

<sup>14</sup> *Idem*

<sup>15</sup> *Ibidem* caja F, tomo 15, folio 04222

los ordenamientos legales liberales de la Constitución de 1856. En el periodo post-revolucionario se formalizó el reconocimiento a su propiedad, por medio de la declaración de restitución el 27 de noviembre de 1929<sup>16</sup>, ejecutándose el 26 de diciembre de ese mismo año. En ese primer momento no se elaboró el plano definitivo y sólo de forma temporal se le reconocieron 23 800 has. Años después el plano definitivo amparó sólo 2 898 es decir casi 21 000 has., menos que las originales lo cual provocó la reacción violenta de la comunidad, quienes no reconocieron este segundo plano.

Estas tierras, incluido el 40% del Texcal constituían la propiedad tradicional de la comunidad de Santa Catarina. Según argumentan los propios comuneros, oficialmente delimitadas el 22 de enero de 1937, fecha del decreto presidencial del Parque Nacional “El Tepozteco” por el gobierno de Lázaro Cárdenas, en el *Diario Oficial de la Federación*<sup>17</sup>.

### 3.2.2 LAS DEMANDAS, LOS JUICIOS Y LAS RESOLUCIONES DE 1938-1967.

Para el 19 de septiembre de 1939<sup>18</sup>, se promovió un juicio agrario de inconformidad por parte de la comunidad de Santa Catarina, reclamando casi 1000 has., del territorio que se reconocía como bienes comunales de Tejalpa en el decreto presidencial de 1932, argumentando que esas tierras les pertenecían desde antes de la revolución y que se encontraban dentro de los límites del Parque Nacional “el Tepozteco”.

El Tribunal Agrario Unitario falló a favor de bienes comunales de Tejalpa, y el 25 de abril de 1942<sup>19</sup> la comunidad de Santa Catarina impugnó el fallo, alegando la desigual situación del juicio. Bienes comunales de Santa Catarina argumentó que no contaba con el mismo nivel de recursos económicos y asesoramiento legal que bienes comunales de Tejalpa. Para el 20 de noviembre de 1947,<sup>20</sup> se propuso una nueva delimitación, dividiendo el territorio en conflicto en partes iguales, Santa Catarina no aceptó esta división y recurrió a un juicio de amparo.

---

<sup>16</sup> *Ibidem* caja D, tomo 10, folio 02433

<sup>17</sup> Fernando Vargas, *Parques Nacionales de México y Reservas Equivalentes. Pasado, presente y futuro*. Colección: Grandes Problemas Nacionales. Serie: Los Bosques de México. Instituto de Investigaciones Económicas. UNAM, México, 1984 p.1013.

<sup>18</sup> Archivo de las oficinas Ambientales del “Texcal” pertenecientes a la CEAMA, expediente TEXRES 04, folio 02433

<sup>19</sup> *Idem*

<sup>20</sup> *Ibidem*, expediente TEXRES 01 “Legajo n° 38.

El 1° de octubre de 1960<sup>21</sup> se dio cumplimiento a la sentencia a favor de Tejalpa a pesar del juicio de amparo antepuesto por Santa Catarina. Durante estos años, se habían acumulado actos violentos entre miembros de ambas comunidades, descalificaciones y amenazas constantes. Creando una atmósfera de tensión e inseguridad dentro del territorio disputado.

El 26 de abril de 1966<sup>22</sup> los comuneros de Tejalpa acusaron a los habitantes de Santa Catarina de invadir 391 has., de sus terrenos desde 1942, confirmaron la acusación las autoridades agrarias un año después. La denuncia fue interpuesta por Daniel Sámano, comunero de Tejalpa en contra de Gabriel Mariaca, comunero de Santa Catarina.<sup>23</sup>

El 31 de octubre de 1967,<sup>24</sup> Bienes comunales de Tejalpa comenzó un nuevo juicio con número 2/42 en el Tribunal Unitario Agrario interpuesto contra Santa Catarina por invasión de propiedad, obteniendo el fallo a su favor. Confirmando lo dictaminado en el proceso legal de 1942.

Aunque de forma legal las tierras se encuentran en posesión de bienes comunales de Tejalpa, los comuneros de Santa Catarina continúan hasta la fecha declarándose legítimos propietarios y dispuestos a seguir ejerciendo *de facto* el dominio sobre dicho territorio.

Por tres décadas el conflicto se volvió crónico, convirtiéndose en parte del contexto social de este territorio. Durante este periodo sólo se llevaron acciones dirigidas a la contención del conflicto más no a su resolución. Ya que a pesar del reconocimiento legal que las autoridades agrarias otorgaron a los comuneros de Tejalpa, las acciones que se emprendieron para dar cabal cumplimiento a la ley fueron insuficientes, ya que la propiedad de la tierra continuó en posesión de los comuneros de Santa Catarina.

---

<sup>21</sup> *Ibidem*, expediente TEXRES 05.

<sup>22</sup> *Ibidem* expediente TEXRES 01 "Legajo n° 38.

<sup>23</sup> RAN, *op cit*, Caja B, tomo 7, 10 de junio 1967.

<sup>24</sup> "Crece tensión entre comuneros de Tejalpa y paracaidistas de Tepoztlán", en *El Regional del Sur*, el 15.04. 2004.

### 3.2.3 EL PROGRAMA FEDERAL DE FOCOS AMARILLOS, LA NUEVA PROPUESTA DE SOLUCIÓN.

Tras un largo silencio institucional, la administración foxista decidió otorgarle una mayor prioridad a los conflictos agrarios pendientes. La Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) se propuso, como parte de las metas de su gestión, resolver todos los problemas agrarios existentes, para ello se pusieron en marcha *El programa federal de focos amarillos*. Éste programa consiste en finiquitar los conflictos a través de una contraprestación, una de las partes recibirá la indemnización y la otra se quedará con las tierras; sin embargo, los dueños originales seguirán siendo quienes obtuvieron el pago. El objetivo es solucionar todos los conflictos pendientes para antes del término de ésta administración en noviembre del 2006.

*El programa federal de focos amarillos* de la SRA, ha designado al estado de Morelos 50 millones de pesos para resolver los seis conflictos agrarios que entran en esta categoría, siendo el conflicto entre Tejalpa y Santa Catarina el más importante del estado, ya que sin llegar a los niveles de violencia de los “focos rojos” ha persistido por más de 60 años. Los otros cinco conflictos son: entre Tetela del Volcán, en los núcleos agrarios de San Miguel Huepalcalco y Hueyapan; Tlayacapan en San José los Laureles, donde se dejó sin efecto la resolución presidencial de 872 hectáreas; Jantetelco, en San Antonio la Esperanza en pugna con Puebla; San Rafael de Zaragoza; y Puente de Ixtla, entre el Naranja y Ahuehuetzingo.<sup>25</sup>

La solución resulta práctica y sencilla sólo en apariencia, ya que se tiene que lograr un acuerdo con las comunidades del monto que recibirán a cambio de sus tierras, lo cual no han podido hacer. Y una vez que se realice la transacción financiera asegurarse de concretar el proceso cultural que implica para los núcleos agrarios desprenderse simbólicamente de esos predios, lo cual no es en lo absoluto sencillo. La propiedad comunal de la tierra posee un valor estimativo más importante, muchas veces, que el valor económico.

---

<sup>25</sup> INAFED, SEGOB, *Síntesis Informativa municipal, Morelos*, recuperado el 3.10.2006. en [http://www.e-local.gob.mx./WB2/INAFED2006/INAF\\_agosto7#Morelos](http://www.e-local.gob.mx./WB2/INAFED2006/INAF_agosto7#Morelos).

Hasta ahora el acuerdo sobre el valor económico de sus tierras ha sido el eje nodal de las negociaciones y la fuente de nuevas movilizaciones sociales, descalificaciones y amenazas entre comuneros y autoridades agrarias.

El primer acercamiento entre las autoridades agrarias y las autoridades comunales de Tejalpa y Santa Catarina se llevó a cabo en el año 2005, en ese momento, se reconocían casi mil hectáreas con un valor de 37 millones de pesos por indemnización. El 6 de febrero del 2006, Ríos Bonales, representante regional de la SRA, declaró con entusiasmo: “A más de cien reuniones y negociaciones entre las comisiones con comuneros de Santa Catarina y Tejalpa, estamos a punto de resolver la situación que para ésta delegación es la más importante”<sup>26</sup>.

El optimismo se desvaneció cuando el 8 de abril del 2006<sup>27</sup> las autoridades comunales declararon como una farsa las negociaciones sostenidas entre las autoridades agrarias para la resolución de la pugna entre las localidades. Esto se debió a que por órdenes federales se pusieron en marcha nuevas reglas de operación del programa *de focos amarillos* afectando las negociaciones en dos sentidos:

- Las autoridades Agrarias no reconocerían las casi 1000 has. en litigio, sino sólo 700 has. ya que se hablaba de una probable expropiación de 300 has, de la comunidad de Santa Catarina, afectando la compensación acordada originalmente. Estas 300 has. no forman parte del Programa de focos amarillos ya que les corresponden a la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (CORETT).
- El montó acordado de 37 millones de pesos disminuyó a 15 millones de pesos, ya que el presupuesto para dicho programa fue de 50 millones de pesos que tendrían que repartirse equitativamente para los seis “focos amarillos” del estado.

En julio del 2006<sup>28</sup> los comuneros de Tejalpa rechazaron tajantemente las nuevas disposiciones gubernamentales calificándolo como una burla, la respuesta de la SRA, fue un tajante –tómenlo ó déjenlo- con un ultimátum para el 15 de

---

<sup>26</sup> “A punto, la solución a los conflictos agrarios: SRA”, en *La Jornada Morelos* 06.02.2006

<sup>27</sup> *Ibidem*, “Una farsa, reunión con autoridades para solucionar pugnas: comuneros”, 08.04.06.

<sup>28</sup> *Ibidem*. “Califican de ‘burla’ el ofrecimiento de la SRA”, 03.08.2006

septiembre del 2006<sup>29</sup> y una amenaza en la disminución del recurso ó incluso la desaparición total de la oferta. A sólo 8 días de estas declaraciones de Ríos Bonales, la SRA, incrementó la oferta de 15 a 17 millones cien mil pesos y el plazo para aceptar la oferta se alargó hasta el mes de noviembre.

Los comuneros de Tejalpa dejaron las mesas de negociación el día 15 de septiembre del 2006, y amenazaron a las autoridades de llevar el conflicto de foco amarillo a foco rojo.

Durante este corto lapso en el que han durando las negociaciones han resaltado rasgos negativos que hasta el momento han generado aun más conflictos que los que han resuelto:

- Visión altamente simplista y reduccionista sobre el conflicto, ya que al no existir una revisión histórica previa sólo se consideró la variable económica como suficiente para su solución. No se tomaron en cuenta implicaciones culturales, sociales ó políticas y sus efectos futuros en el fortalecimiento ó en su efecto del nivel de cohesión social de las comunidades afectadas.
- Ausencia de pericia y prudencia por parte de ambas partes, haciendo uso innecesario de declaraciones *a priori*, de promesas prematuras aun cuando muchas de ellas no se tenía plena seguridad de que podría concretarse.
- Falta de comunicación efectiva entre las instancias gubernamentales en los diferentes niveles: federal, estatal y municipal, causa de constantes declaraciones contradictorias.

El conflicto agrario hasta el momento continúa en el tintero. Es aun difícil predecir si en el mes de noviembre del 2006 la comunidad de Tejalpa terminará aceptando la propuesta de la SRA, y si con esto efectivamente se ponga punto final al conflicto de 60 años.

### 3.3 PROCESO DE MODERNIZACIÓN: URBANIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN.

Para mediados del siglo XX el proyecto de nación, impuesto de forma autoritaria desde la presidencia, se planteó en otra dirección diferente a la

---

<sup>29</sup> *Ibidem*. "En riesgo de disminuir el monto federal para Tejalpa". 17.08.2006.

establecida por los gobiernos post-revolucionarios hasta el periodo cardenista. Proyecto que trajo consigo la crisis de la propiedad social y conflictos de naturaleza distinta a los agrarios.

Recapitulando, y poniendo en contexto estos nuevos de conflictos que también afectaron al territorio del Texcal, recordemos, la declaración realizada por Cosío Villegas:

México viene padeciendo hace ya algunos años una crisis que se agrava día con día; pero como en los casos de enfermedad mortal de familia, nadie habla del asunto, o lo hace con un optimismo trágicamente irreal. La crisis proviene de que las metas de la Revolución se han agotado, el grado de que el término mismo de revolución carece ya de sentido. Y como de costumbre, los grupos políticos oficiales continúan obrando guiados por los fines más inmediatos, sin que a ninguno parezca importarle el destino lejano del país<sup>30</sup>.

Las políticas de modernización promovidas desde el poder central han impactado drásticamente las relaciones sociales a nivel local. El gobierno perdió de vista el proceso de consolidación del poder y autonomía de las comunidades indígenas y rurales como uno de los ejes centrales de las políticas públicas, impulsadas durante el cardenismo, conteniendo en la medida de lo posible los conflictos agrarios.

Las prioridades políticas, sociales y económicas, para este periodo se dieron en dos sentidos: cubrir las demandas crecientes consecuentes al surgimiento y crecimiento de los centros urbanos; y por otra parte, promover e impulsar a las empresas públicas y privadas. De esta forma, urbanización e industrialización, serían los ejes que conducen hacia la modernización del Estado mexicano.

El proceso de modernización del país no se produjo de forma homogénea, por el contrario, se identifican y contrastan las zonas de mayor a menor modernización. En el estado de Morelos por ejemplo, se distingue Cuernavaca y la zona conurbada, incluido el municipio de Jiutepec, con un mayor nivel de modernización en relación al resto de los municipios que presentan estructuras tradicionalmente rurales.

---

<sup>30</sup> Krauze, *op. cit.*, p.85

Durante este periodo se unen, como una sola urbe el pueblo de Jiutepec y de Tejalpa. La propiedad social de la comunidad de Tejalpa, adquiere un valor predominantemente comercial, en donde se construyen casas e industrias. La tierra considerada como patrimonio e identidad cultural fue relegada a necesidades apremiantes de tipo urbano.

A pesar del desinterés del gobierno por la cuestión agraria, algunos grupos de comuneros principalmente de la comunidad de Tejalpa, interesados en insertarse a las nuevas dinámicas del proyecto de nación, adquirieron un papel estratégico durante este periodo, avalados con la fuerza y representación política de organismos campesinos pertenecientes al partido oficial –el PRI–.

Consecuencia del ejercicio de poder en este territorio, realizado de forma paralela a las disposiciones legales, se estableció un nuevo orden en las jerarquías de poder, en donde se generaron mecanismos para vender y comprar tierras comunales, la mayoría de las veces con el conocimiento y participación de las autoridades, pero sin su reconocimiento oficial.

Se cuenta con una importante fuente documental en los archivos del Registro Agrario Nacional (RAN) de múltiples denuncias sobre invasiones ilegales, actividades de desmonte y tiraderos de desechos clandestinos, como principales problemas que aquejan a las propiedades comunales y ejidales de Tejalpa y Santa Catarina. Evidencias de los conflictos producidos en el periodo de urbanización e industrialización del municipio de Jiutepec, que han afectado directamente al Texcal.

### 3.3.1 INVASIONES ILEGALES

La migración hacia el municipio de Jiutepec agudizó los conflictos existentes en la tenencia de la tierra. En un primer momento se produjeron oleadas de migración hacia Jiutepec proveniente de las zonas rurales del estado, posteriormente de Guerrero, Estado de México, Puebla y Distrito Federal.

### 3.1.1.1 LAS INVASIONES MASIVAS AL TEXCAL

#### 3.3.1.1.1 PRIMERA OLEADA DE INVASIONES, 1940-1960

La primera denuncia a las autoridades agrarias de la que se tiene registró, con referencia al problema de las invasiones ilegales a la propiedad comunal de Tejalpa diferente de las invasiones realizadas por comuneros de Santa Catarina, fue hecha el día 12 de octubre de 1948,<sup>31</sup> en ella se dio a conocer la presencia de comuneros armados que destruyeron 37 propiedades adquiridas de forma ilegal. El 21 de febrero de 1949<sup>32</sup> se denunció a estas mismas autoridades la invasión de 120 personas, respaldadas por la Confederación Nacional Campesina (CNC), para establecerse en tierras comunales de Tejalpa.

Presentándose una paradoja, la CNC como instrumento del partido oficial representante de los intereses campesinos, fue la encargada de la negociación y la migración masiva de los campesinos pobres de Morelos y Guerrero hacia los centros urbanos. Es decir, se convirtió, en la principal promotora de la transformación de los campesinos en obreros.

La Central independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC); la Unión Campesina Independiente (UCI); Alianza Nacional Campesina (ANC); Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos (LCASC) y la Confederación Nacional Campesina (CNC)<sup>33</sup>, durante éste periodo se encargaron de consolidarse como grupos de poder, con una presencia directa en los proceso de invasiones ilegales.

En el año de 1960<sup>34</sup>, se instalaron en tierras del Texcal la primera colonia llamada “el Capiri”. A este nuevo asentamiento urbano, aprobado y vendido por la autoridades comunales le siguieron en 1962<sup>35</sup> la construcción de 95 propiedades privadas.

El crecimiento urbano trajo consigo, como consecuencia lógica, un aumento en las invasiones ilegales, aunque éstas estuvieran reconocidas por las autoridades

---

<sup>31</sup> RAN, *op. cit.*, caja F, tomo 15, folio 00761

<sup>32</sup> *Ibidem* caja F, tomo 15 folio 02189.

<sup>33</sup> *Ibidem* caja F, tomo 15, folio 04008.

<sup>34</sup> *Ibidem* caja E, tomo 11, folio 03294

<sup>35</sup> *Ibidem* caja D, tomo 10 Folio 02189

comunales, se violaba la Constitución, ya que la propiedad comunal era intransferible y no podía transformarse en propiedad privada, hacerlo era un acto fragantemente ilegal.

De esta situación tenía pleno conocimiento el gobierno, sin embargo poco o nada podía hacer, en principio porque el tema era sumamente delicado para ser reformado constitucionalmente, al hacerlo se ponían en riesgo la legitimidad del gobierno priísta basado ideológicamente en los principios de la revolución mexicana; por otra parte, la urbanización, formaba parte fundamental del proyecto de nación impulsado por las políticas públicas de modernización. Por tanto, en estos años no se encuentran registros de acciones contundentes para controlar o erradicar la compra-venta de terrenos comunales.

### 3.3.1.1.2 SEGUNDA OLEADA DE INVASIONES EN EL AUGE INDUSTRIAL 1960-1980.

En la década de 1960 da inicio a una nueva etapa para el municipio de Jiutepec, que incrementó y aceleró las invasiones ilegales, con la construcción en 1963 de la Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca (CIVAC)<sup>36</sup> en 405 has. de tierras ejidales de Tejalpa expropiadas oficialmente en 1965<sup>37</sup>.

El 8 de marzo de 1965<sup>38</sup> el gobernador del estado de Morelos, Emilio Riva Palacio Morales autorizó la ampliación de 391 has., de terrenos de temporal, 50 % de éstos pertenecientes al Texcal, destinados a CIVAC. CIVAC se convirtió en un centro industrial propiciando un mayor número de asentamientos humanos.

En abril de 1966<sup>39</sup> el gobierno federal, promulgó la expropiación de 120 has., de tierras pertenecientes a la comunidad de Santa Catarina para la segunda parte del conjunto habitacional. La comunidad de Santa Catarina no acató la expropiación oficial y mantuvo la posesión sobre ese territorio. Dando inicio a un conflicto entre el poblado de Gabriel Mariaca contra el fideicomiso CIVAC, que continuó hasta 1975,<sup>40</sup>

---

<sup>36</sup> Hernandez Chavez, *op. cit.* p.236.

<sup>37</sup> Peimbert, *op. cit.* Introducción.

<sup>38</sup> Oficinas Ambientales, *op. cit.*, expediente TEXRES 01, folio 03586

<sup>39</sup> *Idem*

<sup>40</sup> Ran *op. cit.*, caja E, tomo 12, folio 02913

cuando éste último se retiró del conflicto renunciando a la posesión de las tierras en disputa.

Sin conocimiento se hizo pública la venta de terrenos comunales a 65 invasores realizada por Gabriel Mariaca, comunero de Santa Catarina.<sup>41</sup> Confirmando que son los mismos comuneros quienes de forma individual venden los terrenos, por ejemplo: El 14 de abril de 1971<sup>42</sup> se presentó como evidencia 228 escrituras de todas las tierras comunales, convertidas en propiedad privada por la Notaria n° 1, con número 661 6/120, firmadas por comuneros.

Ante el eminente desorden y caos generado entre el proceso de urbanización y los candados legales para la protección y seguridad de la propiedad social en el artículo 27 de la Constitución, se trató de flexibilizar el régimen de propiedad social, con la *Ley Federal de Reforma Agraria*, promovida el 16 de abril de 1971<sup>43</sup> en el Diario Oficial de la Federación, en la cual se estableció que los poblados ejidales deberán tener su fundo legal y una zona de urbanización, que no pueden ser enajenables, pero que "el núcleo de población podrá aportar tierras del asentamiento al municipio o entidad correspondiente para dedicarlos a los servicios públicos".

La dinámica social rebasó esta disposición, por lo que el Ejecutivo Federal diseñó el *Programa Nacional de Regularización de Zonas Urbanas* (PRONARZUE), con la finalidad de regularizar los asentamientos humanos irregulares. Sin lograr frenar las invasiones ilegales. En 1973,<sup>44</sup> se da una reforma institucional, con la creación del Comité para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett) en sustitución al PRONARZUE.

Las disposiciones gubernamentales no buscaban frenar y controlar las invasiones, lo que buscaban era regularizarlas y llevarlas a cabo de forma ordenada. Estas disposiciones no lograron alterar el sistema de poder informal e ilegal de venta de la tierra.

---

<sup>41</sup> *Ibidem* caja B, tomo 7, 10 de junio 1967.

<sup>42</sup> *Ibidem* caja C, tomo 9, folio 013355

<sup>43</sup> *Idem*

<sup>44</sup> *Sedesol, Corett "Origen de Corett"*, recuperado el 04.08.2006 en <http://www.corett.gob.mx/corett.htm#2>

En mayo de 1974<sup>45</sup> la CNC promovió una nueva invasión a las tierras de Tejalpa, con la movilización de 2 000 personas para apoderarse de 100 has., comunales. Los comuneros sólo pudieron desalojar 1 500 personas, las 500 personas restantes se resistieron, argumentando que estaban dispuestos a defender la tierra hasta sus últimas consecuencias. José Cayaja Machín, representante legal de la CNC, justificó la invasión ilegal, “asegurando que era el derecho de personas pobres que no tienen donde vivir.”

El 23 de enero de 1975<sup>46</sup>, continuaron las denuncias, de invasión y construcción en tres predios dentro del Texcal: “Tocaltpuzco, Texalpepulco y Ojo de Agua”. Estas denuncias provinieron de las autoridades comunales, haciendo un llamado al gobierno para que interviniera. Sin embargo, en el mismo documento se denuncia, que detrás de los intereses de la Central Campesina Independiente, se ocultaban los intereses del propio expresidente Luis Echeverría Álvarez.

En junio de 1976<sup>47</sup>, se invadieron terrenos para la construcción de 95 pequeñas propiedades por miembros del Movimiento Nacional de los 400 Pueblos, cercana organización a la CNC. En ese mismo año se concluye la invasión de 306 has., de terrenos comunales de Tejalpa de “Milpillás” y “la Mesa”

La invasión no sólo fue producida por migrantes campesinos empobrecidos, sino también por constructoras de fraccionamientos y conjunto residenciales, como fue el caso en 1977<sup>48</sup> de la construcción de “Ranchitos de Cuernavaca”. Para 1978<sup>49</sup> se encontraron establecidos 40 fraccionamientos en tierras comunales y ejidales en el estado de Morelos.

Ante los retos que implicaba el proceso de urbanización el gobierno federal, ante la creciente e incontrolable demanda de la población en 1978<sup>50</sup> publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Plan Nacional de Desarrollo Urbano*, como política complementaria a lo que Corett venía haciendo desde 1973, en este plan los objetivos planteados fueron:

---

<sup>45</sup> RAN, *op. cit.*, caja E, tomo 12, folio 03025

<sup>46</sup> *Ibidem* caja E, tomo 12, folio 03171

<sup>47</sup> *Ibidem* caja E, tomo 12, folio 03074

<sup>48</sup> *Ibidem* caja E, tomo 12, folio 03096

<sup>49</sup> “Morelos primer lugar nacional en la venta de terrenos comunales” en *el sol de Cuernavaca* #7 04.05.1978.

<sup>50</sup> SEMARNAT, “La ordenación de Territorio”, recuperado el 23.08.2006, en <http://reliot.ine.gob.mx/otsedesol.html>,

- Racionalizar la distribución en el territorio nacional de las actividades económicas y de la población, localizándolas en las zonas de mayor potencial del país;
- Promover el desarrollo urbano integral y equilibrado en los centros de población;
- Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades de suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbanos, y
- Mejorar y preservar el medio ambiente que conforman los asentamientos humanos.

El *Plan Nacional de Desarrollo Urbano*, fue consecuencia de la *Ley General de los Asentamientos Humanos*, promulgada en 1976 y de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP) encargada de regularizar la tenencia de la tierra. Los objetivos eran, formalizar y legalizar las operaciones de compra-venta al margen de la ley, para ordenar y racionalizar el uso de los recursos en el territorio.

Ante el crecimiento y consolidación de las empresas en CIVAC, con un 90% de terrenos vendidos para 1978, y 150 fábricas ya instaladas, el desarrollo local esperado por la comunidad de Tejalpa no coincidió con las expectativas que se plantearon en el inicio del proyecto. Ya que “gran parte del personal que el corredor industrial requería era mano de obra calificada provenía del Distrito Federal”<sup>51</sup> y no mano de obra local.

Ante tal panorama en 1978<sup>52</sup>, el Consejo Agrarista Mexicano difundió fuertes declaraciones acerca de que recuperarían las tierras comunales de CIVAC. Éste sería un cambio importante en la visión de las comunidades agrarias, puesto que mientras el gobierno realizó esfuerzos para flexibilizar la ley éstas se mostraban en desacuerdo con el proceso de urbanización que a lo largo de las décadas pasadas se llevó a cabo a costa de sus terrenos y tierras comunales y ejidales.

---

<sup>51</sup> Oswald, *Mitos*, op. cit. p.32.

<sup>52</sup> RAN, op cit. caja E, tomo 12, folio 03744

Al amparo del *Plan Nacional de Desarrollo Urbano* (1978) y de la *Ley Federal de la Reforma Agraria* (1971) el gobierno del estado expropió 8 has., de terrenos pertenecientes al Ejido de Tejalpa, para reconocer oficialmente un asentamiento irregular colindante a Civac, llamada Otilio Montaña, a pesar de que las autoridades comunales esta vez se opusieron tajantemente, dio comienzo el proceso de regularización en 1979<sup>53</sup>.

Dentro de esta misma lógica, el gobierno de Morelos, de Lauro Ortega en 1982<sup>54</sup> regularizó 2 894 has., de colonos irregulares que se encontraban amparados desde los gobiernos de Ávila Camacho.

### 3.3.1.1.3 TERCERA OLEADA DE INVASIONES. LA REVALORACIÓN DE LA PROPIEDAD COMUNAL 1980-1992.

Al ir perdido paulatinamente sus terrenos, la comunidad de Tejalpa dio comienzo en la década de 1980 a una revaloración de la propiedad comunal, incrementando el número de denuncias y de movilizaciones sociales para su defensa.

El 20 de noviembre de 1982<sup>55</sup>, la comunidad de Tejalpa interpuso una denuncia oficial con n° 248 82 ante el Tribunal Unitario Agrario, en la cual se incluyó la descripción de los mecanismos utilizados para la venta ilegal de sus terrenos comunales por medio de documentos fingidos ó simulados que de forma alevosa otorgan como títulos a los compradores de los predios.

La falsificación de las firmas y de los documentos se llevaba a cabo con gran facilidad gracias al conflicto permanente por los límites municipales, ya que al no llegar a un acuerdo sobre las colindancias entre la comunidades de Tejalpa y Santa Catarina se creó un vacío legal de las responsabilidades municipales sobre este territorio. Ante estas denuncias los invasores de los predios se ampararon para mayor protección legal, atrasando por años el proceso judicial en su contra.

---

<sup>53</sup> *Ibidem.* caja D, tomo 10, folio 02229

<sup>54</sup> *Ibidem* caja D, tomo 10, folio 03258

<sup>55</sup> *Ibidem* caja D, tomo 10, folio 02435

Un año después, en 1983<sup>56</sup>, las autoridades comunales de Tejalpa interpusieron otra demanda contra la Unidad Habitacional las Torres de CIVAC, ésta se expropió en 1969, por lo que se declaró improcedente la denuncia.

Para 1983<sup>57</sup>, da comienzo el proceso de regularización por Corett de las colonias establecidas dentro del Texcal, todas antigua propiedad de bienes comunales de Tejalpa, entre ellas se mencionan: la colonia Atenatitlán que fue invadida en 1978, el Paraíso, Vicente Guerrero, San Isidro, Deportiva, Constitución, El Edén, San Lucas y Ojo de Agua, todos ellos asentamientos irregulares habitados por migrantes provenientes, en su gran mayoría de Teloloapan, Guerrero.

Pese a los medios legales que existían para evitar la invasión ilegal estas continuaron y se incrementaron durante la década de 1980, con una marcada tendencia de división entre los comuneros conservadores, que se mantenían firmes en el respeto original por la propiedad social, extendiendo su preocupación hacia los problemas ambientales producto de las invasiones; en contra de otro grupo, cada vez más creciente de comuneros liberales quienes aprovechaban cualquier oportunidad para negociar con la tierra con la misma lógica que la de la propiedad privada. Tal polarización de opiniones y argumentos agudizó los conflictos internos dentro de las mismas comunidades en Tejalpa y Santa Catarina.

El 13 de diciembre de 1985<sup>58</sup> se denunció a 50 comuneros de Tejalpa por amenazar violentamente a 20 familias que adquirieron lotes comunales en la Col. Atenatitlán, los cuales compraron en 1982 a Francisco Flores Sámano, Presidente de Bienes Comunales de Tejalpa en ese año, quien les autorizó de forma verbal habitar esa franja del Texcal.

En 1987<sup>59</sup> se produjo otro enfrentamiento de la misma índole entre 69 invasores del Texcal a quienes les fueron arrebatadas sus propiedades con uso de violencia por comuneros encabezados por Félix Sámano;

Siguiendo la política de cero tolerancia en abril de 1991<sup>60</sup> los comuneros de Tejalpa derribaron una barda de piedra que delimitaba una propiedad privada que se

---

<sup>56</sup> *Idem*

<sup>57</sup> *Idem*

<sup>58</sup> *Ibidem* caja D, tomo 10, 13 de diciembre 1985.

<sup>59</sup> *Ibidem* caja D tomo 10, 20 de abril 1987.

encontraba en terrenos comunales del Texcal, con lo cual dio inicio una disputa entre particulares contra bienes comunales de Tejalpa; en ese mismo año, se desalojan a 37 personas que ocupaban 3 has. provenientes de Guerrero, algunas con más de 20 años de residir en la zona.

En junio de 1992<sup>61</sup> Mario Moctezuma Sámano, comunero de Tejalpa interpuso una demanda contra un señor de Apellido Sánchez Ayala por la invasión de 5 has., también en el “Texcal”. En marzo de 1993<sup>62</sup> la invasión se extendió a 3 has.

Tal tendencia de crecimiento urbano por medio de invasiones ilegales tuvo como resultado, a principios de la década de 1990, la aparición en terrenos del Texcal de los siguientes asentamientos irregulares y ahora constituidos en colonias: Jiutepoz, Loma Esmeralda, Milpillas, Acolapa, Loma Bonita, Jardines de los Robles, Tetecolala, Josefa Ortiz de Domínguez, Cuauhtemoc Cárdenas y el Morado.

### 3.3.1.2 LA INTERVENCIÓN TARDÍA DEL GOBIERNO

#### 3.3.1.2.1 PRIMERA ETAPA: EL RECONOCIMIENTO OFICIAL

Después de la declaratoria estatal de protección ambiental del Texcal de 1992<sup>63</sup>, comenzaron las mesas de diálogo entre las comunidades afectadas y el gobierno. Dando inicio a los trabajos de cooperación y apoyo interinstitucional. La Secretaría de Gobierno del estado de Morelos desde 1995 se ha encargado de dirigir la mayoría de los esfuerzos de instituciones agrarias y ambientales que han participado durante estos años para frenar la invasión en la reserva<sup>64</sup>.

El primer resultado de estos esfuerzos fue concretar y llevar a cabo *el primer operativo de desalojo en el Texca*, el año 1995<sup>65</sup> el cual constó de dos etapas, la primera en el mes de mayo y la segunda en el mes de noviembre. Dicho operativo tuvo como objetivo rescatar los terrenos expropiados, la presencia de fuerza pública municipal y estatal se encargó de proteger a las cuadrillas de comuneros quienes derribaron las construcciones, las bardas y alambradas que delimitara un terreno,

---

<sup>60</sup> *Ibidem* caja F, tomo 13, folio 03831

<sup>61</sup> *Ibidem* caja F, tomo 15, folio 04322

<sup>62</sup> Se manifiestan vecinos de poblados irregulares” en *La Jornada Morelos*. 12.10.2004

<sup>63</sup> Anexo 2

<sup>64</sup> “Grave perdida del Texcal. Nula labor del gobierno para su cuidado” en *La Jornada Morelos*, 16.05.2005.

<sup>65</sup> *Idem*

así como evitar al máximo los enfrentamientos violentos. El resultado de este primer operativo fue una mayor organización de las personas afectadas por el desalojo, quienes posteriormente se volvieron a instalar en los terrenos desalojados.

Un año después, en 1996<sup>66</sup> se llevó a cabo el *segundo operativo de desalojo*, encabezado por las autoridades municipales de Jiutepec y de bienes comunales de Tejalpa, el cual tenía como objetivo la colocación de una malla que delimitaba la reserva; también comenzaron las negociaciones con las familias invasoras a las cuales se acordó reubicarlas en terrenos comunales a las afueras de la reserva.

En 1997<sup>67</sup> tuvo lugar el *tercer operativo de desalojo* el cual tuvo como consecuencia el inicio de averiguaciones previas ante la procuraduría del estado de Morelos contra los responsables por las ventas de los predios invadidos y ante el fracaso inminente de los operativos previos, ya que las invasiones se incrementaron con un mayor respaldo social, se planteó como opción solicitar la intervención del Ejército Mexicano para el resguardo y la vigilancia de la zona, lo cual hasta la fecha no se concretó.

La efectividad de los operativos realizados se mantuvo muy por debajo de las expectativas esperadas. Las causas de estos primeros fracasos apuntaban a la corresponsabilidad de las autoridades comunales quienes por años dieron facilidades para la venta de sus terrenos y de la venia del gobierno quienes lo permitieron y lo fomentaron.

Pese a todos estos esfuerzos en 1998,<sup>68</sup> aproximadamente 200 familias se asentaron en terrenos comunales de Santa Catarina de Tepoztlán, asentamiento al que se le llamó Lomas del Pedregal y en el que actualmente viven cerca de 400 familias. Los habitantes de Lomas del Pedregal han declarado que adquirieron sus terrenos con base en la suscripción de convenios privados con algunos comuneros de la comunidad de Santa Catarina, por lo que continuaron los mismos mecanismos de venta ilegal a pesar de la oposición oficial de las autoridades comunales y del gobierno.

---

<sup>66</sup> *Idem*

<sup>67</sup> *Idem*

<sup>68</sup> "Iniciativa del Dip. Federal Rafael Galindo Jaime" en *Palacio Legislativo de San Lázaro*, publicada en [http://archivos.diputados.gob.mx/servicios/datorele/LIX\\_LEG/1PO1/ 28.04.08](http://archivos.diputados.gob.mx/servicios/datorele/LIX_LEG/1PO1/ 28.04.08).

### 3.3.1.2.2 SEGUNDA ETAPA DE LOS OPERATIVOS DE DESALOJO 2000-2006

Después de tres años del último operativo, el día 7 de abril del 2001<sup>69</sup>, se reanudan las mesas de diálogo con una sesión extraordinaria en donde llegaron a los siguientes puntos de acuerdo entre las autoridades competentes y las organizaciones interesadas:

- Urgente necesidad de una nueva delimitación del área natural protegida el Texcal en relación a la construcción de un cinturón urbano en la zona, la más afectada por el crecimiento urbano.
- Construcción de una barda que delimite a la reserva al norte.
- Compromiso de los municipios de Jiutepec y Tepoztlán para no autorizar licencias de construcción dentro de la reserva.
- Negociar terrenos comunales para reubicar a los invasores de la reserva.
- Definir los límites territoriales entre bienes comunales de Tejalpa y bienes comunales de Santa Catarina.

Para la ejecución de estos acuerdos el día 4 de abril del 2002<sup>70</sup> tuvo lugar el *cuarto operativo de desalojo*, en el cual se derribaron 40 casas en la colonia Lomas del Pedregal, con un saldo de 40 personas lesionadas; 18 días después, el 22 de abril, en una segunda etapa se derribaron 20 casas más y se detuvieron a 20 personas.

Días después, los habitantes afectados por el operativo declararon que se violaron los derechos humanos por una serie de excesos y abusos ocurridos durante dichos eventos. Ante tal situación el Círculo Obrero Campesino Popular Adolfo López Mateos (COCPALM) salió a su defensa y les brindó asesoramiento legal “gratuito”, logrando amparar a 82 colonos de Lomas del Pedregal para que no se les despojara de sus terrenos y no se destruyeran sus casas. El 27 de abril del mismo año el Juez de distrito de Cuernavaca ordenó la suspensión de los operativos de desalojo en la colonia Lomas del Pedregal.

---

<sup>69</sup> Oficinas Ambientales del “Texcal”, *op. cit.* expediente TEXRES 03. Folio 004025

<sup>70</sup> *Idem*

El 8 de octubre del 2002,<sup>71</sup> se firmó un pacto de civilidad y cooperación entre los representantes del municipio de Jiutepec, Semarnat y CEAMA para poner en marcha *el programa de freno a la notificación y venta ilegal de la tierra*, el cual consistía en obstruir por medio de bardas el acceso a la reserva por las colonias Josefa Ortiz de Domínguez y Cuauhtémoc Cárdenas, que comenzaba a extenderse hacía el Texcal con 40 viviendas.

Se presentó en el pacto de civilidad una iniciativa para reformar las sanciones que contemplaba el código penal para quienes comercian con tierras ilegalmente. Las autoridades comunales de Tejalpa y de Santa Catarina, juntó con la representación municipal de Tepoztlán se abstuvieron de participar.

El 17 de junio del 2004 las autoridades ambientales estatales y federales (SEMARNAT, PROFEPA, CEAMA, CNA) exhortaron mediante una misiva a las autoridades agrarias para que se abstuvieran de atender a personas que iniciaran juicios agrarios por terrenos del Texcal; a las autoridades judiciales para que aplicaran las sanciones jurídicas que procedan, señalando específicamente a Ricardo Fajardo como el principal vendedor; a la Comisión Independiente de los Derechos Humanos (CIDH) para que se abstuviera de brindar apoyo a los afectados por lo operativos de desalojo y por último a las autoridades municipales para no brindar ningún servicio público a los asentamientos dentro de la reserva.

La aplicación de estas acciones para frenar las invasiones ilegales provocó mayores tensiones y enfrentamientos violentos entre el gobierno, los comuneros y los invasores. Pese al aumento en la tensión del conflicto el Congreso de Morelos, por unanimidad avaló y legitimó los operativos aunque estos pusieran en riesgo la estabilidad y paz social en la zona, los diputados propusieron en julio del 2004<sup>72</sup> un nuevo operativo para recuperar los lotes vendidos en la zona ecológica.

En tanto estas medidas se tomaban por parte del gobierno, los vecinos asentados en terrenos del Texcal de las colonias Loma Esmeralda, Jiutepez, Milpillas, Acolapan, Loma Bonita, Lomas del Pedregal, Jardines de los Robles, se manifestaron el día 12 de octubre del 2004<sup>73</sup> frente al palacio de gobierno exigiendo

---

<sup>71</sup> *Idem*

<sup>72</sup> "Recuperan el "Texcal" con menos del 50% del bosque", La Jornada Morelos , 27.04.2005.

<sup>73</sup> *Ibidem* "Se manifiestan vecinos de poblados irregulares" 12.10.2004.

los servicios de agua, luz y drenaje. Asegurando que ellos fueron compradores de buena fe, que quienes les vendieron los terrenos fueron los propios comuneros y que contaban con pruebas para probar que fue la Sra. Maria Dolores Argüelles presidenta de bienes comunales en el 2004 la que les vendió los terrenos.<sup>74</sup>

En ese mismo año, comuneros del poblado de Santa Catarina, sorprendieron en diciembre a cuatro personas del Estado de México, quienes se decían pertenecer al Partido Socialista Mexicano encabezada por el señor Juan Romero, quienes ofrecían terrenos rústicos dentro de los terrenos del Texcal. “Días más tarde, 500 personas –algunas provenientes del Estado de México- intentaron ingresar con maquinaria pesada a invadir el área norte de la reserva ecológica, argumentando que un banco les habían vendido los terrenos”<sup>75</sup>, lo que suscitó un encuentro violento entre comuneros e invasores.

Ante tales circunstancias 70 comuneros de los 177 de la comunidad de Tejalpa se declararon partidarios de una postura más radical, la propuesta fueron recuperar sus tierras por medios violentos.<sup>76</sup> Así se recuperó un predio invadido de 10 000 m<sup>2</sup>, a base de amenazas y pistolas en mano la madrugada del día 12 de enero del 2005.<sup>77</sup>

Pese a las malas experiencias pasadas, un quinto operativo de desalojo tuvo lugar en el marco del *Día mundial de la tierra*, el 22 de abril del 2005<sup>78</sup> se contó con la participación de 32 instituciones de los gobiernos federales, estatales y municipales, en conjunto con 200 miembros de la comunidad de Tejalpa y 260 de la comunidad de Santa Catarina, policías estatales y municipales. Se derrumbaron 100 casas de cartón logrando con esto la recuperación de 50 has., de la reserva, hubo tres heridos de gravedad. A diferencia de otros operativos, en éste se presentó una mayor resistencia y oposición de cientos de personas para que se llevara a cabo, declarando que este tipo de acciones sólo servían para encubrir la ineptitud de las autoridades para resolver el problema.

---

<sup>74</sup> *Ibidem*, “Marchan desplazados de el Texcal, exigen una solución”, 05.05.2005.

<sup>75</sup> *Ibidem* “Detienen a 4 invasores en Santa Catalina. El gobierno no interviene”, 29.12.2004.

<sup>76</sup> *Ibidem* “Desalojarían comuneros a invasores del Texcal”, 15.01.2005

<sup>77</sup> *Ibidem* “Recuperan comuneros un predio invadido del Texcal”, 13.01.2005.

<sup>78</sup> *Ibidem* “Se recuperas 50 has. , de el Texcal. Tiran Jacales”, 23.04.3005.

En tanto, los comuneros de Santa Catarina declararon sobre los operativos, que la falta de resultados esperados era a causa de la discontinuidad en los procesos de desalojo, y que de no tomarse otras medidas al respecto se manifestarían a través de bloqueos carreteros<sup>79</sup>.

En ese mismo año, las autoridades comunales de Tejalpa señalaron a la Central Campesina Independiente (CCI) y a su líder Adrián Cortés Hernández como el principal responsable de promover la venta de los terrenos, brindar apoyo legal y encubrir a los responsables. Ante tales acusaciones Adrián Cortés Hernández:

Reconoció que ha defendido desde hace cuatro años a más de 400 familias humildes que viven en casas de cartón y lamina (dentro del Texcal), pero como a los señores los han querido estafar los comuneros, los hemos asesorado legalmente, y derivado de ello, han surgido acusaciones en mi contra.<sup>80</sup>

En el mes de marzo del 2006<sup>81</sup> se emprendieron por parte del gobierno nuevos esfuerzos para atender la problemática de la invasión. Las mesas de trabajo se reanudaron, otorgándole prioridad a dos temas: Evitar más invasiones y reubicar a los habitantes que ya viven en el Texcal. *El sexto operativo de desalojo* se ocupó de recuperar 300 lotes en donde habitaban 80 familias, la propuesta fue una vez mas reubicarlos en terrenos dentro del Texcal pero dentro de la línea limítrofe para respetar la zona núcleo y centro de la reserva.

### 3.3.1.3 LAS INVASIONES ILEGALES FUTURAS

Nuevos problemas de invasiones surgieron en meses posteriores a la elección de presidente municipal de junio del 2006<sup>82</sup>, los comuneros de Tejalpa han acusado y señalado a un grupo de personas, quienes se dijeron pertenecer a la Coalición por el Bien de Todos, quienes invadieron 10 has., dentro del Texcal. Según las autoridades comunales de Tejalpa son personas ajenas a la comunidad quienes tienen un convenio con el presidente municipal electo de Jiutepec, Rabín Salazar quien, aseguran, los está protegiendo. Siendo esta una nueva página que

---

<sup>79</sup> *Ibidem* "Exigen los de Santa Catarina se le dé continuidad al desalojo de el Texcal", 30.07.2005.

<sup>80</sup> *Ibidem* "Buscan comuneros vender zona en el Texcal" 11.04.2006.

<sup>81</sup> *Ibidem*, "Delimitarán zona protegida de El Texcal para frenar invasiones", 11. 03.2006.

<sup>82</sup> *Idem*

se abre de una nueva generación de invasores amparados supuestamente por el nuevo presidente municipal que entra en funciones a partir de noviembre de 2006.

Las invasiones ilegales, a pesar de sus comprobados efectos que atentan contra el crecimiento planificado y el ordenamiento racional del territorio, es un problema sumamente actual y de ninguna manera puede pensarse que ya está superado. Sigue siendo el *modus vivendi* de cientos de personas que se manejan dentro de otra jerarquía de poder independiente a las instituciones formales.

### 3.3.2 RECOLECCIÓN DE TOBA VOLCÁNICA.

Dentro de este contexto de inestabilidad y vulnerabilidad de la propiedad comunal dentro del Texcal inició una actividad clandestina sumamente nociva para el medio ambiente pero muy redituable por el crecimiento en la demanda de Toba Volcánica para el mercado de la industria de la construcción. Junto con las invasiones, la explotación de piedra de monte comenzó en 1960<sup>83</sup>, cuando el comunero de Santa Catarina Gabriel Mariaca Canalizo, al amparo de su comunidad de Santa Catarina y de los sindicatos campesinos de estado de Morelos, comienza toda una industria clandestina e ilegal de extracción de piedra volcánica.

En 1966<sup>84</sup> se presentó la primera denuncia de la recolección de toba volcánica, hecha por las autoridades comunales de Tejalpa. El 13 de mayo de 1977<sup>85</sup> bienes comunales de Tejalpa denunció a Jesús Camerino Sena, Director de Obras Rurales del Estado de proteger a los grupos que extraen la piedra volcánica del Texcal.

La actividad continuó con la complicidad de las autoridades hasta noviembre de 1988<sup>86</sup> cuando el presidente municipal de Jiutepec Hugo Rodríguez Hurtado suspendió la extracción de piedras por un año. Para volver a retomarse en 1989, con el cambio de administración de Gregorio Trucios Osorio.

Los archivos y documentos sobre este tema son escasos puesto que es una actividad que se ha venido realizando por más de 46 años de forma ilegal, los grupos que lo llevan a cabo cuentan con la autorización tácita de bienes comunales

---

<sup>83</sup> RAN *Op cit.*, *op. cit.* RAN, caja C, tomo 9, Folio 013234

<sup>84</sup> *Ibidem* caja E, tomo 12, folio 030498

<sup>85</sup> Oficinas Ambientales del "Texcal", *op. cit.* expediente TEXRES 03, folio 004025

<sup>86</sup> *Idem*

de Santa Catarina ya que es la forma en la que se ganan la vida, lo que impide una acción tajante y definitiva contra ellos, por otra parte quienes manejan y se llevan las ganancias de esa industria son personas pertenecientes a la industria de la construcción.

### 3.3.3 VERTEDEROS CLADESTINOS DE BASURA.

Otro problema aparejado a la urbanización e industrialización de Jiutepec se encuentra estrechamente relacionado con la generación de desechos tanto domésticos como industriales.

La cercanía de los asentamientos humanos en los terrenos del Texcal, al ser éstos mayoritariamente irregulares, no cuentan en un primer momento con los servicios de recolección de basura brindados por el municipio a las colonias regulares. Por tanto, de forma rutinaria estas familias depositan ó queman su basura dentro del Texcal. Poco a poco ha aparecido en diferentes espacios montones de desperdicios humanos de toda clase. Con la lluvia y la porosidad del suelo gran parte de las sustancias de estos desechos se filtran hacia el manto freático contaminándolo.

En tanto existen evidencias físicas sobre desechos que han aparecido en el Texcal provienen de las industrias de CIVAC. Estos desechos afectan los acuíferos del subsuelo originando contaminación por lixiviados que se incorporan al flujo subterráneo.

En 1990 investigadores del Instituto de Geofísica de la UNAM, Tomás González Morán Y Ramiro Rodríguez Castillo realizaron un estudio sobre las principales fuentes de contaminación de desechos industriales y el tipo de sustancias presentes en los acuíferos del valle de Cuernavaca. La cercanía de CIVAC al Texcal no deja de ser un riesgo latente para la contaminación de los mantos freáticos con sustancias altamente toxicas. “Los componentes tóxicos en los desechos industriales pueden causar en el organismo humano, desde perturbaciones ligeras, hasta síntomas graves definidos, característicos de los

componentes del residuo, su concentración y de la capacidad de dilución del agua receptora.”<sup>87</sup>

Entre las sustancias altamente tóxicas presentes en la actividad industrial de Civac se enumeran el arsénico (As), el cadmio (Cd), los cianuros (Cn, Zn), el cromo (Cr) y el plomo (Pb); otros elementos potencialmente contaminantes encontramos los fenoles, comunes en la industrial textil, química, petroquímica, mecánica y metalúrgica, aceites y grasas, pesticidas y otros contaminantes como fosfatos, nitratos y metales, también se enumeran en dicho estudio.

Desde 1970 las industrial de CIVAC cuenta con una planta tratadora de aguas residuales –ECCACIV–, la cual opera en base a una tecnológica denominada Torres Biológicas/Krofta, “Está diseñada para recibir y tratar hasta 210 litros por segundo de agua de origen doméstico provenientes del municipio de Jiutepec, además de las de origen industrial procedentes de CIVAC”<sup>88</sup>. El agua obtenida de este proceso es utilizado como regenerador de suelos de uso agrícola, esta libre de cualquier tipo de contaminantes con un 99% de eficiencia. Además de que cada industria está obligada a contar con protocolos de seguridad especiales para tirar sus desechos y especialmente los que contienen sustancias altamente tóxicas.

Los representantes de las industrias declaran que se llevan a cabo dichas normas para evitar contaminar las aguas subterráneas y que están comprometidos a subordinar sus ganancias económicas en pos de la protección ecológica.

Pese a ello los riesgos se encuentran latentes de que sustancias peligrosas lleguen a contaminar el subsuelo, no hay garantías de que se produzcan accidentes ambientales.

Se conoce a través de rumores y conversaciones informales un caso sumamente delicado que en terrenos del Texcal se encontró un tiradero clandestino de desechos industriales proveniente de una empresa automotriz ubicada en CIVAC. La acusación es muy grave y no existen pruebas fehacientes para comprobarlo, sin embargo, por las circunstancias específica políticas y sociales cabe la posibilidad de que este hecho se haya producido sin que saliera a la luz pública.

---

<sup>87</sup> Oswald, *El recurso op. cit.* p.135

<sup>88</sup> ProciVac, *Eccaciv*, capturada el 10.08.2006, en <http://www.prociVac.com/ECCACIV.htm>,

Por ahora la mayor preocupación no son los contaminantes de las industrias, aunque son potencialmente riesgos, sino la contaminación doméstica la que pone en mayor riesgo el manto freático, ya que es una práctica común depositar la basura en cualquier terreno público que parezca baldío o sin dueño, siendo este no un problema exclusivo del Texcal, sino de la zona conurbana a Cuernavaca, que en el mes de octubre del 2006 se produjo la primera crisis seria de basura en todas las ciudades de Cuernavaca, Jiutepec y Temixco.

### 3.4 HACIA EL RECONOCIMIENTO DEL TEXCAL POR SU VALOR SOCIOAMBIENTAL.

El proceso de modernización aun no concluye, y hasta fechas recientes aun continúan los problemas de invasiones ilegales, extracción de toba volcánica y vertederos clandestinos de basura como se pudo constatar en los apartados anteriores, sin embargo la óptica con la que se tratan estos problemas es diferente desde la década de 1980, las variables ecológicas otorgan nuevos parámetros de racionalidad.

Es durante esta década cuando se comienzan a tomar mayor conciencia a nivel masivo de los impactos negativos de la industrialización y de la urbanización en el medio ambiente. Las promesas económicas del desarrollo industrial están acotadas y su mayor límite es la naturaleza. El Estado ha designado instituciones encargadas para velar exclusivamente por el medio ambiente; la sociedad civil ha aumentado su participación e interés por las cuestiones ambientales; y desde la academia, se realizan un mayor número de investigaciones donde se sustenta y legitima como válida la preocupación por el deterioro ambiental.

Empero, a pesar de que se cuentan con logros importantes, este cambio de paradigmas trajo consigo conflictos de otra índole, diferentes a los agrarios, urbanos e industriales. Los conflictos en esta etapa son de confrontación y choque de ideas; el conflicto se centra entre los intereses inmediatos y los de largo plazo; sobre la imposición de la racionalidad ambiental por vía del diálogo ó por la violencia, etc.

Estos planteamientos generaron un cambio sustantivo en la forma de concebir al Texcal ya no sólo como un espacio inerte a disposición absoluta del hombre sino

como fuente esencial de vida, puente frágil de equilibrio y armonía entre el ecosistema y el manto freático. El paradigma ambiental es dinámico y ha evolucionado a lo largo de los años, por lo que nos encontraremos diferentes interpretaciones y acciones que se han manifestado en el Texcal.

### 3.4.1 LOS ANTECEDENTES DE LA VALORACIÓN AMBIENTAL

El primer antecedente en el siglo XX, sobre la importancia de la naturaleza en la sociedad cercana al Texcal, se remonta a 1937 con el decreto del Parque Nacional “El Tepozteco”<sup>89</sup>, reconocimiento del gobierno federal centrado más sobre la importancia como patrimonio cultural para el pueblo de Tepoztlán que en su relevancia ecológica.

La búsqueda de nuevas formas de valoración y aprovechamiento de los recursos naturales sin ponerlos en riesgo comenzó con un proyecto turístico, administrado por bienes comunales de Tejalpa, el cual se dio a conocer el 6 de julio de 1978<sup>90</sup>. En ese momento, surgió como una alternativa novedosa, diferente al fraccionamiento y venta de los terrenos comunales. El proyecto se consolidó convirtiéndose en un balneario llamado “el Texcal” siendo una fuente de trabajo para la comunidad, aunado a que permitía una mayor difusión de las riquezas naturales del Texcal.

En 1982<sup>91</sup> como parte de los argumentos en contra de los asentamientos irregulares en tierras comunales, los comuneros hicieron notar los daños que la invasión traía sobre todo en la contaminación del agua; como primera iniciativa se propone incorporar al Texcal al programa integral de conservación de nuevas áreas naturales, propuesto por el Plan Global de Desarrollo Estatal, de ese año.

En agosto de 1983<sup>92</sup> los comuneros solicitaron al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP) en base a la *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente*, incluir al Texcal como área natural protegida.

---

<sup>89</sup> Vargas Márquez, *op. cit.*, p.1013.

<sup>90</sup> “Otro Oaxtepec será creado en Tejalpa”, *El sol de Cuernavaca*, 06.07.1978.

<sup>91</sup> Oficinas Ambientales del “Texcal”, *op. cit.* expediente TEXCO 01, folio 139058

<sup>92</sup> *Ibidem*, expediente TEXRCOC 01, folio 00417.

El Texcal no fue aprobado como área natural protegida a nivel federal, puesto que no reunía los requisitos de relevancia para el país, no así el Corredor Biológico Chichinautzin, que fue decretado el 30 de noviembre de 1988<sup>93</sup>. Por la cercanía geográfica al Corredor Biológico Chichinautzin, el Texcal se vio beneficiado indirectamente por las acciones de protección ambiental federales.

Esto impulsó a una mayor organización de trabajos de protección ambiental por parte de las comunidades de Tejalpa y Santa Catarina. En abril de 1989<sup>94</sup> se reportaron a la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) los trabajos de las Comisiones de Vigilancia del Texcal respectivas de cada núcleo agrario, encargadas de reportar todas las actividades que atentaran contra el equilibrio ecológico, mismas que hasta la fecha siguen trabajando con este mismo fin. El CIB de la UAEM, también comenzó una serie de investigaciones biológicas dentro de la reserva, convirtiéndose en una institución fundamental en el devenir los proyectos posteriores para su protección y rescate ecológico.

En el Ayuntamiento de Jiutepec los temas ambientales comenzaron a tener relevancia en la agenda municipal, ya que por primera vez, el 10 de diciembre de 1991<sup>95</sup>, a propuesta de las autoridades comunales se discutió en el cabildo un acuerdo para la protección de la naturaleza, especialmente del manto freático del Texcal, a dicho documento no se le dio continuidad puesto que no existía el marco legal que delimitara con precisión las responsabilidades de los ayuntamiento en estos temas.

### 3.4.2 EL TEXCAL DESPUÉS DE EL DECRETO ESTATAL

Fue hasta el 6 de mayo de 1992<sup>96</sup>, fecha del decreto realizado por el entonces gobernador del estado de Morelos, Antonio Riva Palacio López, del Texcal como Área Natural Protegida Estatal<sup>97</sup> con 408 has. En el documento se ordena a la Subsecretaría de Ecología del estado la realización del programa de manejo al área de protección ecológica de más de 294 has., y a la de uso restringido de más de 113 has.

---

<sup>93</sup> *Idem*

<sup>94</sup> RAN, *op. cit.*, caja D, tomo 13, folio 03734.

<sup>95</sup> *Ibidem*, caja F, tomo 15, folio 04187

<sup>96</sup> Oficinas del Texcal, *Op. Cit.*, expediente TEXCON 01, folio 00103

<sup>97</sup> Ver Anexo #2

En Mayo de 1993<sup>98</sup> la Subsecretaría de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas (SEDUE y OP) presentó los criterios de evaluación para realizar el programa de manejo, un año más tarde en 1994, se presentó un primer borrador del documento conformado por un apartado descriptivo del ecosistema, en este documento no se volvió a trabajar hasta años más tarde.

En 1994, se crea a nivel federal la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, (SEMARNAP), otorgando mayor prioridad de las problemáticas que aquejan al medio ambiente, por medio de la modificación de la *Ley General de Equilibrio Ecológico* el 22 de diciembre de 1995, en la cual se le delega a los municipios una mayor participación y responsabilidades ambientales.

Bajo el amparo del nuevo marco institucional, los municipios de Jiutepec y Tepoztlán, comenzaron en 1996 a plantear y desarrollar del *Programa de Manejo en el Texcal*. También en este año, se incrementaron programas de difusión, trabajo comunitario, cursos y seminarios sobre la importancia del medio ambiente en la zona. Se logró construir y poner en funcionamiento un vivero con vegetación endémica dentro de la reserva a cargo de los comuneros de Tejalpa. Otro avance importante en este año, fue el crecimiento y el mayor auge del proyecto turístico del balneario rustico *el Texcal*. Sin embargo, en la medida en que se consolidaban exitosamente estos proyectos, comenzaron a surgir graves problemas internos en cuanto aspectos administrativos, fragmentando aun más el núcleo central de la organización comunal, hasta provocar el cierre del balneario en ese mismo año. Mismo que se volvió a abrir en octubre del 2005.

### 3.4.3 EL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DE 1998.

En 1998<sup>99</sup> el CIB presentó *el Plan integral de Manejo del Área Natural Protegida el Texcal*. Fueron dos los objetivos principales en los que se centró dicho plan: el primero era evitar nuevos asentamientos y el segundo era erradicar la contaminación de la zona y evitar la destrucción ecológica, para ello se desarrollaron seis programas, que se enlistan a continuación:

---

<sup>98</sup> RAN, *op. cit.*, caja F, tomo 15, folio 04474 .

<sup>99</sup> Oficinas del Texcal, *op. cit.*, expediente TEXCOC 02

- Programa de protección, conservación y preservación de flora silvestre, especialmente especies endémicas de la selva baja caducifolia.
- Programa de creación de un banco de germoplasma (colección de material vivo, en forma de semillas y esporas) que permita a futuro el aprovechamiento integral y sustentable de la flora silvestres, además que se preserve la diversidad genética.
- Programa de manejo y conservación de suelo y agua. Proteger y conservar el uso de suelo para poder resguardar la vegetación primaria y también para tener un mejor aprovechamiento de agua en los mantos acuíferos.
- Programa de educación ambiental, a través de acciones de educación formal y no formal permanente, dirigida a los diferentes niveles de la población local y regional. Con lo cual se buscaba lograr una conciencia ecológica, por medio de actividades de recreación controlada, la organización de foros y festivales ecológicos y la promoción de actividades de investigación en esta área.
- Programa de unidades productivas tradicionales, de esta forma se buscaba contribuir a la calidad de alimentación de los campesinos participantes. En ellas se pretendía capacitar permanentemente de los pobladores locales y al mismo tiempo difundir los valores culturales y los usos tradicionales.
- Programas de restauración y reforestación de diversas especies adecuadas a las condiciones físicas y bióticas de la zona.

El plan contenía una descripción de las características biológicas del Texcal, normas técnicas para uso de suelo y agua, propuestas concretas para contribuir y mantener los procesos ecológicos, así como un proyecto de delimitación física del Texcal y propuestas para la modificación legal del uso de suelo. El presupuesto solicitado a la SEDUE y OP del Estado de Morelos fue la cantidad de \$1 610 200.00 m/n para ponerlo en marcha. La SEDUE y OP del Estado de Morelos no autorizó el plan de manejo a razón de falta de presupuesto.

#### 3.4.4 EL TEXCAL BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA CEAMA

En el año 2000 se crea a nivel estatal un organismo autónomo encargado exclusivamente de la resolución de los problemas ambientales: la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente (CEAMA), a quien le son transferidas las antiguas funciones de la subsecretaría de ecología del estado, órgano dependiente de la

desaparecida SEDUE y OP, y por lo tanto las responsabilidades relativas a la resolución de los problemas ambientales en el Texcal.

Una de las prioridades de la CEAMA es el rescate y protección del Texcal, desde los primeros meses de su gestión se comenzaron a reactivar los proyectos que por diferencias y disputas internas se habían suspendido, se reanudaron las mesas de diálogo y se buscaron firmar acuerdos de civilidad y cooperación. El primer acuerdo de este tipo fue el 28 de agosto del 2001<sup>100</sup> entre los municipios de Jiutepec y Tepoztlán, SEMARNAT y la CEAMA.

En noviembre del 2001<sup>101</sup> se firmó otro acuerdo de cooperación entre la CEAMA y las autoridades comunales de Tejalpa. Como parte de la agenda de los trabajos de cooperación se propuso la construcción de oficinas ambientales del Texcal, que serían edificadas en un terreno donado para dicho fin por bienes comunales de Tejalpa, construidas con recursos estatales. Con estas oficinas ambientales se buscaba la integración de un grupo especializado en el área, encargados de la elaboración y ejecución de los programas de manejo y programas operativos anuales, la administración autónoma de los recursos financieros, el impulso de proyectos ecoturísticos, sustentables, la difusión y la capacitación permanente.

Tras las negociaciones pertinentes, se planteó un plan maestro para la reactivación de las acciones de conservación ambiental, en él se contempló un presupuesto inicial para ponerlo en marcha de \$5 594 200, suma total por los siguientes conceptos:

- Nueva delimitación de la zona de conservación, \$ 2 200 000.
- Costos de vigilancia anuales \$ 250 000.
- Construcción y presupuesto de mantenimiento de las oficinas ambientales de 2400 m<sup>2</sup> \$ 450 000.
- Cursos \$ 50 000.
- Viveros \$ 7 000.
- Proyecto para la operación de un INEGIO (banco de germoplasma) \$ 529 850.

---

<sup>100</sup> *Ibidem* expediente TEXCON 03

<sup>101</sup> *Ibidem* expediente TECON 02, folio 000 001.

La administración de las oficinas ambientales y de la ejecución de plan maestro estaría a cargo de un grupo integrado por miembros de bienes comunales de Tejalpa, investigadores y docentes de la UAEM, miembros de asociaciones civiles, representantes del gobierno municipal de Jiutepec y de la CEAMA, los objetivos concretos que se plantearon, fueron la consolidación de un centro de investigación biológico, desarrollar la investigación e impulsar la inversión para el desarrollo de programas sustentables.

A pesar que todas las condiciones existentes parecían idóneas para llevar a cabo las acciones propuestas, las resistencias políticas y sociales emergieron con mayor impulso, en principio a pesar del acuerdo de colaboración y que las oficinas ambientales del Texcal estaban en construcción, las autoridades comunales que meses antes se comprometieron a donar esas tierra a nombre de la CEAMA se negaron a firmar el acta de donación. Lo cual provocó la primera fractura entre la CEAMA y bienes comunales en abril del 2002<sup>102</sup> mes en el que se inauguraron dichas oficinas.

Una serie de conflictos provocados por diferencias de visiones e incompatibilidad de intereses provocaron que los alcances en las metas y objetivos propuesto en el *plan integral de manejo del Texcal* pudiera ejecutarse sólo parcialmente, así por ejemplo no se pudo llevar a cabo una nueva delimitación del territorio a causa principalmente del conflicto agrario preexistente; la vigilancia continuó en manos de la comisión de vigilancia de bienes comunales, sin que se pudieran llevar a cabo trabajos de cooperación entre dicha comisión y policías estatales y municipales; la comunidad de Tejalpa rechazó hacer uso de las oficinas ambientales, igual respuesta se obtuvo por parte de los investigadores del CIB, por lo que se convirtieron en una oficina administrativa más, con mucho menor actividad de talleres y cursos que la que en un inició se había propuesto; no se autorizó el presupuesto para el banco de germoplasma; y el único proyecto medianamente exitoso fue la construcción del vivero.

---

<sup>102</sup> *Ibidem* expediente TEXCON 01, folio 00103 .

### 3.4.5 NUEVAS PROPUESTAS DE MANEJO INTEGRAL

Ante tal panorama, de fracaso parcial tanto de las instancias gubernamentales como de las autoridades comunales, la sociedad civil organizada presentó una nueva propuesta. En abril del 2004<sup>103</sup>, el grupo interdisciplinario de estudios sociales Texcaltlipócatl A.C. presentó a las autoridades de CEAMA, un proyecto de rescate, preservación y mantenimiento del área de conservación, con una propuesta de manejo de los asentamientos irregulares, en base a reubicaciones y regulación de la propiedad, para ello presentaron un presupuesto de \$1 270 261. El proyecto fue rechazado a falta de presupuesto y argumentando que ya existían un plan de manejo que contemplaba gran parte de estos aspectos.

Otra organización no gubernamental fue el equipo de promotores ambientales de Tejalpa, A.C, quien fue acusada de propiciar la invasión ilegal bajo el amparo de actividades de protección al medio ambiente. Según el testimonio extraoficial de uno de los trabajadores de la CEAMA, esta organización bajo pretexto de reforestar el Texcal fraccionaban terrenos para su posterior ocupación. Sea o no sea verdadera tal acusación, lo notable del testimonio es la desconfianza y las acusaciones mutuas que los diferentes grupos sociales sostienen unos de otros.

En el 2004<sup>104</sup> el ingeniero Víctor Manuel Moreal pidió apoyo al presidente de la comisión del medio ambiente de la XLIX Legislatura Local, a la SEMARNAT y a la CEAMA para la construcción de un herbario microecológico en el Texcal, propuesta que hasta la fecha sigue sin respuesta.

### 3.4.6 EL FUTURO DEL TEXCAL COMO RESERVA ECOLOGICA

Parte de las metas establecidas al inicio de la gestión 2003-2006 de la dirección de ecología del municipio de Jiutepec, era la elaboración del *Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal*. En dicho documento se presenta un diagnóstico del deterioro ambiental del Texcal y se proponía una serie de estrategias para su conservación. En abril del 2006<sup>105</sup> fue presentado a las autoridades municipales, cumpliendo la meta administrativa. *El Programa de ordenamiento ecológico*, fue

---

<sup>103</sup> *Ibidem*, expediente TEXCON 03 folio 000 485

<sup>104</sup> *Ibidem*, TEXCOC 04,

<sup>105</sup> Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento de Jiutepec, *Programa de ordenamiento ecológico de Jiutepec 2003-2006*

realizado con apoyo y colaboración de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UAEM. En dicho documento se pone énfasis principal, una vez más en la necesidad de una nueva delimitación del área protegida y medidas de control para evitar nuevas invasiones ilegales.

En teoría será en base de dicho programa que se tomen las futuras decisiones relacionadas a la administración y conservación del Texcal.

### 3.5 A 18 AÑOS DE LAS MESAS DE ACUERDOS.

El panorama resulta sombrío y sumamente pesimista, porque a pesar de todos los esfuerzos llevados a cabo para rescatar y proteger esta vital zona ecológica, la cifras que nos brinda la CEAMA en noviembre del 2004 no son en lo absoluto prometedoras, al parecer la velocidad en el deterioro ambiental del Texcal ha aumentado y sigue aumentando sin que esta tendencia se modifique.

Según datos de la CEAMA<sup>106</sup> en 1992 se protegieron 408 has., del Texcal, de las cuales 294 has., comprendían la zona de protección ecológica, y 113 has., se designaron como zona de amortiguamiento. Para el 2004, la zona de reserva pasó a sólo 117 has lo que representa el 28.74% y., de las 408 has., iniciales y por lo tanto una pérdida del 72% del Texcal.

El Texcal se encuentra ocupado en un 47 % es decir 192 has. Divididas en zonas de alta densidad de población, 84.8%, 163 has.; media densidad de población 10.9%, 21 has.; baja densidad 4.1 % 8 has., en las que sólo habitan 10 familias.

En el estudio realizado se registra el 42.75% de pérdida total de vegetación primaria, lo que representan 130 has., y un deterioro considerable en la vegetación mixta (es decir especies endémicas y especies externas) en 103 has.

La fractura y el distanciamiento entre autoridades comunales y representantes del gobierno en materia ambiental ha continuado con nuevos conflictos y descalificaciones, un evento lamentable que ilustra esta situación fue el enfrentamiento entre los comuneros de Tejalpa y los de Santa Catarina con

---

<sup>106</sup> Oficinas del Texcal, *op. cit.*, , expediente TEXCOC 02

elementos de seguridad del estado, el día 5 de abril del 2006<sup>107</sup> frente a palacio de gobierno. Las descalificaciones continúan con las recurrentes acusaciones de los comuneros de Santa Catalina sobre la nula disposición del gobierno para atender el problema ambiental del Texcal.

La relación odio-amor entre ambos grupos: el gobierno y los comuneros, el conflicto agrario en el tintero y las necesidades naturales de población en permanente estado de expansión, hace que el marco institucional<sup>108</sup> que se tiene contemplado para la protección del medio ambiente en esta zona no ha sido suficiente para lograr dicho propósito. Siendo la pregunta esencial: ¿Porqué los esfuerzos llevados a cabo durante largos años de negociaciones y acuerdos no han logrado evitar el eminente deterioro ambiental en el Texcal?

---

<sup>107</sup> "Se enfrentan comuneros y granaderos en marcha", La Jornada Morelos, 06.04.2006

<sup>108</sup> Desde el 2003 el Texcal" se encuentra amparado y protegido por los siguientes artículos 34, 36, 38, 40, 78, 84, 90, 98 y 113 de la ley de equilibrio ecológico y protección al ambiente; artículos 58, 65, 69, 113, 140, 141 y 331 de ley de ordenamiento territorial y asentamiento humano; y los artículos 21 y 23 de la Ley forestal 21, 23.

## CAPITULO 4.

### RACIONALISMO AMBIENTAL, APROPIACIÓN SIMBÓLICA Y RESPONSABILIDADES COMUNES.

#### 4.1 REPENSEMOS LOS CONFLICTOS

Después del análisis cronológico de los conflictos políticos y sociales existentes en el Texcal, causas principales del grave deterioro ambiental presentando en ese territorio, observamos un vasto número de iniciativas ya tomadas a favor de dar cumplimiento a una decisión oficial, racionalmente tomada – la de su conservación-. Es evidente, que todas estas iniciativas no han cumplido con las metas planteadas, por lo que se abre un abismo entre las intenciones de protección ambiental y las acciones consistentes que contribuyan a salvaguardar esta reserva estratégica; un abismo entre lo que el gobierno expresa en cuanto a que “se debe alcanzar el desarrollo sostenible tomando decisiones participativas, democráticas, interdisciplinarias y de grupos étnicos”<sup>1</sup> y la forma en la que se construyen las decisiones y se ejecutan.

Nos encontramos ante el dilema entre el replanteamiento de los métodos ó el replanteamiento de los objetivos. No hay mayor evidencia que el deterioro acelerado de la reserva ecológica del Texcal para suscitar un ejercicio de cuestionamiento y crítica, que nos conduzca ha repensar qué es lo que está ocurriendo, ¿porqué las medidas tomadas, los esfuerzos hasta ahora realizados no se ven reflejados en avances para alcanzar dichos propósitos? El ejercicio crítico resulta indispensable, en primer término porque permite el ordenamiento de la información hasta ahora generada para después buscar nuevas formas de interpretar y analizarla que quizás nos lleven a formas diferentes de afrontar los conflictos.

Partiendo únicamente de dos documentos claves realizados con todo rigor académico como guías para lograr la conservación de la reserva –*el Plan integral de Manejo del Área Natural Protegida el Texcal* y el *Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal, 2003-2006*-. Es notable la tendencia académica de dichos documentos, puesto que a pesar de que consideran aspectos sociales, políticos y

---

<sup>1</sup> Axel Dourojeanni, y Andrei Jouravlev, “La crisis de gobernabilidad en la gestión del Agua” en *Recursos Naturales e infraestructura*, CEPAL, 2001, p 6.

culturales, quienes los han redactado tienen una formación predominantemente biológica y eso se hace evidente en los textos. “La experiencia confirma que el simple deseo de ser más social y culturalmente orientado (interdisciplinario, participativo, holístico) no es suficiente para serlo”<sup>2</sup> lo cual no quiere decir descuidar los aspectos técnico-biológicos.

Entender los conflictos sociales no es tarea en lo absoluto sencilla, es muy fácil perderse en el enramado de discursos, ideologías e intereses diferentes, en constante yuxtaposición y contradicción. Por lo que “la reducción del conocimiento del todo al conocimiento de las partes que lo componen (como si la organización de un todo no produjera cualidades nuevas en relación con las partes consideradas por separado)”<sup>3</sup> ha causado que las propuestas de solución de los conflictos sociales en el Texcal en los documentos anteriormente señalados difícilmente puedan ser aplicadas y si se implementan no hay garantías de que lo hagan exitosamente.

Existen métodos que se encuentran disponibles para llevar a cabo trabajos interdisciplinarios<sup>4</sup> y lograr vincular exitosamente propuestas integrales traducibles en acciones ejecutables, en donde no se de el desfase presentado hasta el día de hoy entre las intenciones y los hechos. La ausencia de resultados exitosos pueden explicarse por la utilización de enfoques parciales o descontextualizados y hasta ingenuos.

Atender las múltiples problemáticas del Texcal, por tanto, requiere de los tomadores de decisiones la adquisición de capacidades para asimilar la complejidad, cambiar la forma en la que se piensan las cosas del “principio de simplicidad que impone separar y reducir al principio de complejidad que preconiza reunir sin dejar de distinguir”<sup>5</sup>. Los retos a los que se enfrentan son ni más ni menos que conciliar metas económicas, de equidad y justicia con las de sustentabilidad ambiental, integrar la variable tiempo como fundamental, para entender si los procesos corresponden al corto, mediano o largo plazo y considerar los posibles retos futuros.

¿Por qué resulta tan complicado llevar a cabo estos ideales, que se han convertido en discursos repetidos? Por momentos parecen ideales imposibles de

---

<sup>2</sup> *Ibidem*, p.5.

<sup>3</sup> Edgar Morin, “Por una reforma del pensamiento”, en *El Correo de la UNESCO*, febrero, 1996, P.10

<sup>4</sup> Dourojeanni, *op. cit.*, p. 7

<sup>5</sup> Morin, *op. cit.*, p.10

concretar pero que nos son de suma utilidad en la medida que van marcando el rumbo de nuestros objetivos. Inclusive pueden utilizarse como puntos de acuerdo en contra de la dispersión y descoordinación institucional y legal entre los múltiples organismos del Estado, organismos no gubernamentales, autoridades locales, universidades y la sociedad civil en general.

Quizás se requiera redoblar esfuerzos, realizar más estudios de mayor profundidad sobre el comportamiento y las interrelaciones entre los diferentes actores que de alguna forma inciden en el Texcal, llevar a cabo más estudios entre las relaciones entre las ciencias sociales y los avances científico-tecnológicos. Muchos obstáculos hay que resolver entre ellos la crisis en la investigación en Morelos, la falta de recursos económicos y los cada vez más limitados espacios para investigar.

En los centros de estudios superiores de Morelos hay cada vez menos profesores de planta y más profesores contratados por hora, “hay una enorme porcentaje de alumnos egresados que no pueden hacer tesis por falta de apoyo financiero y tutoría”<sup>6</sup>. Las tesis son costosas y se opta por temas sencillos que permitan obtener beneficios a corto plazo. Pese a ello, se debe seguir tratando y abrir la discusión hacia nuevos temas que aun no se discuten

#### 4.1.1 FRACTURA DEL PODER Y PROBLEMAS DE INGOBERNABILIDAD

El Estado moderno fue creado con el fin de ejecutar decisiones, para ello cuenta, en teoría, según Max Weber del monopolio legítimo sobre la violencia. Pueden o no tomarse las decisiones democráticamente, con una visión plural y participativa, pueden éstas surgir e imponerse de forma vertical y central o por el contrario ser horizontales y descentralizadas. Sin embargo la ejecución de estas decisiones no está sujeta a debate, porque en teoría, el Estado es legítimo y existe en función de su capacidad de acción. En base a todo el encuadre teórico, institucional y constitucional no cabe la posibilidad de que el orden jerárquico del Estado no sea respetado.

---

<sup>6</sup> Dourojeanni, *op. cit.*, p. 64.

Si estas premisas son verdaderas el Estado bastaría para solucionar los diversos conflictos sociales que se presentan dentro de él, puesto que la decisión última y el poder máximo radica en sus instituciones, creadas para dicho propósito. Contrario a esto la intervención de las instituciones del Estado, en su forma más concreta, las autoridades ambientales del estado de Morelos y los municipios de Jiutepec y Tepoztlán no han logrado ejecutar exitosamente la decisión de conservar al Texcal como área natural protegida. Esto nos conduce a preguntarnos si nos enfrentamos o no a una crisis de gobernabilidad en dicho territorio. La crisis de gobernabilidad se presenta al carecer de un sistema de articulación para considerar todas las variables posibles y poder resolver problemas complejos.

Las pugnas y contradicciones internas entre los objetivos de los mismos organismos públicos es notable, los conflictos internos de poder entre instancias del mismo gobierno para imponer sus decisiones y estrategias derivan en “ la politización de actividades esencialmente técnicas, así como en la inestabilidad de los altos niveles de dirección de los organismos relacionados”<sup>7</sup> lo cual ha dejado espacios de poder importantes. Puesto que, al mismo tiempo que las diferentes dependencias del gobierno se encuentran unificando posturas, se abren espacios de acción de poderes informales con intereses lejanos a la búsqueda de equidad y a la protección del medio ambiente.

La inestabilidad, fragilidad y corrupción dentro de las instituciones del gobierno plantea el problema de asignarles un mayor o un menor poder de intervención en la resolución de los conflictos del Texcal. Puesto que hasta el momento, la justificación del gobierno de su incapacidad para solucionar el conflicto es que al ser el Texcal propiedad comunal son las comunidades las responsables de hacerlo.

¿Quién, entonces, tendrá las condiciones necesarias para asegurar la conservación ambiental del Texcal, el gobierno ó las autoridades comunales? ¿a quién le corresponde legítimamente hacerlo? ¿qué proporcionalidad de la responsabilidad le corresponde a cada uno? .

---

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 9

“Los conflictos solo pueden resolverse con sistemas estables y confiables, con reglas de juego claras y con buenos sistemas de información y participación para tomar decisiones adecuadas”<sup>8</sup> Tanto las autoridades gubernamentales como las comunales han demostrado ser inestables; las reglas del juego no son claras, se ponen pretextos para no cumplir las obligaciones, se miente constantemente, se dan largas y no hay explicaciones; no hay bases de datos completas y exhaustivas, los archivos de la SEDUE y OP sobre el Texcal están en el archivo muerto; hay imprecisiones y ambigüedades del papel del gobierno sobre este tema. Ya sin hablar de la debilidad y falta de poder de *facto* de las instituciones ambientales frente a instituciones industriales o crecimiento urbano.

La realidad es sumamente compleja lo cual no implica la imposibilidad de su ordenamiento y lo que hoy es urgente es la sistematización de todo lo que conocemos en relación al Texcal, de los peligros de no lograrlo nos advierte Tamames:

Cuanto más cambiamos la realidad, mayor es el riesgo de que perdamos el contacto con ella. En las últimas generaciones hemos construido un tejido social con tantas implicaciones, tan intrincado e integrado, que nuestras instituciones y arte de gobierno ya no son capaces de manejarlo.<sup>9</sup>

El gobierno debe identificar a todos los grupos e intereses que tengan alguna relación con el Texcal, para considerar las reacciones en cadena que las estrategias provocan, y hacer una clasificación como por ejemplo:

- Grupos que están dispuestos a sujetarse a las regulaciones formales (por ejemplo, las autoridades comunales);
- Grupos que se mantienen en el campo de la informalidad o irregularidad (por ejemplo los invasores ilegales), y;
- grupos que pertenecen a reglas especiales, (como los recolectores de piedra ó vendedores de terrenos).

---

<sup>8</sup> *Ibidem*, p.11.

<sup>9</sup> Tamames, Ramón, *Ecología y desarrollo, la polémica sobre los límites del crecimiento*, Alianza, Madrid, p.107.

Bajo las condiciones actuales es muy difícil que cualquier organismo fuera del gobierno tenga a su alcance toda la información que se requiere para tener una visión integral.

Si no se ha podido durante estos años lograr soluciones integrales, complejas y adecuadas de frenar el desastre ecológico del Texcal, habría que preguntar si no es conveniente, en un primer momento, “concentrar los esfuerzos por alcanzar las capacidades necesarias para lograrlo”<sup>10</sup>, tales como desarrollar las habilidades requeridas para entender la complejidad.

#### 4.1.2 LAS MISMAS SOLUCIONES A LOS MISMOS PROBLEMAS.

En las propuestas de solución a los conflictos del Texcal, se observa una tendencia constante a repetirlas una y otra vez. Es como si los mismos debates se repitieran y prolongaran de forma indefinida una y otra vez. Sobre el conflicto de los límites agrarios, el problema de la invasiones, las actividades de recolección de toba volcánica dentro de la reserva, etc., siempre se llega a las mismas conclusiones –operativos de desalojo y planes de manejo integral–. Los participantes son los mismos y mantienen sus mismas posturas. Y en tanto siguen discutiéndose los mismos temas la realidad se transforma vertiginosamente.

En contraste y paradójicamente, también se presenta otra situación que se repite en gran parte de las mesas del trabajo, las cuales se organizan sin una agenda que precise los temas que se deben tratar quedando abiertas a casi cualquier tipo de aporte. Esto origina sin duda una dispersión de esfuerzos. “Esta situación conduce inevitablemente a que muchas veces con la misma cantidad de esfuerzos, recursos y las mismas personas participantes bastaría para sacarle mucho más resultados positivos que los que usualmente se obtiene”.<sup>11</sup>

El discurso no ha cambiado se habla de transparencia, participación, diálogo y negociación. El subsecretario de gobierno de la gestión 2000-2006 Rafael Martínez Flores en la mesa del trabajo del día 8 de marzo del 2006 en el salón Benito Juárez del Palacio de Gobierno, frente a representantes comunales y de diferentes dependencias del gobierno, que se encontraban reunidos los clasificó como “los

---

<sup>10</sup> Dourojeanni, *op. cit.*, p.29.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p.52.

buenos” –los que desean la conservación del Texcal– para los cuales el gobierno se encontraba de brazos abiertos, en tanto, también existían –“los malos”, a quienes todos conocían– y para quienes no había cabida en aquel recinto. ¿Cómo hablar de diálogo y negociación incluyente si de inició se comienza con una descalificación sobre los actores que representan intereses diferentes a los ambientales?

La transparencia y apertura a la participación social es sólo parcial, los proyectos quedan en manos muy reducidas de personas con ideas preconcebidas y ampliamente trabajadas, con un guión previamente hecho el cual hace sumamente difícil la inclusión de otros enfoques que suscitan debates. Lo que se le exige a los funcionarios son resultantes inmediatos, estrategias presentadas en meses. Las reuniones de trabajo resultan pantallas excelentes para hablar de participación y transparencia, durante todo el periodo de investigación nunca observé en las mesas de trabajo a las que pude asistir a funcionarios de la CEAMA ó de la dirección de ecología de Jiutepec tomando notas de las ideas que se debatían durante dichos eventos.

Estos funcionarios son expertos en el tema, han trabajado por muchos años en él, y aunque es sumamente valiosa la información nueva que se pueda intercambiar esta se pierde entre tantos temas que propician mayor confusión que claridad. Se dispone de muy poco tiempo para darle un adecuado procesamiento a toda la información que se genera y se dispone de aun menos para realizar investigaciones profundas. Éstos funcionarios dividen el tiempo que dedican a su trabajo en grandes responsabilidades y cargas de trabajos en temas administrativos, problemas de carácter político y legal, “que requieren soluciones día a día como bomberos apagando incendios”.<sup>12</sup>

Más de un funcionario público se encuentra abrumado con tantas metas conflictivas a ser alcanzadas en un corto plazo frente al sinnúmero de posiciones encontradas sobre cómo lograrlas. El cambio de administración con periodos tan cortos de 3 años a nivel municipal y de 6 años a nivel estatal, provoca que la tensión se incremente. Las preocupaciones de los nuevos funcionarios van desde reorganizar la propia institución y al personal que en ella labora, fomentar la participación masiva, hacer un plan maestro que sea la panacea de los años que

---

<sup>12</sup> *Ibidem*, p.64.

dure la administración, etc. Al parecer, hay esperanzas que con la instauración del servicio civil de carrera se garantice un poco la continuidad de los funcionarios y una mayor atención a los problemas fundamentales en relación con los problemas coyunturales.

En el caso de las autoridades comunales es recurrente que asistan y firmen documentos de cooperación para después desconocerlos. Que pidan la intervención del gobierno para después rechazar las propuestas que no les parezcan. Con ellos no hay formalidad, ni garantías lo que pueden afirmar un día pueden negarlo al siguiente.

Si las decisiones se toman en forma simplificada y parcial se corre el riesgo de ignorar el comportamiento del entorno natural donde se aplican. No ha sido suficiente proponer la construcción de una cultura y conciencia ambiental que garantice la conservación de la reserva, primero se debe reconocer que ya existe una cultura y una conciencia previa que relaciona a la población con el Texcal y que hay elementos culturales de fondo que hacen que las comunidades indígenas de Tejalpa y Santa Catarina se rehúsen a confiar en el gobierno.

Por otra parte las soluciones se han enfocado en el problema de las invasiones, restándole importancia a otros conflictos. Los resultados de las mesas de trabajo principalmente se han enfocado en la organización de seis *operativos de desalojo*, los cuales siguen inspirándose en el documento de las Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo que desde 1988 ha propuesto seis prioridades para resolver el problema de la vivienda en el mundo por medio de la intervención estatal<sup>13</sup>:

- Proporcionar viviendas legales a las personas que viven en asentamientos ilegales, títulos seguros y servicios básicos proporcionados por autoridades públicas;
- Asegurarse de que la población disponga de terrenos y otros recursos necesarios para construir o mejorar sus viviendas;
- Suministrar infraestructura y servicios en las zonas existentes o en las nuevas zonas de urbanas;

---

<sup>13</sup> Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo, *op. cit.* p.300.

- Instalar oficinas para proporcionar asesoramiento y asistencia técnica sobre los temas ambientales;
- Planificar y orientar la expansión física de la ciudad a fin de prevalecer y distribuir el terreno necesario para las nuevas viviendas, la agricultura, los parques y las zonas de juegos para los niños;
- Modificar los sistemas de financiamiento de las viviendas poniendo a disposición de las personas de bajos ingresos y de los grupos comunitarios créditos económicos.

Todas estas medidas se han aplicado obedientemente por el gobierno en Morelos, se han regularizado los asentamiento irregulares y esto ha incrementado las invasiones antes que controlarlas; el gobierno ha expropiado terrenos para fines de urbanización y hoy están siendo sumamente cuestionados los criterios que ha utilizado, como autorizar fraccionamientos en terrenos de cultivo de arroz que se inundan con facilidad; le brinda servicios públicos a asentamientos irregulares, inclusive se dispone de un recurso federal, del ramo 33 correspondiente al Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para llevar infraestructura y obras públicas a estas localidades; se instalaron las oficinas ambientales del Texcal que no cumplieron las expectativas esperadas; existen por ley los planes de ordenamiento territorial municipal, y se renuevan en cada administración sin que éstos se cumplan; y en la administración de Fox se ha fomentado sin precedentes las política de vivienda. Sin que se haya podido frenar el fenómeno de las invasiones ilegales.

Es como si la inercia del crecimiento urbano fuera incontrolable y que no existiera forma de planificar y diseñar hacia donde orientamos ese crecimiento. ¿En qué han fallado estas políticas públicas? ¿Qué opciones quedan por hacer?. Los resultados necesarios y esperados para frenar la invasión del Texcal “no se logran por utilizar nuevos nombres para realizar lo poco de siempre”.<sup>14</sup>

#### 4.2 DE LOS TEMAS DE LOS QUE SE TIENEN QUE HABLAR

Las mesas de dialogo y negociación sobre el Texcal deben contar con estrategias adecuadas para llegar a conclusiones, que éstas se respeten y tengan

---

<sup>14</sup> Dourojeanni, *op. cit.*, p. 4.

coherencia y continuidad con un orden jerárquico de poder que se decida consensuadamente, en caso de que lo más conveniente sea optar por la vía democrática.

Deben incluirse a todos los actores relacionados, con reglas del juego claras en donde se establezcan sanciones y costos específicos, contando con esos elementos el debate puede ir más allá de los acuerdos para la organización de operativos de desalojo hacia debatir problemas fundamentales. Como ¿de quiénes son los bienes ambientales que existen en el Texcal?, ¿quién debe otorgar los derechos para poblar el Texcal, para explotar su tierra y sus recursos naturales?, ¿estos derechos son decisiones que se legitiman y condescienden de las alturas del poder sobre la gente como la fatalidad de una ley natural o es la movilización de los pueblos lo que transforma las relaciones de poder para redistribuir los costos ecológicos, reapropiarse los potenciales de la naturaleza fundar nuevos paradigmas de desarrollo y construir nuevas utopías?,<sup>15</sup> ¿debe recaer en las comunidades indígenas de Tejalpa y Santa Catarina la mayor parte de la responsabilidad para decidir sobre los recursos del Texcal?, ¿existen las condiciones que legitimen la propiedad comunal de Tejalpa?, ¿cómo se van ha enfrentar los problemas que surjan si se agota el agua del subsuelo?, ¿quién debe financiar los costos y que alternativas existen?. En fin, son inagotables los cuestionamientos a plantearse y las decisiones que se deben tomar.

¿Seremos capaces de ponernos de acuerdo para lograr un desarrollo sustentable en el cual se puedan satisfacer nuestras necesidades sin comprometer a las de las futuras generaciones? ¿Existen las condiciones humanas para lograrlo?.

#### 4.2.1 LA FRACTURA IDEOLOGICA DE LA PROPIEDAD COMUNAL

Uno de los temas más delicados a tratar que tienen que ver con la causa principal que ha propiciado las invasiones ilegales en el Texcal es la crisis de la propiedad comunal. La propiedad comunal como se explicó anteriormente atraviesa una crisis desde 1950, cuando pasamos de un país agrícola a un país en vías de industrializarse, sin el proteccionismo y amparo estatal la mayoría de las

---

<sup>15</sup> Enrique Leff, *Sustentabilidad, saber ambiental, racionalidad, complejidad y poder*, CII PNMA /Siglo XXI, México, 1998 p.68.

comunidades rurales e indígenas del país están condenadas a la marginación y pobreza, aunque sean dueñas de vastos territorios.

Recordemos que la propiedad comunal inspirada en los pueblos prehispánicos, era una forma de proporcionar seguridad social a los miembros de toda la comunidad, en ella se construía la escuela, la iglesia, se les designaban terrenos a los desprotegidos, los productos que ellas generaban protegían a las viudas y a los huérfanos. Por tanto, el precio de la libertad individual es a costa de la seguridad social que proporciona la comunidad. Sin embargo, cuando la comunidad no está capacitada ó no cuenta con los recursos para brindar la seguridad a todos sus miembros y garantizar la satisfacción de las necesidades básicas, ¿por qué los individuos continuarían sujetos a ella?

Sobre esto, Enrique Leff dice:

Las condiciones de existencia de las comunidades dependen de la legitimación de los derechos de propiedad sobre su patrimonio de recursos naturales, de sus derechos a preservar su identidad étnica y su autonomía cultural para redefinir sus procesos de producción y sus estilos de vida<sup>16</sup>.

El poder comunal fragmentado trae como consecuencia una ruptura entre las autoridades comunales y la totalidad de los comuneros. Ya no existen las razones para que estos se sujeten a las decisiones colectivas, los intereses y necesidades individuales superan el interés comunal. Sin embargo, quienes se encuentran en dicha situación no están dispuestos tampoco a renunciar a la prerrogativas comunales, como es la propiedad sobre la tierra.

Debe reconocerse que la mayor parte de las ventas de la propiedad social han sido hechas por los mismos comuneros de Tejalpa y Santa Catarina, sin quedar exentos como fenómeno a nivel mundial de que los pobres venden barato. “Somos concientes de que los pobres venden las mercancías baratas, y de que también venden baratas las mercancías ambientales. Recientemente a habido algunos ejemplo espectaculares.”<sup>17</sup> Gran parte de este dinero se destina, no en inversiones que eleven su calidad de vida, sino en un consumo generalizado de alcohol, como

---

<sup>16</sup> *Idem*

<sup>17</sup> Joan Martínez Alier, *De la economía ecológica al ecologismo popular*, Icaria, Barcelona, 1994, p. 179.

rasgo cultural que comparten las mayorías de las comunidades rurales en el estado de Morelos.

En Tejalpa sólo unas cuantas familias – los Cuevas , los Aguilar, los Meras, los Aguellez, los Sámano y los Betanzos– se han repartido el poder haciendo una pequeña oligarquía sobre la representación comunal. El grupo de comuneros se reduce a unas centenas de personas en relación con los casi 30 000 habitantes del pueblo de Tejalpa. Con una asistencia en las asambleas en promedio del 30% de los comuneros.<sup>18</sup> Por tanto las decisiones que la comunidad toma con respecto al Texcal son muy parecidas a las decisiones tomadas desde la perspectiva y lógica de la propiedad privada.

En contraste con la comunidad de Santa Catarina en donde existe una mayor cohesión social sobre los 3, 223 pobladores que habitan el pueblo y que de formar directa ó indirecta tienen mayor representación en las decisiones de las autoridades comunales.

Los dilemas surgen, poniendo en la mesa las posturas más radicales en oposición total de la privatización de los bienes ambientales abogando y argumentando a favor de que son las comunidades originales quienes cuentan con mayor apego cultural al Texcal y por tanto las más aptas para su defensa y protección. Sin embargo, no se toman en cuenta los factores reales que inciden en las decisiones de estos grupos, como es la pobreza, la ausencia de liderazgos comunales aceptados y respetados, capaces de representar las decisiones de la comunidad sobre sus intereses particulares.

Aunado a ello, hay que considerar que existen muchos intereses creados y grupos de personas que tienen muy claros sus objetivos dentro del seno de la organización comunal. “En general, los grupos con estas orientaciones no son ignorantes de sus intereses pero si lo son, muchas veces de las externalidades negativas económicas, sociales y ambientales que conlleva su forma de acción”<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> RAN, *op. cit.*, caja D, tomo 13, folio 03675

<sup>19</sup> Dourojeanni, *op. cit.*, p.59.

#### 4.2.2 LOS COSTOS AMBIENTALES DEL RACIONALISMO PURAMENTE ECONOMICO

Desde que Adam Smith enunció magistralmente en una sola frase el contenido esencial del liberalismo económico “laissez faire, laissez passer”, dejar hacer, dejar pasar. El racionalismo económico ha orientado y dirigido en mayor ó menor medida el desarrollo de las sociedades occidentales.

El racionalismo económico se presenta cuando cada individuo miembro de una sociedad toma la decisión más eficaz, es decir la máxima ganancia al menor costo posible, al hacerlo en teoría “los agentes económicos conducidos por la mano invisible del mercado traducen sus conductas egoístas en un bien común.”<sup>20</sup> Esto parte de la base de que no hay nadie mejor como cada individuo para decidir qué le es más conveniente y proteger sus propios intereses.

Esta teoría económica se encuentra en el centro de la crítica ambientalista. Los teóricos ambientalistas señalan que la expansión del mercado tiene un límite y que este límite es la naturaleza, la naturaleza no considerada como factor de producción de objetos y fuerza de trabajo sino como fuente de vida que trasciende los intereses del mercado.

En general, se parte de la tesis de que el comportamiento humano basa sus decisiones predominantemente en la racionalidad económica. Esto se observa en varios fenómenos que ocurren dentro del Texcal y que ponen en riesgo su equilibrio ecológico, cuando un grupo de personas con intereses particulares toman decisiones de las que obtienen predominantemente beneficios económicos sin tomar en cuenta el costo ambiental que producen a mediano ó largo plazo.

Aunque no se pueda generalizar que la racionalidad económica sea el único criterio en el cual se basan las decisiones, es más frecuente encontrar acciones orientadas en este sentido, que acciones colectivas inspiradas en la racionalidad ambiental, por ejemplo:

Tampoco el conocimiento detallado por parte de los usuarios de que se sobre explota un acuífero subterráneo que comparten los induce a tomar decisiones

---

<sup>20</sup> Leff, *op. cit.*, p. 69.

para lograr acuerdos para no profundizar más los pozos y no seguir agotando el recurso compartido que los sustenta.<sup>21</sup>

Si las capacidades que se desarrollan socialmente sólo están en función de obtener el mayor número de instrumentos económicos para lograr los máximos beneficios y ser competitivo en el mercado, se dejan a un lado otros criterios y otros puntos de partida. “Reducir la racionalidad humana a una racionalidad económica no es precisamente un proceso de culturalización muy adecuado para relacionarse con el mundo”.<sup>22</sup>

Con las condiciones políticas, económicas y sociales actuales, hay pocos incentivos para invertir en proyectos de desarrollo sustentables dentro del Texcal que permitan su conservación en vez de actividades ilegales como la recolección de toba volcánica ó la venta de terrenos comunales que son los suficientemente remunerables económicamente. Los tiempos que se requieren para proyectos ambientales están sujetos a los tiempos que marca la naturaleza de regeneración y productividad, que no corresponden a las necesidades económicas y sociales que avanzan a otro ritmo.

Aunque existen contextos donde se corroboran los beneficios de aplicar la racionalidad económica, en el caso particular del Texcal, por el contrario, los conflictos sociales que emergen de las formas dominantes de apropiación de la naturaleza “apuntan hacia procesos de valoración que rebasan la racionalidad económica en sus intentos de asignar precio y costos al medio ambiente”<sup>23</sup>.

El riesgo de que no existan contrapasos sobre la racionalidad económica es perderse en los valores propuestos, sumergirse por completo en un sistema de mercado generalizado de lo que en el pasado se consideraba patrimonio común de la humanidad, tal vez conduzca a su propio despilfarro<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> Dourojeanni, *op. cit.*, p. 6

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 6.

<sup>23</sup> Leff, *op. cit.*, p. 59.

<sup>24</sup> Martínez Alier, *op. cit.*, p. 159.

#### 4.2.3 RACIONALISMO AMBIENTAL. ¿LA DICTADURA VERDE?

Una de las críticas de mayor peso contra el racionalismo económico se encuentra en el racionalismo ambiental. Comúnmente se nos presentan dos dilemas: entre mayor crecimiento y equilibrio económico y mayor protección ambiental. Ambas posturas en constante relación dialéctica.

El racionalismo ambiental se basa en una ética de responsabilidad moral individual dentro de un compromiso común de modificar sustancialmente las prácticas de producción, distribución, consumo y apropiación de los recursos naturales<sup>25</sup>. Sin embargo algunas posturas teóricas radicales postulan que esto no es posible si no se limitan y restringen las libertades individuales, con el fin de instaurar una visión homogénea desde la que se regule la forma en la que la sociedad debe relacionarse con el medio natural.

Por lo que dicha visión del radicalismo ambientalista esta en conflicto directo con la pluralidad y libertad propuesta por el liberalismo político y económico. Debe reconocerse que existen necesidades vitales que deben atenderse y que inevitablemente son contrarias a los intereses ambientales.

El radicalismo ambientalista no da cabida a la pluralidad y ofrece una sola visión respecto a aspectos políticos, sociales, y económicos. Abarca e interpreta todos los aspectos de la vida de forma holística, integral, sustentable. Para el ambientalismo radical resulta insuficiente y ocioso delimitarse a la redacción de un plan de uso territorial si no se renuevan los demás aspectos de las relaciones con el medio natural, es decir convertir en el eje central de la política los criterios ecológicos.

Una propuesta desde esta perspectiva nos la ofrece Enrique Leff en el siguiente párrafo sobre su definición de desarrollo sustentable:

Encuentra sus raíces en las condiciones de diversidad ecológica y cultural para generar un paradigma de productividad ecotecnológica sostenible, orientado a establecer un balance entre la formación negentrópica de biomasa a través de la fotosíntesis y la producción de entropía generada por

---

<sup>25</sup> Ver Leff, *op. cit.* P.74.

la transformación de materia y energía en los procesos tecnológicos y metabólicos.<sup>26</sup>

En mi opinión, según esta definición no caben posiciones contrarias o fuera del desarrollo sustentable, por lo que en esencia es una confrontación directa con los planteamientos del capitalismo.

Siguiendo esta línea de propuestas radicales, encontramos más ideas en este sentido en el pensamiento de Boulding y Heilbroner<sup>27</sup> quienes se oponen definitivamente al crecimiento económico, ambos parten de la premisa de que en el futuro la economía del planeta tendrá que concebirse como un sistema cerrado y Heilbroner sostiene que ya se ha sobrepasado el punto límite de capacidad de la tierra:

Si consideramos como nivel medio deseable para toda la humanidad que dispone y los desechos que hoy genera el habitante promedio de Estados Unidos y de Europa Occidental será imposible con los recursos esperables del mundo y con las tolerancias admisibles del medio ambiente.<sup>28</sup>

Si partimos de estos supuestos y retomamos las ideas centrales de las tesis de la MIT realizadas para el Club de Roma se destacan que<sup>29</sup>:

- El crecimiento sin límites es una curva exponencial que en el límite lleva al infinito, es imposible en un mundo finito;
- Lo importante no es dominar la naturaleza sino asociarse a ella;
- Es necesario abandonar la doble religión del crecimiento si se quieren conjurar los graves peligros existentes;
- Es necesaria una política de control de la natalidad, “pararnos un poco antes de estrellarnos contra el mundo” ;
- El futuro no puede preverse. Simplemente porque no está predeterminado, cualquier predicción a más de quince años puede revelarse como absurda.

Debemos tomar en cuenta que la aplicación únicamente de la racionalidad ambiental, tal como lo proponen las tendencias más radicales del ambientalismo nos proponen una dictadura verde. Es dictadura en el sentido que no se da cabida a

---

<sup>26</sup> *Ibidem* p.66.

<sup>27</sup> Tamames, Ramón, *Ecología y desarrollo, la polémica sobre los límites del crecimiento*, Alianza, Madrid, 1984, p.85.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p.88.

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 91

formas plurales de interpretar y decidir cómo y qué se quiere producir, distribuir y consumir y de qué forma los individuos desean relacionarse con el medio que los rodea. Las formas correctas, ambientalmente hablando, se encuentran sujetas a consideraciones de estudios científicos para no poner en riesgo los bienes de la naturaleza, y estas a su vez se encuentran sobre las mesas de discusión entre las diferentes interpretaciones que sobre los problemas ambientales se plantean que pueden ser tan variables como matices existen entre blanco y negro.

El reto no es sólo resguardar el ambiente que nos rodea sino poder configurar el futuro que deseamos. Se trata quizás, de “preocuparse menos por tener y más por ser auténticos seres humanos”<sup>30</sup> lo que implica una revolución de las prioridades que, como sociedad en vías de desarrollo, actualmente tenemos.

#### 4.2.4 RAZONES DE PESO Y PESOS: EL FUTURO

Hay razones de sentido común para que individuos y grupos decidan no renunciar a sus beneficios de corto plazo a favor de evitar efectos negativos que posiblemente no tengan que vivir o al menos no con la intensidad con la que se esperan. Si es difícil para cualquier individuo pedirle que se abstenga del uso del tabaco para evitar los altos riesgos de contraer enfisema pulmonar, ¿cómo pedirle a una comunidad que renuncie a su fuente de ingreso económico para evitar que se contamine el agua del subsuelo y las generaciones futuras no tengan problemas de distribución y consumo de agua?.

El infierno era para muchos creyentes razón suficiente para reprimirse y dejar de hacer lo que consideraban malo, a sabiendas que eran ellos mismos quienes iban a vivir el castigo, ahora también se plantea otro infierno terrenal, pero con la diferencia que el castigo no es para uno mismo sino para las generaciones que vengan. El castigo de los hijos y los nietos ya no resulta convincente y esta sociedad se ha vuelto incrédula.

El estrés del agua, el no poder respirar nunca más aire puro, los desastres naturales pueden interpretarse de dos formas: como amenazas de grupos radicales o como futuros proyectados sustentados en bases científicas. Esto le otorga a la

---

<sup>30</sup> *Idem*

variable tiempo un peso fundamental, puesto que no es lo mismo hablar de las futuras generaciones como abstracción distante a nosotros mismos como concreción singular.

Debemos pensar si es el miedo lo que debe modificar nuestra forma de conducta ó si existe la posibilidad de que por medio de una convicción basada en valores humanos como justicia y solidaridad sea posibles formar una conciencia ética de la responsabilidad la cual según Ágnes Heller, consiste en:

La ética es asunto de responsabilidad personal, la responsabilidad que tomamos en nombre de otra persona; nuestras respuesta al llamado del otro. Toda ética culmina en una moral de la responsabilidad: somos moralmente responsables de nosotros y de los demás.<sup>31</sup>

Si bien el camino no esta trazado lo que lleva a situaciones de desconcierto, incertidumbre y enfrentamiento de obstáculos imprevisibles, esto abre la posibilidad de generar extensos debates en donde podamos buscar opciones y construir soluciones. Es verdad que desde esta posición se incrementan los factores que obstaculizan la aplicación de soluciones simplistas, pero ¿de que sirve la aplicación de éstas si se sigue manifestando un incremento casi constante del mal uso y degradación del Texcal y del agua subterránea?.

El debate debe abrirse hacia temas fundamentales con instrumentos adecuados para que sea productivo– debates filosóficos, debates éticos, debates sobre el uso de la propiedad y sobre las responsabilidades, repensar el papel del Estado, en su figura o no de representante de los intereses más altos y fundamentales de la sociedad en conjunto.– La decisión se plantea desde seguir apagando incendios y continuar con la inercia que actualmente estamos viviendo o asumir responsabilidades y construir otro futuro.

---

<sup>31</sup> Carlos Fuentes, *En esto creó*, Seix Barral, Barcelona, 2002, p.23

#### 4.2.5 LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN: LA PRIVATIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Otro de los temas que sin duda cabe traer a la mesa de debate es la propuesta de la privatización de las áreas naturales protegidas en México con el fin de lograr una preservación exitosa. Esta tendencia se fortaleció en las últimas décadas del siglo XX con el revaloración del liberalismo económico, nombrado neoliberalismo. Siendo uno de sus argumentos más importantes el resquebrajamiento de la soberanía del Estado-Nacional frente a los procesos actuales de la globalización, dando como resultado la llamada crisis del Estado moderno a causa de su incapacidad de cumplir cabalmente con sus funciones, aunado a su lentitud para adaptarse a las nuevas circunstancias que en materia económica, tecnológica y social presenta el mundo, en donde los actores internacionales, agencia financieras y organizaciones sociales con intereses transnacionales desafían el poder soberano de los Estados. Siendo la privatización la primera alternativa que mejor se ajusta, según la perspectiva neoliberal a los procesos de la globalización.

La crisis del Estado defendida por los seguidores de esta postura, significaría en la materia que nos ocupa la inexistencia de una garantía de poder de facto que resguarde la biodiversidad existente en las áreas naturales protegidas, por lo que una de las alternativas que proponen es la privatización de estas áreas en manos de quienes puedan financiar con recursos propios el resguardo y vigilancia de las mismas, avalados en la convicción de que sólo la propiedad privada motiva una efectiva defensa de parte del propietario y que tanto la propiedad pública, como la social al ser propiedad de todos se convierte en propiedad de nadie.

Sin embargo los argumentos de quienes se oponen a la privatización de los bienes naturales alertan sobre ciertos riesgos que son importantes señalar:

- El primero de ellos se cimienta en que es una interpretación errónea y malintencionada el hablar de la crisis del Estado moderno, la cual afecta contundentemente al segundo y tercer mundo, no así a los Estados de los países desarrollados la intervención de actores internacionales justificados

por esta interpretación, logra efectivamente acotar el poder del Estado y confirmar la crisis que justifica una mayor participación de empresas provenientes de países desarrollados.

- El segundo riesgo es que las agencias financieras internacionales ó empresas transnacionales se les considere como actores independientes, desvinculados de cualquier interés político;
- El tercer riesgo es la participación con cuantiosas ganancias personales de grupos y actores políticos;
- El cuarto riesgo, es el manejo de estas áreas con una perspectiva de empresas privadas sin consideraciones sociales, convirtiendo materiales biológicos tales como especies, ecosistemas, genes y saberes ancestral de las comunidades indígenas en meros productos económicos. La privatización favorece un “acceso efectivo” de parte de actores poderosos y externos a dicho bienes.<sup>32</sup>
- El quinto riesgo de los proyectos de privatización para los países periféricos es perder indirectamente espacios geoestratégicos en manos de naciones de mayor poder político y económico.<sup>33</sup>
- El sexto riesgo es la aceptación de estrategias aparentemente justas y equitativas para la protección ambiental, que en un segundo plano abren una brecha para permitir en el futuro mayores facilidades para que se privaticen territorios de alto nivel de biodiversidad<sup>34</sup>.
- El séptimo riesgo de aceptar la privatización como única alternativa es otorgarles razón al argumento de que los países no desarrollados no cuentan con la capacidad de enfrentar sus problemas ambientales con autonomía y que requieren forzosamente la intervención de intereses transnacionales. Lo

---

— Alfonso, López, “La globalización en el sur: El Corredor Biológico Mesoamericano”, en *Revista Estudios Latinamericanos*, número especial, 2005 p.2.

<sup>33</sup> Este punto se encuentra plenamente desarrollado en un artículo de Alfonso López, en el que se comprueba la intervención directa de los Estados Unidos sobre la privatización de las áreas naturales, titulado “Los intereses geoestratégicos de los de los EE.UU. en el Plan Puebla Panamá y el Corredor Biológico” en Castro, Teresa y Lucio Oliver (coords.) *Poder y Política en América Latina*, tomo 3, UNAM, Siglo XXI, México 2005, pp. 214-251. Otro artículos relacionados en el que es evidente la intervención Norteamericana son el de Luis Rojas, en “La iniciativa del Corredor Biológico Mesoamericano y el proyecto “Establecimiento de un Programa para la Consolidación del Corredor Biológico Mesoamericano” Logros y lecciones aprendidas en el proceso en Costa Rica” en [sirefor.go.cr/corredorbiologico.htm](http://sirefor.go.cr/corredorbiologico.htm); así como en *IV Informe de la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos. Los derechos humanos frente al Plan Puebla-Panamá.*—Oaxaca: RODH, 2003. y Armando Bartra. “Detrás del Plan Puebla Panamá. Mesoamérica.com”, en *Masiosare*, suplemento dominical de La Jornada, 17 de junio de 2001.

<sup>34</sup> Una de estas estrategias, ampliamente documentada en los trabajos de López Ramírez es la creación de las llamadas áreas naturales protegidas, que ha decir del autor fue implementado como una estrategia para facilitar el acceso de la recursos de la biodiversidad en toda Centroamérica a grupos de poder concentrados en los centros económicos, y que fueron operados a través de los llamados “gerentes globales de recursos”. López, *op cit*, “La globalización...” p.2

cual incrementa la discriminación contra los pobres a los que se les considera un riesgo para el medio ambiente.

Cabe resaltar que la confrontación entre los grupos que apoyan la privatización como solución a los problemas de las áreas naturales protegidas de los que por el contrario la rechazan y se oponen rotundamente no se da en terreno abierto, es decir ambas perspectivas antagónicas destacan conceptos de alto grado de aceptación tales como conservación de la biodiversidad, generación de actividades productivas, desarrollo sustentable en beneficio de las comunidades locales, etc. Por lo que se requiere de un análisis de mayor profundidad para leer entre líneas y poder identificar aquellos proyectos con claras tendencias de fomento hacia la privatización de las áreas naturales protegidas con mayor grado de intereses externos. Lograr la privatización de un área natural protegida es una inversión de millones de dólares, siendo mucho el dinero que está en juego, por lo que cada paso en el proceso para lograrlo debe estar planeado detalladamente para establecer una estrategia adecuada que garantice obtener los beneficios esperados.

En nuestro país se han presentado proyectos de protección ecológica que han ocultado intereses tendientes a lograr la privatización de cada vez más áreas naturales que puedan representar cuantiosos beneficios económicos al explotar los ecosistemas, especies.

#### 4.3 LA NECESIDAD DE LA UTOPIA

Peccei nos presenta tres escenarios acerca del futuro<sup>35</sup>:

- El primer escenario: la crisis definitiva, con una guerra y la vuelta a una especie de periodo medieval y de retribalización de la sociedad mundial;
- El segundo escenario: La imposición de una dictadura mundial <a la Hitler> que sólo tendría un éxito transitorio, para desembocar después en una crisis final; y
- El tercer escenario, y a la cual se adhieren Peccei y el club de Roma, sería la construcción de una utopía basada en la razón, así como en las posibilidades

---

<sup>35</sup> Tamames, *op. cit.*, p.108

que ofrece una sociedad madura con capacidades y disposición para tratar los problemas de modo distinto al pasado

Desde esta perspectiva, la utopía es una opción lejana y la más difícil de llevar a cabo, pero es una necesidad. Para llevarla a cabo se requiere una revolución cultural de valores, homogeneizante de los criterios y las normas que tienda hacia el equilibrio de las necesidades actuales de la humanidad en la construcción de uno o varios caminos seguros que se puedan elegir. En una elección razonable el futuro de la humanidad debe tener valores comunes, porque de nada sirve la firme convicción de la mayoría si unos cuantos no modifican sus valores y ponen en riesgo con sus acciones el futuro común.

Es utopía en tanto respeta profundamente la libertad de cada individuo, devolviendo la fe en una humanidad responsable, concebida a sí misma como un todo unificante, que comparte desafíos comunes y toma decisiones pertinentes en consecuencia.

La utopía del equilibrio global planteada conceptualmente es posible según las conclusiones de Forrester siempre y cuando se base en una ética global basada en la cooperación.<sup>36</sup>

#### 4.3.1 LA APROPIACIÓN DE SIMBÓLICA COMO MEDIO CULTURAL PARA EL RECONOCIMIENTO DEL TEXCAL COMO BIEN AMBIENTAL

No es suficiente poseer la información, tampoco lo es procesarla y convertirla en estrategias para llegar a resultados, incluso por más elaborada y racional que sea una idea si esta no ha sido sujeta a un complejo proceso de apropiación mental que nos permite hacerla propia de poco o nada sirve.

Muchas veces se piensa que basta con estar bien informado sobre los efectos que se producen en el medio ambiente para tomar buenas decisiones. Sin embargo, el ser humano tiene una reacción tardía al conocimiento del efecto de sus acciones. La información conduce a tomar buenas decisiones sólo dentro de un orden adecuado que le permita hacerlo. Es decir dentro de un contexto mixto de

---

<sup>36</sup> *Ibidem*, p.114.

convencimiento (proceso de apropiación simbólica) y de posibilidad de aplicarlas (orden jerárquico adecuado).

Es a través de símbolos que una sociedad se ordena jerárquicamente, las diferentes relaciones que se puedan producir en la sociedad están sujetas a dicho orden. Cuando existe una yuxtaposición constante de símbolos iguales pero con significados diferentes nos encontramos ante la presencia de dos o más ordenes jerárquicos en oposición.

La coexistencia de éstos en un espacio tan limitante como el Texcal no puede darse de forma pacífica. Si se parte de la idea de que la cultura es una construcción social es posible transformarla y designar nuevos valores y significados a los símbolos existentes, esto de inicio es importante, pero de nada sirve sino se llevan a cabo los procesos sociales de apropiación simbólica de dicho orden social, que en teoría permita la conservación del Texcal.

Gran parte de la normatividad que regula las relaciones del Texcal son símbolos no apropiados por la sociedad. Las leyes basadas en la racionalidad ambiental deben ser parte de la cultura, lo que exige tanto conocimiento como tiempo de adaptación.

La apropiación simbólica corresponde entonces al ámbito de lo cultural. La cultura es nuestro vínculo de relación con el medio que nos rodea.

La cultura es la forma como se expresa el ser humano en sus relaciones sociales, espirituales y con el entorno. Es la forma como el ser humano se relaciona con el mundo y puede tomar decisiones para mejorar su calidad de vida. Este razonamiento requiere un largo proceso de aprendizaje y adaptación que se vincula a los territorios que ocupa ó utiliza a la distancia. La cultura se relaciona, por lo tanto, con la acumulación de conocimiento. Aquí hay que romper, sin embargo el primer mito: tradicionalmente la "cultura" vinculada a la acumulación del conocimiento se considera un acervo para el desarrollo humano. Los conocimientos adquiridos entre ellos lo que

conforman las características culturales, pueden ser, sin embargo, un lastre para adaptarse a nuevas situaciones.<sup>37</sup>

En los últimos 50 años los choques culturales han sido recurrentes, en parte por las migraciones e intercambios entre habitantes de las zonas aledañas al Texcal. No podemos hablar de una sola cultura de estas poblaciones, sino de una enorme diversidad cultural que alteran la racionalidad de las decisiones, dado que “los procesos de transculturalización son más rápidos que la capacidad de adaptación de la sociedad a los nuevos entornos donde intervienen e impactan”.<sup>38</sup>

Por lo general nos aferramos a nuestra cultura y nos resistimos a modificar nuestras actitudes. Lo que ha producido situaciones cada vez más conflictivas entre los antiguos habitantes con los nuevos habitantes.

Existe muy poca información respecto a las formas en las que se llevan a cabo los procesos de apropiación simbólica, no hay precisiones acerca de cuánto es el tiempo en los que se llevan a cabo, si es posible que sean homogenizados.

Partiendo de la idea de adaptación cultural, en su sentido de apropiarse simbólicamente de un orden jerárquico de valores, las preguntas que deben responderse son ¿qué tipo de orden jerárquico es la que se quiere formar? ¿cuál es el proceso cultural que conduce a tomar mejores decisiones que las actuales?. Otro dilema a resolver es ¿cómo se debe responder a estas preguntas? Desde una perspectiva vertical partiendo de bases científicas ó de la construcción social a través de la participación ciudadana.

Hay que tener en cuenta que no ha sido hasta fechas muy recientes que los seres humanos nos enfrentamos a la necesidad de entender los sistemas en los que vivimos, por lo que esta dimensión nos resulta totalmente nueva. Lo cual no quiere decir que no sea posible pensarlos y transformarlos para que no pongan en riesgo los bienes ambientales del Texcal.

El cómo hacerlo debe ser un desafío común que implica asumir la responsabilidad colectiva sobre un bien que afecta directamente a un número

---

<sup>37</sup> Dourojeanni, *op. cit.*, p. 5

<sup>38</sup> *Ibidem*, p.6

considerable de personas aledañas al Texcal, que hasta el momento han permanecidos indiferentes a los procesos en la toma de decisiones que comuneros, gobiernos, grupos invasores, recolectores de toba volcánica, etc. han venido tomando desde mediados del siglo pasado.

#### 4.4 RESPONSABILIDAD COMUN

Responsabilizarnos por nuestros actos implica considerar los impactos que estos puedan tener en los demás, pero también es atender aquellos temas que por omisión, indiferencia ó comodidad depositamos en manos de otros.

##### 4.4.1 TRASCENDENCIA DEL TEXCAL MÁS ALLA DEL INTERES COMUNAL.

El mayor argumento en defensa que deben ser las autoridades comunales quienes tienen derechos sobre la propiedad del Texcal, también implica que son ellos los que tienen mayor responsabilidad en garantizar su conservación. Puesto que las mismas ventajas que conlleva un derecho significan a su vez todas las desventajas que implican las obligaciones. Hasta el momento las autoridades comunales de Tejalpa y Santa Catarina no han contado con la capacidad para evitar la destrucción ambiental del Texcal.

Ellos como propietarios originales de las tierras no tienen la capacidad para asumir los costos políticos, sociales y económicos que la contaminación del manto freático. La propiedad sobre la tierra implica necesariamente la responsabilidad sobre el agua del subsuelo, beneficio común de todos los que la consumen.

La organización comunal en su situación actual en la que la mayoría de sus miembros se encuentran marginados y empobrecidos, ¿cómo podría garantizar el resguardo de los bienes naturales? Esto no quiere decir que no tengan derecho a participar, sin embargo es muy importante incorporar nuevos grupos y personas afectadas de una forma u otra por lo que pueda ocurrir en un futuro en el Texcal. Y romper con el orden actual de que al ser tierras comunales los únicos que tienen derecho a tomar decisiones sobre ellas son los propios comuneros.

Es necesario que las incorporaciones de nuevos participantes no dependan de intereses o gustos personales, sino de una firme convicción de que son

responsables de lo que en el futuro pueda ocurrir en el Texcal. Esto es el compromiso para asumir tareas como adquirir información sistematizada sobre los avances logrados hasta la fecha, así como sobre aspectos conceptuales y prácticos que coadyuven a su conservación.

Las iniciativas que se orientan a consolidar la participación de los beneficiarios del agua del subsuelo del Texcal son propuestas fundamentadas desde la academia y difundidas por el gobierno. Esta participación debe orientarse a transferir y distribuir la responsabilidad en muchas manos, para que no se dependa únicamente de unas cuantas manos que son las que actualmente toman las decisiones.

La idea de participación se extiende a lograr que la mayor cantidad de actores, colaboradores y participantes en el manejo integrado tanto en la adopción de prácticas adecuadas de manejo de ordenación de uso del territorio. Esta línea de acción es reforzada por las corrientes de descentralización de actividades desde el nivel central hacia lo local, como los municipios.<sup>39</sup>

#### 4.4.2 DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE OBSERVA Y CALLA HACIA LA SOCIEDAD QUE SE APROPIA Y DECIDE.

En nuestro país nunca se había involucrado a la sociedad en las decisiones sobre el uso de recursos públicos. Por lo general se tienen la convicción de que debería haber un “alguien” con autoridad capaz de tomar iniciativas, proponer soluciones colectivas y obligar a que se apliquen, un gran Tlatoani que resuelva todos los problemas.

Esperar esta figura mesiánica es más fácil que asumir las responsabilidades y ponerse de acuerdo con los otros acerca de la decisión más conveniente, esto ya es por sí muy difícil. Normalmente no existen las bases para organizarse, ni mucho menos de tomar decisiones y hacerlas cumplir.

Desde hace algunas décadas la ausencia de un poder legítimo y fuerte ha sido uno de los graves problemas que nos hace pensar ¿cómo hemos sobrevivido

---

<sup>39</sup> *Ibidem* p.39.

sin disponer de un adecuado sistema de resolución de los conflictos?, por lo general las actitudes pasivas y fatalistas frente a las pérdidas ó acontecimientos no deseados es una actitud común en los vecinos del Texcal. Es como si se aceptara implícitamente el derecho de los más fuertes a ponernos en riesgo a todos.

¿Obedece a la cultura el fatalismo con que se reciben estas noticias, dando por aceptado que son hechos inevitables lo que ha producido hasta el momento que la población en general se resista a contribuir y participar?

En general, sin una responsabilidad sobre las externalidades negativas de las acciones que ocurren en el Texcal y que tarde o temprano afectarán el suministro y la calidad del agua, porque la sociedad ha asumido una posición de *dejar hacer, dejar pasar, observar y callar*. Debemos transitar de la sociedad que observa y calla a la sociedad que se apropia y asume la responsabilidad sobre las decisiones que se tomen y afecten al Texcal. La gestión ambiental y las democracias participativas exigen este tránsito, para lograr construir intereses comunes que permitan resolver los conflictos que actualmente ocurren en el Texcal, que tendrá que conducirnos hacia la apropiación social de la naturaleza.<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> Leff, *op.cit.* p.54

## CONCLUSIONES.

En la propuesta central de la tesis se pretendió salir de los cauces oficiales que actualmente rigen el devenir del conflicto y exponer otras variables que no se han tomado en cuenta hasta ahora, con el fin de no caer conclusiones fatalistas, que hasta el momento han imperado en la opinión pública. Se percibe en general, el desgano y la derrota de quienes se han adherido y comprometido en la lucha por la conservación ecológica del Texcal, a pesar de que continúan los esfuerzos es más fuerte la inercia de lo que hasta ahora parece incontenible –su devastación.–

Durante el transcurso de la investigación tuve la oportunidad de conversar con muchos de quienes toman las decisiones en el Texcal, la actitud predominante era la de desesperanza, incredulidad y desconfianza, ¿qué más se puede decir después de todos los esfuerzos realizados?, ¿qué propuesta nueva puede surgir para resolver los conflictos que ponen en riesgo el medio ambiente que no se haya propuesto antes? Se les observa agotados, algunos me contaron que el entusiasmo inicial con el paso del tiempo se pierde y que lo único que resta es continuar cumpliendo las metas a corto plazo para mantener el *status quo*, a la buena filosofía de *if it isn't broken, don't fix it*, “si no se ha roto, no lo arregles” y esperar pacientemente hasta que los conflictos se agudicen y el rango de maniobra sea mínimo.

Mi intención nunca fue quitarles su desesperanza, si me lo hubiera propuesto probablemente no lo hubiera logrado, así que el objetivo de esta tesis no fue en esencia la de brindar soluciones sino el integrar en el análisis la visión crítica, en base a la utilización de la historia como instrumento explicativo y no sólo contextual y del cuestionamiento de las acciones técnicas hasta ahora llevadas a cabo.

De tal ejercicio concluyo:

- El Texcal es valorado socialmente con base en intereses diferentes, contradictorios y antagónicos, por lo que es un mito pensar que existe el reconocimiento homogéneo al que como área de protección ecológica le corresponde.

- Una de las grandes deficiencias de los proyectos y planes elaborados para el control y manejo del Texcal es la ausencia del análisis histórico. Este vacío no les permite una visión integral de largo plazo, por el contrario los limita a resolver problemas de corto plazo.
- Se requiere la urgente revisión de los fundamentos y del estado actual del Texcal como propiedad comunal. El resquebrajamiento nodal de la organización comunal es una de las principales causas del deterioro ambiental.
- Así como también, la revisión de los objetivos gubernamentales ya que es evidente la ambigüedad en el papel que deben desempeñar en relación con el Texcal.
- La propuesta de una apropiación simbólica compartida del Texcal como reserva ecológica se apega a la utopía de las responsabilidades éticas, y su importancia radica en el replanteamiento de los objetivos.

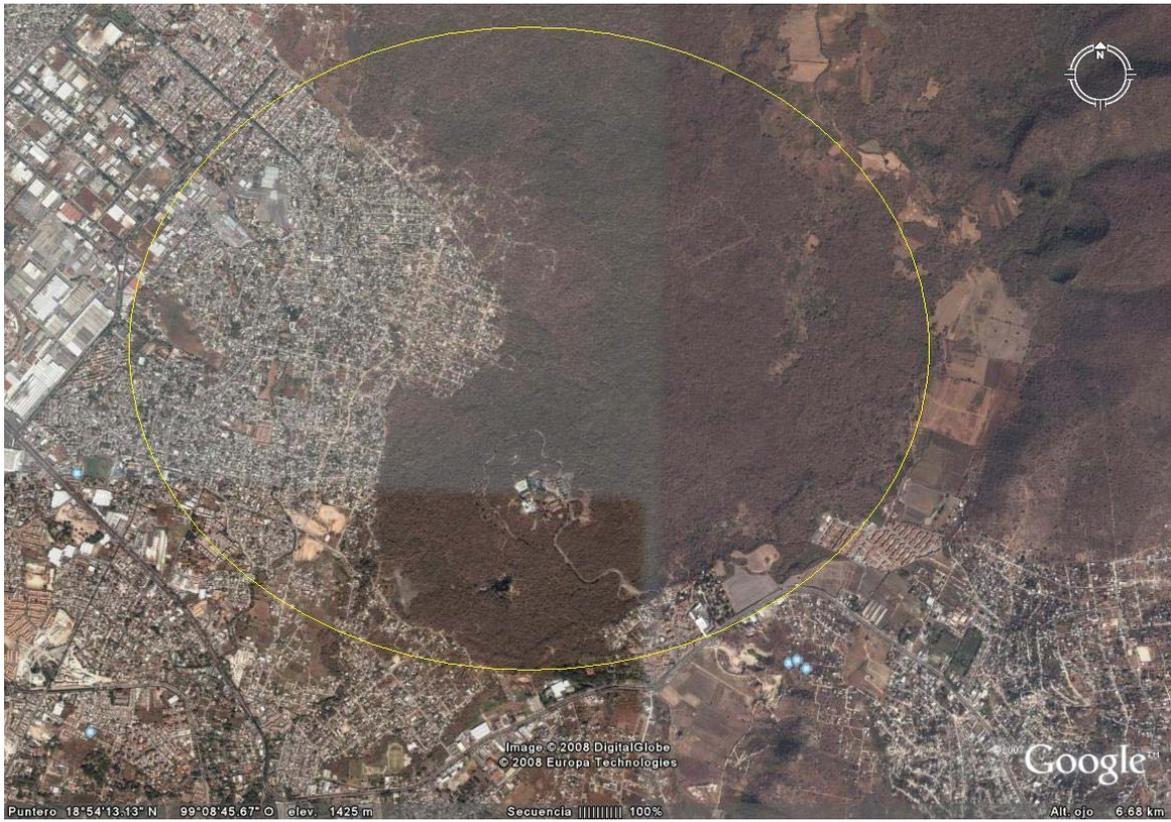
## ANEXO 1. MAPAS Y FOTOS



1.1 Ubicación del Texcal en relación con los municipios del Estado de Morelos



1.2 Vista regional con respecto a las colonias aledañas del Texcal



1.3 Terreno original del Texcal

## **ANEXO 2.**

### **Declaratoria que establece como área de conservación ecológica a "El Texcal". 06.05.1992.**

Al margen izquierdo un Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.- Poder Ejecutivo.

ANTONIO RIVA PALACIO LOPEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 70 fracciones XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y con fundamentos en lo dispuesto por los artículos 1º., y 2º., fracciones I y V, 3º. fracción II, 5º fracciones V, y XV, 6º. fracciones V y XV 7º. fracciones II, IV, 8º. fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII, 82, 83, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, fracciones I, II, III, y IV; 96, 97, 98, 99 y 104, de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Morelos, 8º., 29 y 30, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Ejecutivo Estatal ha publicado el Plan Estatal de Desarrollo 1988-1994, que marca el inicio y la consolidación de la planeación democrática como instrumento de Gobierno, que establece entre otros, los lineamientos en materia de ecología, considerando prioritario establecer las medidas preventivas que regulen el aprovechamiento integral y racional de los recursos naturales, así como realizar acciones orientadas a la conservación y enriquecimiento de los recursos naturales renovables que son parte del patrimonio del Estado.

Que con fecha 9 de agosto de 1989 fue publicada la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos que prevé en sus capítulos I y III, Título Sexto del Sistema Estatal de áreas naturales protegidas, con el propósito de preservar el patrimonio natural de la entidad.

Que el Plan Estatal de Desarrollo establece, atender con medidas inmediatas la conservación y restauración de los recursos naturales como agua, suelo, aire, fauna y flora silvestres en las principales ciudades y parques nacionales del Estado.

Que el Sistema Estatal de áreas naturales protegidas contempla las Zonas sujetas a Conservación Ecológica, constituidas en áreas circunvecinas a los asentamientos humanos, en las que existen uno o más ecosistemas en buen estado de conservación, destinadas a preservar los elementos naturales indispensables para el equilibrio ecológico y el bienestar general.

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la respectiva Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, compete al Estado y los municipios la regulación, creación y administración de los parques urbanos y Zonas sujetas a Conservación Ecológica.

Que es necesario proteger el patrimonio y promover la conservación de los ecosistemas representativos que se encuentran en el Estado de Morelos, con el objeto de conservar el ambiente natural y que el área de "El Texcal" presenta un ambiente con vegetación de tipo de selva baja caducifolia altamente representativa del Estado y con especies de flora y fauna silvestres endémicas y de gran interés científico y público.

Que el crecimiento irregular y desmedido de la mancha urbana está ocasionando disturbios y alteraciones en las condiciones naturales de la zona que se caracteriza por ser un área importante para la recarga de acuíferos del Estado y que particularmente en el municipio de Jiutepec se requiere controlar el crecimiento urbano y la presión demográfica que se ejerce sobre la zona de "El Texcal", normar y racionalizar las actividades productivas y proteger la zona de recarga de mantos acuíferos.

El Gobierno Estatal en coordinación con el municipio de Jiutepec se ha preocupado por apoyar el rescate ecológico del área, mediante la creación de una "Zona sujeta a Conservación Ecológica", cuyo propósito fundamental será la protección y preservación del área conocida como "El Texcal".

Que por lo anterior el Ejecutivo a mi cargo ha decidido decretar el establecimiento de la Zona sujeta a Conservación Ecológica con una superficie total de 407-82-77 has., cuya delimitación se prevé en el plano oficial, y su descripción analítica se presenta a continuación, contemplando para el manejo de la misma dos áreas diferenciadas:

- a) Área de protección ecológica
- b) Área de uso urbano restringido

Descripción limítrofe de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica "El Texcal".

A).- AREA DE PROTECCION ECOLOGICA

La poligonal se inicia en el vértice 24 de coordenadas Y=2 089,132.00 X=485 486.00 partiendo de este punto con un R M C de 62 grados 30' W y una distancia de 849.40 M. se llega al vértice 25 de coordenadas Y=2 088,724.00 X=484,741.00 partiendo de este punto con un R M C de 77 grados 30' W y una distancia de 204.70 M. se llega vértice 26 de coordenadas Y=2 088,676.00 X=484,542.00 partiendo de este punto con un R M C de S 45 grados 30' W y una distancia de 207.89 M. se llega vértice 27 de coordenadas Y=2 088,528.00 X=484,396.00 partiendo de este punto con un R M C de N 83 grados 30' W y una distancia de 124.68 M. se llega vértice 28 de coordenadas Y=2 088,541.00 X=484,272.00 partiendo de este punto con un R M C de N 62 grados 30' W y una distancia de 226.74 M. se llega vértice 29 de coordenadas Y=2 088,541.00 X=484,020.00 partiendo de este punto con un R M C de N 44 grados 30' X y una distancia de 200.11 M. se llega vértice 30 de coordenadas Y=2 088,786.00 X=483,929.00 partiendo con un R M C de N 73 grados 30' W y una distancia de 195.60 M. se llega vértice 31 de coordenadas Y=2 088,840.00 X=483,741.00 partiendo de este punto con un R M C de N 48 grados 00' W y una distancia de 82.07 M. se llega vértice 32 de coordenadas Y=2 088,896.00 X=483,681.00 partiendo de este punto con un R M C de N 27 grados 30' W y una distancia de 184.26 M. se llega vértice 33 de coordenadas Y=2 089,060.00 X=483,597.00 partiendo de este punto con un R M C de N 27 grados 30' E y una distancia de 26.00 M. se llega vértice 34 de coordenadas Y=2 089,084.00 X=483,607.00 partiendo de este punto con un R M C de N 57 grados 00' W y una distancia de 139.52 M. se llega vértice 35 de coordenadas Y=2 089,160.00 X=483,490.00 partiendo de este punto con un R M C de S 30 grados 45' W y una distancia de 817.18 M. se llega vértice 36 de coordenadas Y=2 089,951.00 X=483,695.00 partiendo de este punto con un R M C de N 85 grados 00' W y una distancia de 218.33 M. se llega vértice 37 de coordenadas Y=2 089,989.00 X=483,480.00 partiendo de este punto con un R M C de N 5 grados 30' E y una distancia de 447.17 M. se llega vértice 38 de coordenadas Y=2 090,434.00 X=483,524.00 partiendo de este punto con un R M C de N 47 grados 30' E y una distancia de 749.50 M. se llega vértice 39 de coordenadas Y=2 090,941.00 X=484,076.00 partiendo de este punto con un R M C de N 12 grados 00' W y una distancia de 236.04 M. se llega vértice 40 de coordenadas Y=2 091,175.00 X=484,045.00 partiendo de este punto con un R M C de S 41 grados 30' E y una distancia de 1627.94 M. se llega vértice 41 de coordenadas Y=2 089,956.00 X=485,124.00 partiendo de este punto con un R M C de S 65 grados 30' E y una distancia de 265.92 M. se llega vértice 42 de coordenadas Y=2 089,848.00 X=485,367.00 partiendo de este punto con un R M C de S 23 grados 00' E y una distancia de 86.00 M. se llega vértice 43 de coordenadas Y=2 089,764.00 X=485,401.00 partiendo de este punto con un R M C de N 0 grados 00' S y una distancia de 79.00 M. se llega vértice 44 de coordenadas Y=2 089,690.00 X=485,401.00 partiendo de este punto con un R M C de S 22 grados 00' W y una distancia de 155.80 M. se llega vértice 45 de coordenadas Y=2 089,545.00 X=485,344.00 partiendo de este punto con un R M C de S 3 grados 30' W y una distancia de 137.05 M. se llega vértice 46 de coordenadas Y=2 089,408.00 X=485,340.00 partiendo de este punto con un R M C de S 13 grados 00' E y una distancia de 103.07 M. se llega vértice 47 de coordenadas Y=2 089,308.00 X=485,365.00 partiendo de este punto con un R M C de S 34 grados 00' E y una distancia de 213.58 M. se llega vértice 24 donde cierra la poligonal con una superficie de 294-40-64 has.

B).- AREA DE USO URBANO RESTRINGIDO (AMORTIGUAMIENTO)

Se inicia la poligonal en el vértice 1 de coordenadas Y=2 088,289.00 X=482,975.00 partiendo de este punto con un R M C de S 15 grados 30' E y una distancia de 27.20 M. se llega vértice 2 de coordenadas Y=2 088,263.00 X=482,983.00 partiendo de este punto con un R M C de S 5 grados 00' E y una distancia de 58.07 M. se llega vértice 3 de coordenadas Y=2 088,205.00 X=482,986.00 partiendo de este punto con un R M C de S 11 grados 30' W y una distancia de 119.05 M. se llega vértice 4 de coordenadas Y=2 088,088.00 X=482,964.00 partiendo de este punto con un R M C de S 7 grados 30' E y una distancia de 36.50 M. se llega vértice 5 de coordenadas Y=2 088,052.00 X=482,970.00 partiendo de este punto con un R M C de S 31 grados 00' E y una distancia de 60.03 M. se llega vértice 6 de coordenadas Y=2 088,000.00 X=483,000.00 partiendo de este punto con un R M C de S 52 grados 15' E y una distancia de 37.64 M. se llega vértice 7 de coordenadas Y=2 087,976.00 X=483,029.00 partiendo de este punto con un R M C de S 72 grados 15'E y una distancia de 61.13 M. se llega vértice 8 de coordenadas Y=2 087,960.00 X=483,088.00 partiendo de este punto con un R M C de S 85 grados 00' E y una distancia de 69.11 M. se llega vértice 9 de coordenadas Y=2 087,956.00 X=483,157.00 partiendo de este punto con un R M C de N 87 grados 30' E y una distancia de 555.70 M. se llega vértice 10 de coordenadas Y=2 087,984.00 X=483,712.00 partiendo de este punto con un R M C de N 71 grados 30' E y una distancia de 50.60 M. se llega vértice 11 de coordenadas Y=2 088,000.00 X=483,760.00 partiendo de este punto con un R M C de N 59 grados 30' E y una distancia de 404.93 M. se llega vértice 12 de coordenadas Y=2 088,212.00 X=484,105.00 partiendo de este punto con un R M C de N 65 grados 15' E y una distancia de 111.82 M. se llega vértice 13 de coordenadas Y=2 088,260.00 X=484,206.00 partiendo de este punto con un R M C de N 69 grados 00' E y una distancia de 472.04 M. se llega vértice 14 de coordenadas Y=2 088,436.00 X=484,644.00 partiendo de este punto con un R M C de N 71 grados 45'E y una distancia de 68.31 M. se llega vértice 15 de coordenadas Y=2 088,457.00 X=484,709.00 partiendo de este punto con un R M C de N 85 grados 00' E y una distancia de 98.15 M. se llega vértice 16 de coordenadas Y=2 088,472.00 X=484,806.00 partiendo de este punto con un R M C de N 89 grados 15' E y una distancia de 82.02 M. se llega vértice 17 de coordenadas Y=2 088,470.00 X=484,888.00 partiendo de este punto con un R M C de S 81 grados 30' E y una distancia de 88.95 M. se llega vértice 18 de coordenadas Y=2 088,457.00 X=484,976.00 partiendo de este punto con un R M C de N 84 grados 00'E y una distancia de 47.52 M. se llega vértice 19 de coordenadas Y=2 088,464.00 X=485,023.00 partiendo de este punto con un R M C de N 70 grados 00' E y una

distancia de 60.40 M. se llega vértice 20 de coordenadas Y=2 088,484.00 X=485,080.00 partiendo de este punto con un R M C de N 53 grados 30' E y una distancia de 70.71 M. se llega vértice 21 de coordenadas Y=2 088,518.00 X=485,142.00 partiendo de este punto con un R M C de N 63 grados 00' E y una distancia de 533.43 M. se llega vértice 22 de coordenadas Y=2 088,843.00 X=485,565.00 partiendo de este punto con un R M C de N 59 grados 00' E y una distancia de 120.56 M. se llega vértice 23 de coordenadas Y=2 088,904.00 X=485,669.00 partiendo de este punto con un R M C de N 36 grados 00' W y una distancia de 292.35 M. se llega vértice 24 de coordenadas Y=2 089,132.00 X=485,486.00 donde cierra la poligonal con una superficie de 113-42-13 has.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA QUE ESTABLECE COMO AREA DE

CONSERVACION ECOLOGICA A "EL TEXCAL"

ARTICULO PRIMERO.- Por causa de orden e interés público, se declara como Zona Sujeta a Conservación Ecológica el área conocida como "El Texcal", ubicada en el municipio de Jiutepec, Morelos, cuya descripción topográfica analítica se especifica en el último considerando de este ordenamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- La zona determinada cuenta con:

A).- Un área de protección ecológica, con una superficie de 294-40-64 has., con vegetación de tipo de selva baja caducifolia, representada principalmente por bonetes, tepehuajes, nopales, casahuates y copales entre otros y fauna silvestre representada por mapaches, conejo teporingo, ardillas, tlacuaches, codornices, correcominos y víbora de cascabel entre otros.

B).- Un área urbana de uso restringido, de baja densidad, con una superficie de 113-42-13 has., que tendrá función de amortiguamiento para la zona de protección ecológica y que se sujetará a lo que establece el programa de desarrollo urbano de Jiutepec, el programa parcial de Tejalpa y el programa de manejo que se establezca.

ARTICULO TERCERO.- Quedan bajo el control del Gobierno del Estado y del ayuntamiento de Jiutepec, los terrenos comprendidos en el área sujeta a conservación ecológica y no podrá dárseles otro destino distinto al especificado en el presente ordenamiento.

ARTICULO CUARTO.- Los habitantes que se encuentran dentro de la superficie del área de uso urbano restringido, estarán obligados a la protección y cuidado de la misma, conforme a lo estipulado en los artículos 1º., 88, y 89 de la Ley Agraria y 96 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado.

ARTICULO QUINTO .- La regulación, organización, administración, desarrollo, acondicionamiento, conservación, manejo, fomento y vigilancia de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica quedan a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado y del ayuntamiento de Jiutepec a través de los acuerdos de coordinación, los cuales regularán entre otras materias las que a continuación se puntualizan.

I.- La forma en que el Gobierno del Estado de Morelos y el municipio de Jiutepec participarán en la administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica.

II.- La coordinación de las políticas, planes y programas del Estado y el ayuntamiento.

III.- La elaboración del programa de manejo para la Zona Sujeta a Conservación Ecológica y la formulación de compromisos para su ejecución.

IV.- La programación y aplicación de los recursos financieros para la administración del área protegida.

V.- Las condiciones y términos en que se llevarán a cabo las investigaciones en la zona, que en su caso se autoricen.

VI.- Las acciones necesarias para contribuir al desarrollo socioeconómico regional, mediante el aprovechamiento racional integral de los recursos naturales de la zona y

VII.- Las formas y esquemas de concertación con los grupos sociales, científicos y académicos.

ARTICULO SEXTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado con la participación de las dependencias competentes del municipio de Jiutepec y de las asociaciones no

gubernamentales elaborarán conjuntamente el programa de manejo de la Zona sujeta a Conservación Ecológica, que deberá contener cuando menos lo siguiente:

I.- La descripción de las características físicas, biológicas, sociales y culturales del área en el contexto regional estatal;

II.- Las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo entre las que se comprenderán la delimitación física y protección, la investigación, uso de recursos naturales, difusión, operación, coordinación, seguimiento y control; y

III.- Las normas técnicas aplicables para el uso del suelo así como aquellas destinadas a su conservación y la prevención de la contaminación del agua.

ARTICULO SEPTIMO.- Queda estrictamente prohibido el aprovechamiento de fauna y flora silvestre, suelo y cualquier otro recurso natural, dentro de la zona de protección ecológica, excepto aquellas acciones que establezcan el programa de manejo que señala el artículo sexto de la presente declaratoria.

ARTICULO OCTAVO.- El uso y destino del suelo y los recursos naturales que se encuentran dentro de los límites del área recreativa denominada "El Texcal" quedan protegidos en los mismos términos. Asimismo las ampliaciones o modificaciones al balneario que se realicen estarán sujetas a este ordenamiento y a las disposiciones legales vigentes relacionadas con la materia, así como al programa de manejo que establece el artículo sexto.

ARTICULO NOVENO.- Todo proyecto de obra pública o privada que se pretenda realizar dentro de la zona deberá tener un estudio de impacto ambiental previo a la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en los términos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en el Estado de Morelos.

Las vías generales de comunicación, que por causa de utilidad pública necesariamente atraviesen la zona, quedan sujetas a la disposición anterior, el ayuntamiento de Jiutepec no autorizará la ejecución de obras dentro de la Zona sujeta a Conservación Ecológica, si no se observa el presente ordenamiento.

ARTICULO DECIMO.- Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, que por su competencia realicen acciones o ejerzan inversiones en el área de protección de la zona, lo harán en congruencia con los fines y propósitos de esta declaratoria, para la cual requerirán de autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y del ayuntamiento de Jiutepec. La Secretaría de Programación y Finanzas no autorizará partida presupuestal alguna destinada a programas o actividades que contravengan el presente ordenamiento.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Los Notarios y cualesquiera otros Fedatarios Públicos que intervengan en los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho relacionado con los bienes inmuebles ubicados en la Zona sujeta a Conservación Ecológica, que se celebren con posterioridad a la entrada en vigor de este mandamiento, deberán hacer referencia a la presente declaratoria y a sus datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Para la adecuada administración y desarrollo de la Zona sujeta a Conservación Ecológica, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el ayuntamiento, promoverán la celebración de convenios de concertación con los sectores sociales y privados, con objeto de propiciar el desarrollo integral de la comunidad y asegurar la protección de los ecosistemas.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y al ayuntamiento de Jiutepec, vigilar en el ámbito de sus respectivas competencias, el estricto cumplimiento de la presente declaratoria; asimismo, le corresponde actos de inspección y vigilancia de conformidad con lo dispuesto en el Título séptimo capítulo IV de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Las violaciones a lo dispuesto por el presente ordenamiento, serán sancionadas por las autoridades competentes en los términos de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico "Tierra y Libertad", Órgano Oficial del Gobierno del Estado, y deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad y del Comercio.

SEGUNDO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el ayuntamiento de Jiutepec, deberán elaborar el programa de manejo de la Zona sujeta a Conservación Ecológica en un término de 180 días naturales, contados a partir de la fecha que entre en vigor este ordenamiento.

TERCERO.- Los ejidatarios y comuneros tendrán un plazo de 30 días naturales a partir de la publicación de esta declaratoria para que manifieste a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas lo que a su derecho convenga.

CUARTO.- Quedan sin efecto las disposiciones de carácter administrativo que se opongan al presente ordenamiento.

DADO en la residencia oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.

El Gobernador Constitucional del Estado, Antonio Riva Palacio Lopez.- El Secretario General de Gobierno, Alfredo De La Torre y Martínez.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas,

Elías Gómez Azcarate.- Ramírez.- RÚBRICAS.

143

143

## BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, Salvador. *Estudio geográfico para el conocimiento y conservación del agua en el estado de Morelos*, (Tesis de Maestría), UNAM, México, 1984.

Asit K. Biswas y Tortajada, Cecilia, (comp.). *Precio del agua y participación pública privada en el sector hidráulico*, Porrúa, México, 2004, pp.5-27.

Ávila, Patricia, (comp.) *Agua, Medio Ambiente y desarrollo en el siglo XXI*, El colegio de Michoacán / IMTA, México, 2003 pp.15-52.

Ballesteros Jesús, Pérez Adán, José (cord.). *Sociedad y medio Ambiente*, Trotta, Valladolid, 1997.

Berger P. y Luckman. *La construcción social de la realidad*, Amorrortu Buenos Aires, 1978.

Colombres, Adolfo (cord.). *La cultura popular*, Premia. Editora, México, 1984.

Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente (CEAMA), *Estrategia estatal sobre biodiversidad de Morelos*, Gobierno del estado de Morelos, Cuervaca, México, 2003, pp. 66.

Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente (CEAMA), *Oficinas Ambientales del Texcal*, expedientes TEXRES 01, TEXRES 03, TEXRES 04, TEXRES 05. TEXCOC 01, TEXCOC 02, TEXCOC 04, TEXCON 01, TEXCON 02, TEXCON 03.

Comisión nacional para la celebración del 175 aniversario de la Intendencia nacional y 75 aniversario de la Revolución Mexicana, "Conjunto de testimonios" en *Así fue la revolución mexicana*, volumen 6, CONAFE, México, 1985.

Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo, *Nuestro futuro común*, Alianza editorial, Madrid, 1988, pp. 337.

Dourojeanni, Axel y Jouravlev, Andrei. "La crisis de gobernabilidad en la gestión del Agua" en *Recursos Naturales e infraestructura*, N° 35, CEPAL, Diciembre 2001, pp. 88.

Fourquet, Francois. *Los equipamientos del poder. Ciudades territorios y equipamientos colectivos*, G. Gilli, Barcelona, 1978.

Fuentes, Carlos. *En esto creó*, Seix Barral, Barcelona, 2002, p.23

García, Márquez. "No se preocupe: Tenga miedo", en *Diario Granma*, La Habana, 23 de Octubre, 1988.

Guerra, Ulaje, Angélica. *Jiutepec 1793-1850. Población, oficio y etnia en la jurisdicción de un pueblo del valle de Cuernavaca*, (tesis de licenciatura), Facultad de Humanidades- UAEM, Cuernavaca, 2004.

Hernández Chávez, Alicia. *Breve Historia de Morelos*, CFE / Colegio de México, México, 2002, pp.247.

Horkheimer, Max. *Dialectica de la ilustración*, 2da. Edición, Trotta, Madrid, 1998.

Cólas Gil Jaume, *Diccionario Ilustrado de Ecología y Medio Ambiente*, tomo II, 3ª edición, SPES Editorial S.L. Aribau-Laurousse, Barcelona, 2002, p.197.

Krauze, Enrique. *La presidencia imperial. Ascenso y caída del sistema político mexicano (1940-1996)*. TusQuets editores, México, 2002, pp. 557.

Leff, Enrique, *Sustentabilidad, saber ambiental, racionalidad, complejidad y poder*, CII PNMA /Siglo XXI, México, 1998, pp. 54-101.

López, Alfonso “Los intereses geoestratégicos de los de los EE.UU. en el Plan Puebla Panamá y el Corredor Biológico” en Castro, Teresa y Lucio Oliver (coords.) *Poder y Política en América Latina*, tomo 3, UNAM, Siglo XXI, México 2005, pp. 214-251.

López. Alfonso, “La globalización en el sur: El Corredor Biológico Mesoamericano”, en *Revista Estudios Latinamericanos*, número especial, 2005.

Magdalena, Marcela, *Mitos y leyendas de Jiutepec*, colección rascar las letras, Cuernavaca, 2006, pp.26-27.

Martínez, Alier, Joan. *De la economía ecológica al ecologismo popular*, Icaria, Barcelona, 1994, pp. 151-187.

Morin, Edgar. “Por una reforma del pensamiento”, en *El Correo de la UNESCO*, febrero 1996, pp. 10-14.

Oswald, Ursula y Serrano, Jorge (comp.). *El recurso del agua en el Estado de Morelos y los problemas de su contaminación*, CRIM, México, 1991.

Oswald Ursula (cord.), *Mitos y realidades de Morelos actual*, CRIM, México, 1992.

Peimbert, Frías, Guillermo *El pueblo de Tejalpa: crisis de la comunidad y emergencia de la ciudadanía*, (protocolo de investigación) Facultad de Psicología. UAEM, Cuernavaca, México. 2005.

Pérez Castañeda, *El nuevo sistema de propiedad Agraria en México*, Palabra en Vuelo, México 2002, pp. 315

Pross, Harry. *La violencia de los símbolos sociales*, Anthropos, Barcelona, 1981.

Rabelles Vives J. M., (Coord). *Atlas del Mundo*, Península, Barcelona, 1996, pp.63

Registro Agrario Nacional (RAN), Archivo. *Tierras Comunales de Tejalpa*, Expediente 276 ½, Cajas B, C, D, F, E; Tomos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

Silva-Herzong Márquez. *El antiguo régimen y la transición mexicana*, Planeta/Joaquín Mortiz, México, 1999.

Tamames, Ramón, *Ecología y desarrollo, la polémica sobre los límites del crecimiento*, Alianza, Madrid, 1984, pp.85-181.

Tannenbaun, Frank. *La revolución Agraria Mexicana*, Colección Visiones viejas, INEHRM, México, 2003.

Vargas, Márquez, Fernando. *Parques Nacionales de México y Reservas Equivalentes. Pasado, presente y futuro*. Colección: Grandes Problemas Nacionales. Serie: Los Bosques de México. Instituto de Investigaciones Económicas. UNAM, México, 1984.

Verese, "Patrimonio cultural, cultura popular, participación y etnicidad" en *Folklore Latinoamericano*, Julio-Diciembre 1988, pp.53-57.

Walzer, Michael. *Las esferas de la Justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993.

Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento de Jiutepec, *Programa de ordenamiento ecológico de Jiutepec 2003-2006*, Jiutepec, Morelos.

#### PÚBLICACIONES PERIODICAS

Artículos publicados en *El sol de Cuernavaca* por orden cronológico:

04.05.1978. "Morelos primer lugar nacional en la venta de terrenos comunales".

06.07.1978. "Otro Oaxtepec será creado en Tejalpa".

Artículos publicados en *El Regional del Sur*

15.04. 2004. "Crece tensión entre comuneros de Tejalpa y paracaidistas de Tepoztlán".

Artículos publicados en *La Jornada, Morelos* por orden cronológico:

12.10.2004. "Se manifiestan vecinos de poblados irregulares"

29.12.2004. "Detienen a 4 invasores en Santa Catalina. El gobierno no interviene".

13.01.2005. "Recuperan comuneros un predio invadido del Texcal"

15.01.2005. "Desalojarían comuneros a invasores del Texcal".

23.04.2005. "Se recuperas 50 has. , de el Texcal. Tiran Jacales".

27.04.2005. "Recuperan el "Texcal" con menos del 50% del bosque".

30.07.2005. "Exigen los de Santa Catarina se le dé continuidad al desalojo de el Texcal".

05.05.2005. "Marchan desplazados de el Texcal, exigen una solución".

16.05.2005. "Grave pérdida del Texcal. Nula labor del gobierno para su cuidado".

06.02.2006. "A punto, la solución a los conflictos agrarios: SRA".

11. 03.2006. "Delimitarán zona protegida de El Texcal para frenar invasiones".

06.04.2006. "Se enfrentan comuneros y granaderos en marcha".

08.04.2006. "Una farsa, reunión con autoridades para solucionar pugnas: comuneros".

11.04.2006. "Buscan comuneros vender zona en el Texcal."

03.08.2006. "Califican de 'burla' el ofrecimiento de la SRA".

17.08.2006. "En riesgo de disminuir el monto federal para Tejalpa".

09.09.2006. "Reduce recursos SRA para poner fin a conflicto entre comuneros".

## NORMATIVIDAD

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Ediciones fiscales ISEF, México, 2005.

Instituto de biología / UNAM "Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas" en [www.ibiologia.unam.mx/reserva/leyes/pdf/4.pdf](http://www.ibiologia.unam.mx/reserva/leyes/pdf/4.pdf) (Doc. Acrobat Reader pp.1-42)

SEMARNAT, "Leyes Federales", <http://www.semarnat.gob.mx/leyesy normas/Pages/leyesdelsectorfederal.aspx>, recuperado el 05.09.2007. (Doc. Acrobat Reader p.2)

## REFERENCIAS ELECTRONICAS

Cámara Federal de Diputados, LIX Legislatura, *Iniciativa del Dip. Federal Rafael Galindo Jaime en Palacio Legislativo de San Lázaro*, recuperado el 20 de agosto del 2006, publicada en [http://archivos.diputados.gob.mx/servicios/datorele/LIX\\_LEG/1PO1/](http://archivos.diputados.gob.mx/servicios/datorele/LIX_LEG/1PO1/) el 28.04.08.

Centro Investigaciones Biológicas (CIB) *Página del Corredor biológico el Chichinautzin*, [en línea] Cuernavaca, Morelos, UAEM, recuperado el 13 de abril 2006 de <http://www.cib.uaem.mx/chichinautzin/chichinautzin.htm> disponible desde 21 de marzo 2001.

Comisión estatal del Agua y Medio Ambiente (CEAMA), *Áreas Naturales Protegidas "El Texcal"* [en línea], Cuernavaca Morelos, Gobierno del Estado de Morelos, Recuperado el 14 de abril del 2006, de [http://www.ceamamorelos.gob.mx/secciones/ambiente/a\\_nat\\_protegidas/el-texcal.htm](http://www.ceamamorelos.gob.mx/secciones/ambiente/a_nat_protegidas/el-texcal.htm)

De la Maza Elvira Roberto, "Una historia de las Áreas Naturales Protegidas en México", en Instituto Nacional de Ecología, <http://www.ine.gob.mx/ueajei/publicaciones/gacetas/276/histanp.html>, fecha de publicación 31.03.2005

INAFED, SEGOB, Síntesis Informativa municipal, Morelos, recuperado el 3.10.2006. en: [http://www.e\\_local.gob.mx/WB2/INAFED2006/INAF\\_agosto7#Morelos](http://www.e_local.gob.mx/WB2/INAFED2006/INAF_agosto7#Morelos).

INEGI, *Censo de población y vivienda año 2000*, recuperado el 10.01.2006 en <http://www.inegi.gob.mx>

Morales, Matamoros, Orlando, "Sostenibilidad", *Centro sobre el desarrollo futuro*, [en línea] San José, Costa Rica, Recuperado el 26 de junio del 2006, de <http://www.edyd.com/omorales/ensayos/centroestudios.htm>

Municipio de Jiutepec, *Información general del municipio*, recuperado el 10.01.2006 en <http://www.e-jiutepec.gob.mx>

Procivac, *Eccaciv*, recuperado el 10.08.2006, en <http://www.procivac.com/ECCACIV.htm>,

Sedesol, "Origen de Corett" en *Corett*, recuperado el 04.08.2006 en <http://www.corett.gob.mx/corett.htm#2>

SEMARNAT, "La ordenación de Territorio", recuperado el 23.08.2006, en <http://reliot.ine.gob.mx/otsedesol.html>.

UNESCO (1995-2006) *hitos del agua en programa mundial de evaluación de recursos hidráulicos* [en línea], recuperado el 20 de abril del 2006, en [http://www.unesco.org/water/wwap/milestones/index\\_es.shtml](http://www.unesco.org/water/wwap/milestones/index_es.shtml)

.